



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 2025**



CONSTITUCIÓN

Fecha:	4 de Diciembre de 2025
Lugar:	Salón de Plenos
Hora de Comienzo:	10:00
Hora de Terminación:	15:29
Carácter:	Ordinaria
Convocatoria:	Primera

ASISTEN:

- D. Conrado Escobar Las Heras, El Alcalde .
- Dª. María Leonor González Menorca, Presidenta del Pleno.
- D. Miguel Angel Sáinz García, Concejal.
- D. Javier Martínez Mancho, Concejal.
- D. Iñigo Alfredo López Araquistain Oserin, Concejal.
- D. Jesús López Alonso, Concejal.
- Dª. Rosa María Fernández Sáiz, Concejala.
- D. Kilian Cruz Dunne, Concejal.
- Dª. María Marrodán Funes, Concejala.
- Dª. María Carmen Urquía Almazán, Concejala.
- Dª. Beatriz Nalda Ariza, Concejala.
- D. Alvaro Foncea Román, Concejal.
- Dª. María Jiménez Alonso, Concejala.



Dª. Patricia González Lacarra López, Concejala.

Dª. Amaya Castro Sánchez, Concejala.

D. Rubén Antoñanzas Blanco, Concejal.

D. Eva María Loza Marín, Concejal.

Dª. María Celia Sanz Ezquerro, Concejala.

D. Félix Francisco Iglesias Del Valle, Concejal.

Dª. Patricia Sáinz Campo, Concejala.

D. Angel Andrés Royo, Concejal.

Dª. Laura Arrieta Pérez, Concejala.

D. Iván Reinares López, Concejal.

D. Angel Medina Martínez, Secretario General del Pleno.

Dª. Esther Espinosa Martínez, Concejala.

Dª. Laura Rivas Pérez, Concejala.

Dª. Laura Lázaro Trapero, Concejala.

D. Luis Alonso Fernández, Concejal.

Actúa como Secretario General del Pleno, D. Angel Medina Martínez



ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR POR EL/LA PLENO EL DÍA 04/12/2025 A LAS 10:00 HORAS

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

1. Aprobación de actas pendientes

PARTE RESOLUTIVA

2. 010. Toma de conocimiento de las resoluciones de delegación para la celebración de bodas civiles desde la anterior sesión ordinaria
3. Modificación nº 9 de las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación Municipal
4. Aprobación inicial de la Modificación nº 1 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño.
5. Aprobación definitiva de la modificación del Reglamento Orgánico de funcionamiento de los distritos de la ciudad de Logroño
6. Acuerdo de no disponibilidad de saldo de crédito 4/2025 (diciembre)
7. URB28-2025/0005 - Aprobación inicial de modificación puntual del plan general municipal de logroño en "marques de san nicolás - puente" , en marques de san nicolás 20
8. 09.2 M.A. Expt. 103/2025 REC N.º 2025/22 para el abono de la factura correspondiente al suministro de Gasóleo C a centros y dependencias municipales del Ayuntamiento de Logroño. CON21-2019/0218
9. 122J/Recon. extrajudicial crédito REC 2025/23 facturas Alternativa 4 S.L Serv. Integ. Ludotecas Municipales Lote II Monitores apoyo participantes con discapacidad y/o necesidades educativas especiales
10. Reconocimiento extrajudicial de crédito REC 2025/24 de la factura de Cataluña y Rioja S.A. por ampliación del contrato de alojamiento de monitores de intercambios escolares con Dax y Libourne 2025



11. Reconocimiento extrajudicial de crédito REC 2025/25 facturas de Exclusivas Arnedo S.L. relativas al suministro de utensilios y productos de alimentación para los centros municipales de acogida.

MOCIONES

12. Moción presentada por el Grupo Municipal Vox para solicitar la grabación continua de las cámaras de tráfico y su gestión por parte de la Policía Local de Logroño

13. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para declaración de Logroño como zona tensionada a los efectos de la Ley de Vivienda.

14. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre el desarrollo de la Ley de Memoria Histórica.

15. Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para ratificar nuestro compromiso con la violencia de género y rechazarla en todas sus formas.

16. Moción presentada por los Grupos Municipales Socialista y Mixto (IU/Podemos y PR+/EV) con motivo del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.

PREGUNTAS

17. Pregunta presentada por la Concejala Dª Eva Loza Marín sobre las medidas a adoptar para el bienestar emocional de la ciudadanía de Logroño.

18. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Mixto PR+/EV en relación con el incumplimiento de la Ordenanza de Transparencia por parte de la Alcaldía.

19. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa al nombramiento de la Jefatura de Unidad de Urbanismo y Actividad.

20. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Mixto IU/Podemos sobre la herramienta de consulta de licencias de hostelería en el Casco Antiguo

21. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Mixto IU/Podemos sobre la modificación de la Ordenanza de Ruidos



ACUERDOS ADOPTADOS



APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

1.- APROBACIÓN DE ACTAS PENDIENTES

El Ayuntamiento Pleno, acuerda aprobar las actas correspondientes a las siguientes sesiones:

- 21 de octubre de 2025, extraordinaria
- 30 de octubre de 2025, extraordinaria y urgente
- 6 de noviembre de 2025, ordinaria
- 13 de noviembre de 2025, extraordinaria

PARTE RESOLUTIVA

2.- 010. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE DELEGACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE BODAS CIVILES DESDE LA ANTERIOR SESIÓN ORDINARIA

Se da cuenta al Pleno de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

1. Resolución de Alcaldía nº **07996/2025** de fecha 05 de Noviembre de 2025, de Delegación en los Concejales:

D. Ángel Andrés Royo para celebrar boda civil el día 7 de Noviembre de 2025 a las 13,30 horas

Dª. Laura Rivas Pérez para celebrar bodas civiles el día 8 de Noviembre de 2025 a las 12,30 y 13,00 horas.

2. Resolución de Alcaldía nº **08180/2025** de fecha 11 de Noviembre de 2025, de Delegación en los Concejales:

D. Kilian Cruz Dunne para celebrar bodas civiles el día 14 de Noviembre de 2025.

Dª. Laura Rivas Pérez para celebrar bodas civiles el día 14 de Noviembre de 2025.



3. Resolución de Alcaldía nº **08435/2025** de fecha 19 de Noviembre de 2025, de Delegación en los Concejales:

Dª. Laura Rivas Pérez para celebrar boda civil el día 21 de Noviembre de 2025 a las 13,30 horas.

Dª. Rosa Fernández Saiz para celebrar boda civil el día 22 de Noviembre de 2025 a las 12,00, 13,00 y 13,30 horas.

4. Resolución de Alcaldía nº **08595/2025** de fecha 28 de Noviembre de 2025, de Delegación en los Concejales:

Dª. Laura Arrieta Pérez para celebrar bodas civiles el día 28 de Noviembre de 2025 a las 13,30 y 14,00 horas

D. Miguel Sainz García para celebrar boda civil el día 1 de Diciembre de 2025 a las 13,00 horas.

3.- MODIFICACIÓN Nº 9 DE LAS RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes

FUNDAMENTOS:

1. La autonomía local permite a las Corporaciones Locales establecer retribuciones e indemnizaciones a sus corporativos, como señala la Sentencia del Tribunal Supremo de 20 de diciembre de 1999, "*el legislador y el titular de la potestad reglamentaria han dotado a las corporaciones locales de un margen de libertad para remunerar a sus miembros, libertad que no puede entenderse como absoluta sino limitada a los términos genéricos de las normas jurídicas de carácter general*", una de ellas es la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que obliga a las Administraciones Públicas a sujetarse al principio de sostenibilidad financiera entendido como capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites del déficit y la deuda pública y a valorar las repercusiones y efectos de los actos municipales que afecten al gasto público en aras a cumplir con las exigencias de la estabilidad presupuestaria.



2. El Acuerdo de Pleno de 22 de junio de 2023 (modificación nº 1), que opta por el mantenimiento provisional del régimen de retribuciones e indemnizaciones, conforme al régimen y cuantía vigentes hasta el 16 de junio, y que es modificado posteriormente, con efectos de 1 de septiembre de 2023, por el Acuerdo de Pleno de 3 de agosto de 2023, que reformula la propuesta aprobada inicialmente, actualizando las cuantías y adecuando las asignaciones a la nueva estructura de los grupos municipales, tras un estudio exhaustivo y en profundidad por parte del Gobierno Municipal.

3. El Acuerdo de Pleno de 2 de noviembre de 2023 (modificación nº 2), por el que se altera el régimen de dedicación de dos integrantes del Grupo Municipal Socialista, modificando el régimen de dedicación parcial de la Concejala Dª Beatriz Nalda Ariza del 75% al 25%, pasando el Concejal D. Luis Alonso Fernández del régimen de indemnización de asistencias a percibir una dedicación parcial al 50%.

4. El Acuerdo de Pleno de 11 de enero de 2024 (modificación nº 3), en el que se practica un nuevo cambio en el régimen retributivo de dos concejales del Grupo Municipal Socialista, de tal modo que Dª Beatriz Nalda Ariza pasa de estar liberada al 25% a dejar de estarlo, pasando al régimen de indemnización por asistencias, y, a su vez, Dª Esmeralda Elena Campos León pasa de una dedicación parcial al 75% a una dedicación exclusiva.

5. La comunicación presentada por el Grupo Municipal Socialista ante la Secretaría General del Pleno en fecha 2 de abril de 2024 y suscrita por la mayoría de sus integrantes, donde comunica la designación de nuevo Portavoz y Portavoces Adjuntos de dicho grupo.

6. Las renuncias formuladas al cargo de Concejal por parte de D. Pablo José Hermoso de Mendoza González y Dª Esmeralda Elena Campos León, de las cuales tomó conocimiento el Pleno en la sesión de fecha 11 de abril de 2024, quedando sin efecto a partir de esa fecha todos los derechos inherentes al desempeño del cargo, entre otros la percepción de retribuciones.

7. El Acuerdo de Pleno de 2 de mayo de 2024 (modificación nº 4), por el que se aprueba el régimen de dedicación exclusiva como Portavoz de Grupo Municipal Socialista al Concejal D. Luis Alonso Fernández.

8. El Acuerdo de Pleno de 6 de junio de 2024 (modificación nº 5), por el que se aprueba una dedicación parcial del 75% para las Concejalas del Grupo Municipal Socialista Dª María Marrodán Funes y Dª Eva Mª Loza Marín.

9. Las Resoluciones de Alcaldía nº 5716 y 5731/2024, de fecha 23 de julio de 2024, por la que se redefinen las Áreas de Gobierno, los Concejales Titulares de Área y Concejales Delegados, y se



procede a modificar el nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local y de los Tenientes de Alcalde, dejando sin efecto o modificando las Resoluciones anteriores en esta materia.

La nueva estructura determina la adopción del Acuerdo de Pleno de 30 de julio de 2024 (modificación nº 6), conforme al cual se realizan cambios en las dedicaciones del Equipo de Gobierno.

10. El Acuerdo de Pleno de 8 de mayo de 2025 (modificación nº 7), por el que se aprueba el régimen general de indemnización por asistencias a Dª Eva Mª Loza Marín, como miembro no adscrito.

11. El Acuerdo de Pleno de 9 de octubre de 2025 (modificación nº 8), por el que se aprueba el régimen general de indemnización por asistencias a la Concejala Dª María Marrodán Funes, así como el establecimiento de la dedicación exclusiva en favor del Concejal D. Álvaro Foncea Román.

12. La propuesta del Grupo Popular de fecha 18 de noviembre de 2025 (modificación nº 9), para modificar el régimen de dedicación parcial de la Concejala Delegada Dª Laura Arrieta Pérez que pasa del 75% al 50% y de la Concejala Delegada Dª Laura Rivas Pérez que pasa del 50 al 75%.

I

1. El art. 75 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, el art. 9 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Logroño y los arts. 8 y 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, establecen el régimen de retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación Local.

2. El informe emitido por el Secretario General del Pleno, de fecha 20 de Junio de 2023, que se refiere a la normativa y límites aplicables en el ámbito retributivo, que mantiene su vigencia en relación a la presente modificación.

3. El contenido del art. 123, apartado n) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, en la redacción dada por la Ley 57/2003, así como el art. 75 de la Ley 7/1985 (en adelante LBRL).

4. La D.A.27ª LPGE/2023, en desarrollo de las previsiones del art. 75.bis) LBRL, establece las cuantías de las dedicaciones en las EELL para 2023, señalando que en un municipio como el de Logroño, con una población entre 150.001 y 300.000 habs., la dedicación exclusiva puede ascender a un máximo de 92.928,03 €/ año, lo cual representa un techo máximo.



La norma señala que el Ayuntamiento de Logroño puede contar con hasta 18 Concejales con dedicación exclusiva (art. 75.ter) LBRL) y un número ilimitado de concejales con dedicación parcial, siempre y cuando, en este último caso, esté justificado por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, incluidos, en este sentido, los Concejales de la oposición, para realizar sus labores de control de los órganos de gobierno o de atención a los ciudadanos, percibiendo retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas (75, 50 y 25%).

5. El informe de retención de crédito de la Gestora Responsable de Gastos de fecha 20 de noviembre de 2025, que señala que existe saldo disponible para el gasto propuesto.
6. El informe de fiscalización de la Intervención General, de fecha 25 de noviembre de 2025.
7. La propuesta de acuerdo definitiva formulada por la Secretaría General del Pleno en fecha 26 de noviembre de 2025.
8. El dictamen de la Comisión Informativa del Pleno adoptado en sesión de fecha 27 de noviembre de 2025.

El Pleno de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero: Modificar el régimen de dedicación de la Concejala **Dª Laura Rivas Pérez** (Concejala con Delegación), que estaba liberada al 50%, la cual pasa a un régimen de dedicación parcial del 75%, con una retribución bruta anual de 42.651,00 €, que percibirá en 14 mensualidades.

Segundo: Modificar el régimen de dedicación de la Concejala de la Concejala **Dª Laura Arrieta Pérez** (Concejala con Delegación), que estaba liberada al 75%, la cual pasa a un régimen de dedicación parcial del 50%, con una retribución anual de 28.434,00 €, que percibirá en 14 mensualidades.

Tercero: El presente acuerdo surtirá efectos económico-administrativos el día siguiente a su adopción por el Pleno de la Corporación.



Cuarto: Aprobar el gasto derivado del presente Acuerdo, que será imputado al Presupuesto Municipal de 2025: al subprograma 912.00 Órganos de Gobierno; económica 100.00 Retribuciones básicas y corporativas.

Quinto: Dar cuenta del presente acuerdo a los interesados y a la Dirección General de Conocimiento y Competencias Profesionales, para su conocimiento y efectos.

4.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN Nº 1 DE LA ORDENANZA DE BASES REGULADORAS GENERALES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO.

El Pleno de la Corporación, teniendo en cuenta los siguientes:

1.- La aprobación definitiva de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado en la sesión ordinaria de fecha 6 de febrero de 2025, cuya vigencia se inició una vez transcurridos 15 días hábiles desde la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de La Rioja, en atención a lo dispuesto en los artículos 151 de la Ley 1/2003 de Administración Local de La Rioja, y 65.2. de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local.

La publicación se produjo en el BOR nº 26, de 7 de febrero de 2025, entrado en vigor la norma, con plenos efectos, el día 3 de marzo de 2025.

2.- Lo dispuesto por la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño en sus artículos 2.2. y 3.1. y en la Disposición Transitoria Segunda, en el siguiente sentido:

El artículo 2.2. establece que:



No estarán comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ordenanza, las aportaciones a que se refieren los artículos 2.2 y 2.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y, además:

[...]

g) Las ayudas económicas de emergencia social y las ayudas económicas temporales de especial necesidad, que se regirán por su ordenanza específica.

La Disposición Transitoria Segunda, que establece el régimen aplicable hasta la aprobación de ordenanzas específicas, dispone que:

Los ámbitos o materias que requieran de una regulación específica como los señalados en el apartado 2 del artículo 2 de la presente norma, pero que cuenten con bases generales reguladoras aprobadas por el Pleno de la corporación, conforme a los trámites aplicables a la aprobación y entrada en vigor de reglamentos y ordenanzas municipales, podrán seguir rigiéndose por dichas bases hasta tanto sea aprobada dicha regulación específica, durante el

plazo máximo de un año desde la entrada en vigor de la presente Ordenanza. Transcurrido el plazo indicado, será de aplicación el apartado 3 del artículo 1 de la presente norma.

El artículo 3.1. indica:

Los ámbitos o materia descritos podrán ser objeto de una regulación específica, siéndoles de aplicación supletoria lo señalado en esta Ordenanza General. No obstante, en tanto no sea aprobada dicha regulación específica se regirán por la presente Ordenanza y por el resto de la normativa aplicable.

3.- El informe del Director General de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad, de fecha 17 de noviembre de 2025, que dispone textualmente lo siguiente:

“2.- ANTECEDENTES:

1. *El Acuerdo del Pleno nº: 07042022/ O/013 de 7 de abril de 2022 de Aprobación de las bases reguladoras de las Ayudas de Emergencia Social.*
2. *El Acuerdo de Pleno nº 07032024/O/008 de fecha 7 de marzo de 2024 de modificación de los anexos de las bases de las ayudas de emergencia social.*



3. *El Acuerdo del Pleno nº06-02-2025 de fecha 6 de febrero de 2025 de Aprobación definitiva de la Ordenanza de bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño.*

CONSIDERACIONES:

(...)

Tercera: En este momento las Ayudas de emergencia social se siguen regulando por sus bases reguladoras mientras desde la Unidad de Servicios Sociales se está elaborando el texto de la Ordenanza específica para proceder a su aprobación. El plazo transitorio finaliza en el mes de marzo de 2026, por lo que teniendo en cuenta los trámites necesarios para la aprobación definitiva de la Ordenanza específica, es probable que no esté aprobada antes del 1 de marzo de 2026, y en ese momento las Ayudas de emergencia social deberían pasar a regularse por la Ordenanza de bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño.

Sin embargo, desde la Unidad de Servicios Sociales se estima que es conveniente que no dejen de aplicarse las Bases reguladoras específicas, ya que, en caso contrario podrían ocasionarse problemas de tramitación, dadas las especiales características de las ayudas de emergencia social, que están configuradas como un instrumento de apoyo a la intervención profesional para dar respuesta a situaciones que requieren una actuación integral y planificada, así como resolver situaciones coyunturales, por lo que no resultaría posible someterlas a una tramitación como la recogida en la Ordenanza de bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño, sin que se generaran conflictos con el objeto de las mismas, así como un retraso en la tramitación que vaciaría de contenido real a las ayudas de emergencia social.

CONCLUSION

Por todo lo expuesto se solicita la ampliación del plazo de un año previsto en la Disposición Transitoria Segunda, de la vigencia de las actuales Bases reguladoras durante un año más. No obstante, si la nueva Ordenanza que se encuentra en elaboración entrara en vigor con anterioridad al transcurso de este periodo, pasaría a aplicarse la nueva normativa aprobada desde su entrada en vigor.”

4.- La encomienda realizada al Secretario General del Pleno para la instrucción del expediente el elaboración y aprobación de la Ordenanza de bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño por acuerdo de Junta de Gobierno



Local de fecha 23 de octubre de 2024, la cual puede entenderse extrapolable a la modificación de la misma.

5.- El texto propuesto para la Disposición Transitoria Segunda de la Ordenanza de bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño, que implica el incremento del plazo aplicable de uno a dos años, en el siguiente sentido:

"Disposición transitoria segunda. Régimen aplicable hasta la aprobación de ordenanzas específicas.

*Los ámbitos o materias que requieran de una regulación específica, como los señalados en el apartado 2 del artículo 2 de la presente norma, pero que cuenten con bases generales reguladoras aprobadas por el Pleno de la Corporación, conforme a los trámites aplicables a la aprobación y entrada en vigor de reglamentos y ordenanzas municipales, podrán seguir rigiéndose por dichas bases hasta tanto sea aprobada dicha regulación específica, durante el plazo máximo de **dos años** desde la entrada en vigor de la presente Ordenanza. Transcurrido el plazo indicado, será de aplicación el apartado 3 del artículo 1 de la presente norma."*

6.- Lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local y 150 a 152 de la Ley 1/2003 de Administración Local de La Rioja, que regulan el procedimiento para aprobar disposiciones reglamentarias y de los que se deduce, entre otras cuestiones, que para la modificación de las Ordenanzas y Reglamentos deberán seguirse los mismos trámites que para su aprobación.

7.- Lo dispuesto en el artículo 133.4. de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, que permite prescindir del trámite de consulta pública previa cuando se trate de una modificación puntual como la planteada.

8.- La necesidad de someter el proyecto normativo en un municipio de gran población como Logroño a la aprobación previa por parte de la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (LBRL).

El Proyecto ha sido aprobado mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 19 de noviembre de 2025.



9.- La escasa relevancia técnica del contenido de la modificación, unido a su conveniencia práctica para tratar de evitar una situación de transitoriedad sin normas específicas con evidentes perjuicios para los beneficiarios de las ayudas de emergencia social, lo cual implica la posibilidad de hacer uso de la facultad prevista en el artículo 93.2. del Reglamento Orgánico del Pleno mediante la aplicación de un plazo inferior a 5 días hábiles para que los Grupos municipales puedan estudiar y, en su caso, enmendar la propuesta, con carácter previo al debate en la Comisión Informativa del Pleno.

En atención a lo cual, ha sido adoptada la Resolución de la Presidencia del Pleno de fecha 19 de noviembre, que, conforme a lo propuesto por la Secretaría General del Pleno, reduce el plazo de enmiendas al proyecto a 2 días hábiles.

Finalizado el plazo para presentar enmiendas en fecha 21 de noviembre, no consta su formulación en la Secretaría General del Pleno.

10.- El dictamen de la Comisión Informativa del Pleno adoptado en sesión de fecha 27 de noviembre de 2025.

11.- La competencia del Pleno de la Corporación para la aprobación de la modificación normativa, conforme al artículo 123.1.d) LBRL.

En atención a los cuales, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente

ACUERDO

1).- Aprobar, con carácter inicial, la Modificación nº 1 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño, con el texto señalado en el Anexo al presente acuerdo.

2).- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de 30 días, mediante publicación de un anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja y en el Tablón de Edictos de la Corporación, para que cualquier interesado pueda presentar cuantas alegaciones y sugerencias considere oportunas, que de producirse deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación.

3).- En el caso que no fuera presentada ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.



4).- La entrada en vigor se producirá una vez transcurridos 15 días desde la publicación de su texto modificado en el Boletín Oficial de la Rioja, en atención al artículo 151 de la Ley 1/2003 de Administración Local de La Rioja, que se realizará una vez aprobada definitivamente, quedando derogada automáticamente cualquier otra norma municipal en esta materia que se oponga a la misma.

ANEXO

Se modifica la Disposición Transitoria Segunda de la Ordenanza de bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño, quedando redactada del siguiente modo:

“Disposición transitoria segunda. Régimen aplicable hasta la aprobación de ordenanzas específicas.

Los ámbitos o materias que requieran de una regulación específica, como los señalados en el apartado 2 del artículo 2 de la presente norma, pero que cuenten con bases generales reguladoras aprobadas por el Pleno de la Corporación, conforme a los trámites aplicables a la aprobación y entrada en vigor de reglamentos y ordenanzas municipales, podrán seguir rigiéndose por dichas bases hasta tanto sea aprobada dicha regulación específica, durante el plazo máximo de dos años desde la entrada en vigor de la presente Ordenanza. Transcurrido el plazo indicado, será de aplicación el apartado 3 del artículo 1 de la presente norma.”

5.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS DISTRITOS DE LA CIUDAD DE LOGROÑO

El Pleno de la Corporación, teniendo en cuenta los siguientes:

Antecedentes y fundamentos jurídicos



1.- La Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local abordó una serie de medidas que modificaban y reformaban el Régimen Local previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dando lugar a la introducción de un nuevo título concerniente al régimen de organización de los municipios de gran población, el Título X, cuyo capítulo II aborda la organización y el funcionamiento de los municipios destinatarios de dicho régimen, regulando, entre otros aspectos, la división territorial en distritos, previendo la aprobación de normas orgánicas municipales (art. 123.1.c) LBRL) que recogieran entre otras materias la siguiente:

“La división del municipio en distritos, y la determinación y regulación de los órganos de los distritos y de las competencias de sus órganos representativos y participativos, sin perjuicio de las atribuciones del Alcalde para determinar la organización y las competencias de su administración ejecutiva.”

De conformidad con esta previsión legal, el Ayuntamiento de Logroño cuenta con un **Reglamento Orgánico de funcionamiento de los distritos de la ciudad de Logroño**, cuya aprobación definitiva fue adoptada por el Pleno en la sesión de 5 de abril de 2018 y publicada en el BOR nº 49, de 27 de abril de 2018, que sustituyó al aprobado en 2004.

2.- La Propuesta de modificación suscrita en fecha 2 de agosto de 2025 por parte de la Concejala Titular del Área de Pleno, Relaciones Institucionales y Participación Ciudadana, que, de forma motivada, propone suprimir el párrafo 4º del artículo 4º del Reglamento Orgánico de funcionamiento de los distritos de la ciudad de Logroño, por razones de eficiencia, ya que contempla trámites y actuaciones adicionales por parte de las Juntas de Distrito en el procedimiento de concesión de las subvenciones que representan una carga administrativa que provoca una ralentización en el proceso de tramitación de las diversas convocatorias y en su resolución, lo cual se muestra contrario a los principios de simplificación y eficiencia administrativa.

La propuesta señala textualmente lo siguiente:

“(…)

Tras varios años de aplicación desde su aprobación resulta posible evaluar adecuadamente los efectos e impacto de la actividad de las Juntas de Distrito en el funcionamiento de la Corporación.

Respecto a esta cuestión se observa un régimen de intervención de las Juntas de Distrito en la fase de inicial de la aprobación de las líneas de subvenciones (fijando prioridades), así como en el trámite final de concesión (dictaminando las propuestas de concesión, a la vista de los informes emitidos y del visto bueno de la mayoría de asociaciones de cada sector).

En este sentido el Artículo 4º, párrafo 4º del Reglamento Orgánico de funcionamiento de los distritos de la ciudad de Logroño, dispone lo siguiente:



"En relación a las líneas de subvenciones dirigidas a las asociaciones de vecinos, de AMPAS, de comerciantes y de mayores radicadas en el Distrito y que circunscriban su actuación esencialmente a dicho ámbito territorial, las Juntas de Distrito podrán fijar prioridades para las actividades a subvencionar en las respectivas convocatorias. Respecto a estas subvenciones, se remitirá a los miembros de cada Junta de Distrito un informe técnico de concesión y, en su caso, el visto bueno de la mayoría de las asociaciones de cada sector, que será sometido a la consideración de cada Junta de Distrito."

Esta facultad de las Juntas de Distrito implica, más que una colaboración en el ámbito de la participación ciudadana, un mecanismo de intervención en la actuación municipal que podríamos calificar de desmedido, por cuanto, al estar configurados como trámites formales preceptivos en la normativa orgánica, representan una carga administrativa que provoca una ralentización en el proceso de tramitación de las diversas convocatorias y en su resolución, lo cual se muestra contrario a los principios de simplificación y eficiencia administrativa.

Por consiguiente, la norma es contraria a uno de los principios de buena regulación contemplados en el artículo 129 de la Ley 39/2015 – LPACAP, en particular el de eficiencia, que establece lo siguiente:

"6. En aplicación del principio de eficiencia, la iniciativa normativa debe evitar cargas administrativas innecesarias o accesorias y racionalizar, en su aplicación, la gestión de los recursos públicos."

La norma, al introducir estos mecanismos de intervención de las Juntas de Distrito en la tramitación de las subvenciones, lo que ha provocado es el efecto contrario, dando lugar a unos trámites añadidos que determinan que el ya de por sí arduo procedimiento de tramitación de las diversas convocatorias de subvención, se vuelva aún más espinoso, provocando un retraso sustancial en la resolución de los expedientes a través de un trámite que, en la práctica, no aporta nada a la mejora de la gestión administrativa de los expedientes, con excepción de la dilación de los mismos.

El propio artículo 4º del Reglamento establece, en sus tres primeros párrafos, lo siguiente:

"Para el correcto desarrollo de sus funciones, las Juntas de Distrito podrán recabar de los distintos órganos municipales la información que consideren precisa, en los términos establecidos con carácter general sobre acceso a la misma por la legislación vigente.

Dispondrán, asimismo, de los medios materiales, personales y económicos que se establezcan para el desarrollo de sus competencias.



El conjunto de las Juntas de Distrito gestionará, de acuerdo con el artículo 128.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, un mínimo del 5% del presupuesto previsto para los gastos de inversión por el Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño. Dicha gestión se llevará a efecto a través del presupuesto participativo regulado en el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.”

En base a este precepto, como añadido a las funciones reconocidas en el artículo 3º, las Juntas de Distrito tienen derecho a ser informadas de cualquier asunto que les afecte, cuando lo requieran, y asimismo dispondrán de medios para realizar sus actividades y gestionarán un 5% del presupuesto previsto para gastos de inversión en el Presupuesto Municipal.

Podemos considerar que dicho reconocimiento es suficiente, ya que las Juntas de Distrito, si así lo desean, podrán proponer prioridades para las convocatorias de subvención que les afecten y, del mismo modo, recabar información sobre los expedientes tramitados y sobre las propuestas de resolución de estos. Sin embargo, establecer dichos trámites como preceptivos, incardinados formalmente en los expedientes subvencionales, no hace sino generar una anomalía que afecta a la eficiencia en la concesión de las ayudas, causando los retrasos que provoca un notable perjuicio a las propias asociaciones beneficiarias de las subvenciones.

En atención a ello se propone suprimir el párrafo 4º del artículo 4º del Reglamento Orgánico de funcionamiento de los distritos de la ciudad de Logroño.”

3.- La encomienda realizada al Secretario General del Pleno para la instrucción del expediente, el cual debe de emitir informe preceptivo por tratarse de un asunto que requiere para su aprobación del voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno.

4.- El informe de la Secretaría General del Pleno de fecha 18 de agosto de 2025, que hace referencia a la normativa y procedimiento aplicables, concluyendo lo siguiente:

“En base a todo lo señalado en los apartados precedentes, esta Secretaría considera viable jurídicamente la tramitación y aprobación de la presente modificación normativa, que está suficientemente motivada, en atención a lo cual se informa favorablemente, por cuanto, una vez revisada, se entiende que, tanto por su objeto y finalidad como por su contenido, cumple con la legislación vigente y se adecúa a las necesidades municipales”

5.- La propuesta de acuerdo suscrita por la Secretaría General del Pleno de fecha 19 de agosto de 2025 para la aprobación del Proyecto.



6.- El Acuerdo de aprobación del Proyecto por la Junta de Gobierno Local en la sesión de fecha 20 de agosto de 2025.

7.- La necesidad de someter el proyecto normativo *en un municipio de gran población como Logroño a la aprobación previa por parte de la Junta de Gobierno Local, conforme a los arts. 127.1.a) LBRL y 92 y 94 del Reglamento Orgánico del Pleno*, tras lo cual se dará traslado a los Grupos municipales para su estudio con carácter previo al debate y dictamen por la Comisión Informativa del Pleno.

8.- Las enmiendas formuladas en plazo por parte del Grupo Socialista, de fecha 26 de agosto de 2025.

9.- El informe de la Secretaría General del Pleno de fecha 10 de septiembre de 2025, referente a las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, que propone la desestimación de la primera de ellas, que plantea una nueva redacción del párrafo 4º del artículo 4º, y la inadmisión a trámite de la segunda, referente a la incorporación a la propuesta de Pleno de un punto para la creación de un grupo de trabajo que se encargue de elaborar una propuesta de modificación de este Reglamento.

10.- La propuesta de acuerdo de aprobación inicial suscrita por la Secretaría General del Pleno de fecha 10 de septiembre de 2025 para su remisión a la Comisión Informativa de Pleno.

11.- El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 2 de octubre de 2025.

12.- El Acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno en la sesión de 9 de octubre de 2025.

13.- El sometimiento a exposición pública del acuerdo de aprobación inicial, por plazo de 30 días hábiles, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja nº 198, de 13 de octubre de 2025, en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la Web municipal.

14.- El certificado de la Secretaría General del Pleno de fecha 25 de noviembre de 2025, que señala textualmente:

"II.- Que el plazo de exposición pública de 30 días ha finalizado el pasado día 24 de noviembre de 2025.



Consta un escrito presentado con nº de registro 202504E0059657, de 11 de noviembre, por el Grupo Municipal Socialista, donde propone añadir un nuevo texto para el párrafo 4º del artículo 4 (que se suprime en la modificación), en sentido similar al propuesto por dicho Grupo en el trámite de enmiendas.

No consta, hasta la fecha del presente certificado, que hayan sido formuladas otras alegaciones, sugerencias o reclamaciones por los interesados en referencia al texto de la modificación propuesta.”

15.- El informe de la Secretaría General del Pleno de fecha 10 de septiembre de 2025, referente a las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, en referencia a la enmienda primera, cuyo texto coincide con la alegación formulada, salvo la parte donde dice: “las Juntas de Distrito podrán fijar prioridades” que ahora se sustituye por la dicción: “las Juntas de Distrito podrán plantear sugerencias”.

El informe de Secretaría General del Pleno señala textualmente:

“A este respecto, cabe señalar que la Concejala Titular del Área de Pleno, Relaciones Institucionales y Participación Ciudadana, en la propuesta de modificación suscrita en fecha 2 de agosto de 2025, señala, de forma motivada, que propone suprimir el párrafo 4º del artículo 4º del Reglamento Orgánico de funcionamiento de los distritos de la ciudad de Logroño, por razones de eficiencia, ya que contempla trámites y actuaciones adicionales por parte de las Juntas de Distrito en el procedimiento de concesión de las subvenciones que representan una carga administrativa que provoca una ralentización en el proceso de tramitación de las diversas convocatorias y en su resolución, lo cual se muestra contrario a los principios de simplificación y eficiencia administrativa.

Señala también que las Juntas de Distrito, en base al resto de apartados del artículo 4º y tomando en consideración las funciones reconocidas en el artículo 3º del Reglamento, tienen derecho a ser informadas de cualquier asunto que les afecte, cuando lo requieran, con lo cual, podemos considerar que dicho reconocimiento es suficiente, ya que las Juntas de Distrito, si así lo desean, podrán proponer prioridades para las convocatorias de subvención que les afecten y, del mismo modo, recabar información sobre los expedientes tramitados y sobre las propuestas de resolución de estos. Sin embargo, establecer dichos trámites como preceptivos o incardinados formalmente en los expedientes subvencionales, no hace sino generar una anomalía que afecta a la eficiencia en la concesión de las ayudas, causando los retrasos que provoca un notable perjuicio a las propias asociaciones beneficiarias de las subvenciones.



La enmienda nº 1 se limita a realizar una propuesta que no está motivada, ya que no aporta ningún argumento para contrarrestar las razones esgrimidas por la Concejalía Titular del Área.”

Considerando que cabe reiterar la misma argumentación para desestimar la alegación que la que ya fue esgrimida para desestimar la enmienda, por cuanto la alegación no está motivada, ni aporta ningún argumento para contrarrestar las razones esgrimidas por la Concejalía Titular del Área.

16.- El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 27 de noviembre de 2025.

En atención a los mencionados antecedentes, se propone al Pleno, con la mayoría exigida por el art. 123.2. LBRL, la adopción del siguiente

ACUERDO

1).- Desestimar la alegación formulada con nº de registro 202504E0059657, de 11 de noviembre, por el Grupo Municipal Socialista, por las razones expuestas en el expositivo 15º anterior.

2).- Aprobar, con carácter definitivo, la modificación del Reglamento Orgánico de funcionamiento de los distritos de la ciudad de Logroño, con el texto señalado en el Anexo al presente acuerdo.

3).- La entrada en vigor se producirá una vez transcurridos 15 días desde la publicación de su texto modificado en el Boletín Oficial de la Rioja, en atención al artículo 151 de la Ley 1/2003 de Administración Local de La Rioja, quedando derogada automáticamente cualquier otra norma municipal en esta materia que se oponga a la misma.

ANEXO

Se suprime párrafo 4º del artículo 4º del Reglamento Orgánico de funcionamiento de los distritos de la ciudad de Logroño, quedando redactado el artículo 4º del siguiente modo:

“Artículo 4.



Para el correcto desarrollo de sus funciones, las Juntas de Distrito podrán recabar de los distintos órganos municipales la información que consideren precisa, en los términos establecidos con carácter general sobre acceso a la misma por la legislación vigente.

Dispondrán, asimismo, de los medios materiales, personales y económicos que se establezcan para el desarrollo de sus competencias.

El conjunto de las Juntas de Distrito gestionará, de acuerdo con el artículo 128.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, un mínimo del 5% del presupuesto previsto para los gastos de inversión por el Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño. Dicha gestión se llevará a efecto a través del presupuesto participativo regulado en el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.”

6.- ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD DE SALDO DE CRÉDITO 4/2025 (DICIEMBRE)

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2025, aprobado inicialmente por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 23 de diciembre de 2024. Expuesto al público, fue elevado a definitivo tras su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja n.º 19 de 29 de enero de 2025, siendo ejecutivo desde esa fecha.
2. El Presupuesto del Ayuntamiento aprobado no cumplía con la nivelación presupuestaria vulnerando el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL, en adelante), por cuanto de la diferencia entre los Estados de Ingresos corrientes no afectados y los gastos no financiados con ingresos de capital se deducía un ahorro neto negativo en -8.060.000,00 euros.

Esta cifra había de ser ajustada en función de los ingresos del capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS que se corresponden con la devolución de préstamos al Ayuntamiento suscritos con particulares y que no pueden considerarse afectados. En el ejercicio 2025 ascendía a 84.000,00 euros, con lo que el desequilibrio, desnivelación presupuestaria, asciende a **7.976.000,00 euros**.



3. En orden a corregir la situación anterior el Equipo de Gobierno aprobó en la Junta de Gobierno Local de 28 de marzo de 2025 el denominado Plan de Gestión Municipal 2025.

El Plan de Gestión Municipal, amén de una serie de Objetivos generales, específicos y por Áreas de Gobierno, en su apartado 5 “PLANIFICACIÓN DE ACCIONES A REALIZAR” propone tres tipos de acciones:

- a) **Acciones inmediatas.** Que plantean la reducción del endeudamiento neto a través de la amortización anticipada de tres operaciones de crédito para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. La reducción se hará por un importe de 3.557.000, 00 euros lo que permitirá, una vez realizado corregir la desnivelación presupuestaria en más de 1,2 millones de euros.
- b) **Acciones obligatorias.** En virtud de estas, se obliga a la Intervención General a retener las cantidades sobrantes de cada contrato a medida que se vaya adjudicando.

Retenidas las cantidades la Intervención General propondrá a la Concejalía de Administración Pública, Interior y Proyectos Estratégicos la tramitación de un Expediente de **Declaración de no disponibilidad** de los saldos de las aplicaciones presupuestarias.

Estos expedientes se regulan en el artículo 33 de Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos. El artículo dispone:

- “1. La no disponibilidad de crédito se deriva del acto mediante el cual se inmoviliza la totalidad o parte del saldo de crédito de una partida presupuestaria, declarándolo como no susceptible de utilización.*
- 2. La declaración de no disponibilidad no supondrá la anulación del crédito, pero con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al Presupuesto del ejercicio siguiente.*
- 3. Corresponderá la declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, al Pleno de la Entidad”.*

Analizada la propuesta formulada la Concejalía de Administración Pública, Interior y Proyectos Estratégicos autorizará la tramitación el Expediente.



- c) **Acciones voluntarias.** Estas acciones corresponden a los Gestores presupuestarios de los diferentes subprogramas quienes vienen obligados a analizar los créditos asignados y a proponer, respecto a los que no vayan a ser ejecutados en el ejercicio a comunicarlo para realizar el Acuerdo de no disponibilidad señalado en el artículo anterior.
4. El Informe-propuesta de la Intervención General de fecha 26 de noviembre de 2025 que pone de manifiesto las cantidades retenidas y su origen al día de la fecha, que a los efectos de la realización de las **acciones obligatorias** previstas en el Plan de Gestión Municipal que ascienden a 1.844.152,20 euros.
5. La Autorización de la Concejalía de Administración Pública, Interior y Proyectos Estratégicos de fecha 26 de noviembre de 2025, que, analizadas las necesidades de los Subprograma afectados, propone la declaración de no disponibilidad de créditos por importe de **1.751.000,00 euros**, y que se corresponden con las aplicaciones presupuestarias siguientes:
- Subprograma: 172.00 MEDIO AMBIENTE; económico: 227.99 Trabajos realizados por otras empresas por importe de 13.000,00 euros.
 - Subprograma 231.00 SERVICIOS SOCIALES; económico 227.99 Trabajos realizados por otras empresas por importe total de 1.178.000,00 euros
 - Subprograma 231.00 SERVICIOS SOCIALES; económico 480.96 Ayudas emergencia social ordinarias por importe de 480.000,00 euros.
 - Subprograma 231.00 SERVICIOS SOCIALES; económico 480.97 Ayudas cortes luz y gas por importe de 80.000,00 euros.
6. El resumen y relación efectuada por la Intervención General por un importe global de 2.402.000,00 euros que incluye los créditos que los gestores de los Subprogramas citados, en cumplimiento de las actuaciones voluntarias previstas en el Plan de Gestión Municipal, consideran sobrantes y que son los siguientes:
- Subprograma: 011.00 DEUDA PÚBLICA; económico: 310.99 Intereses de préstamos largo plazo por importe de 45.000,00 euros.
 - Subprograma 132.00 POLICIA LOCAL; económico 124.00 Funcionarios en prácticas por importe total de 500.000,00 euros.



- Subprograma 133.00 ORDENACIÓN DEL TRÁFICO; económico 227.99 Trabajos realizados por otras empresas por importe de 68.000,00 euros.
- Subprograma 153.20 URBANIZACIONES Y VIAS PUBLICAS; económico 210.99 Mantenimiento infraestructuras por importe de 100.000,00 euros.
- Subprograma 153.20 URBANIZACIONES Y VIAS PUBLICAS; económico 227.99 Trabajos realizados por otras empresas por importe de 300.000,00 euros.
- Subprograma 163.00 LIMPIEZA VIARIA; económico 227.99 Trabajos realizados por otras empresas por importe de 130.000,00 euros.
- Subprograma 165.00 ALUMBRADO PÚBLICO; económico 210.99 Mantenimiento infraestructuras por importe de 178.000,00 euros.
- Subprograma 165.00 ALUMBRADO PÚBLICO; económico 227.99 Trabajos realizados por otras empresas por importe de 66.000,00 euros.
- Subprograma 221.00 OTRAS PRESTACIONES; económico 160.00 Seguridad Social por importe de 500.000,00 euros.
- Subprograma 334.30 TEATRO BRETÓN; económico 226.99 Gastos Diversos por importe de 118.000,00 euros.
- Subprograma 337.00 JUVENTUD; económico 212.99 Mantenimiento Edificios por importe de 60.000,00 euros.
- Subprograma 441.10 TRANSPORTE URBANO VIAJEROS; económico 227.99 Trabajos realizados por otras empresas por importe de 67.000,00 euros.
- Subprograma 442.00 INFRAESTRUCTURAS TRANSPORTE; económico 213.99 Mantenimiento Maquinarias por importe de 70.000,00 euros.
- Subprograma 920.00 ADMINISTRACIÓN GENERAL; económico 352.99 Intereses de demora por importe de 60.000,00 euros.
- Subprograma 931.00 POLITICA ECONÓMICA; económico 227.99 Trabajos realizados por otras empresas por importe de 80.000,00 euros.



- Subprograma 933.00 PATRIMONIO; económico 227.99 Trabajos realizados por otras empresas por importe de 60.000,00 euros.
7. La Autorización de la Concejalía de Administración Pública, Interior y Proyectos Estratégicos de fecha 26 de noviembre de 2025, que, analizada la relación elaborada propone la declaración de no disponibilidad de créditos por importe de **2.402.000,00 euros**.
8. La Propuesta de Acuerdo del Ayuntamiento Pleno al efecto formulada por la Interventora General, en funciones, con fecha 26 de noviembre de 2025.
9. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 27 de noviembre de 2025.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: **Declarar la no disponibilidad** de los saldos de crédito de las aplicaciones recogidas en el Expositivo Quinto y Sexto del presente acuerdo por un importe global de **4.153.000,00 euros** según el detalle y motivación expresados en la Autorización del Concejal.

Segundo: La Intervención General efectuará la contabilización del presente acuerdo al nivel de la aplicación presupuestaria y su registro se llevará a cabo a través de la cuenta de control presupuestario previstas en el Orden HAP/1.781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.

7.- URB28-2025/0005 - APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE LOGROÑO EN "MARQUES DE SAN NICOLÁS - PUENTE" , EN MARQUES DE SAN NICOLÁS 20

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El documento redactado por la Arquitecta Adjunta de Planeamiento, Gestión Urbanística y Valoraciones de la Unidad de Urbanismo y Actividades, cuya redacción definitiva es la suscrita con fecha 17 de noviembre de 2025, en representación del EXCELENTE



AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO correspondiente a la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN “MARQUÉS DE SAN NICOLÁS – PUENTE”, EN MARQUÉS DE SAN NICOLÁS 20 DE LOGROÑO.

2. El documento Ambiental Estratégico para la Modificación Puntual del Plan General Municipal de Logroño “Marqués de San Nicolás- Puente” en Marqués de San Nicolás 20, redactado con fecha 26 de noviembre de 2025 por la Ingeniera Técnico Agrícola de Urbanismo y Actividades en representación del EXCELENTE AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, que sustituye al anterior de fecha 14 de octubre de 2025 en atención al informe de Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua del Gobierno de La Rioja de fecha 11 de noviembre de 2025.
3. El objeto de la presente Modificación es poner nuevamente en uso la parcela situada en Marqués de San Nicolás 20, recuperando el uso residencial en manzana cerrada como uso principal del ámbito, en coherencia con la tradición edificatoria del Centro Historio. Se retoma así el planeamiento de la Modificación Puntual del Plan General Municipal “Marqués de San Nicolás- Puente”, aprobada en 2006, que no llegó a materializarse, con el fin de dar respuesta, además a la actual demanda de vivienda y de contribuir a la revitalización del Centro Histórico.
4. Que en el artículo 1.1.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal distingue dos clases de determinaciones. Las correspondientes a planeamiento general y las correspondientes a planeamiento de desarrollo. La presente modificación, referenciada en el expositivo 1 de este Acuerdo, se califica como de planeamiento general, tanto por su naturaleza como por su alcance, por lo que en su tramitación serán de aplicación los artículos 87 y 88 de la Ley 5/2006, de 02 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.
5. La consulta realizada a efectos de la emisión del preceptivo Informe de Determinación de Afecciones Ambientales, a la Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente remitido con fecha 7 de octubre de 2025, en cumplimiento del artículo 6.bis del Decreto 29/2018, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo del Título



“Intervención Administrativa” de la Ley 6/2017, de 8 de mayo, de Protección del Medio Ambiente de La Rioja, añadido por el Decreto 26/2024, de 3 de septiembre, por el que se modifica el anterior.

Con fecha 9 de octubre de 2025, La Dirección General Ambiental, Cambio Climático y Agua, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente a través de la Sede Electrónica RE 52364 notifica el Informe de Determinación de Afecciones Ambientales de fecha 8 de octubre de 2025, en el que se indica: “*Tras el análisis de la documentación presentada, no se puede asegurar que dicha modificación menor no implique efectos significativos sobre el medio ambiente, por lo que debe someterse al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica simplificada*”.

6. El informe emitido por la Arquitecta Adjunta de Planeamiento, Gestión Urbanística y Valoraciones de fecha 13 de octubre de 2025, en el que indica “*Se trata de un documento redactado de oficio. Puede someterse a aprobación inicial.*”
7. El escrito municipal de fecha 14 de octubre de 2025 solicitando informe para la tramitación del expediente, en el que se remite a la Dirección de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente, copia del documento de Modificación Puntual del Plan General Municipal en “Marqués de San Nicolás – Puente”, en Marqués de San Nicolás 20 de Logroño, junto al Documento Ambiental Estratégico, en cumplimiento del Decreto 29/2018 de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Título I “Intervención administrativa” de la Ley 6/2017, de 08 de mayo, de Protección del Medio Ambiente de La Rioja.
8. El escrito municipal de fecha 14 de octubre de 2025 solicitando informe para la tramitación del expediente, en el que se remite a la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, copia del documento de Modificación Puntual del Plan General Municipal en “Marqués de San Nicolás – Puente”, en Marqués de San Nicolás 20 de Logroño, de acuerdo a lo establecido en la Disposición adicional segunda del Real Decreto 2591/1988.



9. El escrito municipal de fecha 14 de octubre de 2025, solicitando informe para la tramitación del expediente, en el que se remite a la Secretaría General de Telecomunicaciones, Infraestructuras Digitales y Seguridad Digital del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, copia del documento de Modificación Puntual del Plan General Municipal en “Marqués de San Nicolás – Puente”, en Marqués de San Nicolás 20 de Logroño, en aplicación del artículo 50.2 de la Ley 11/2022 de 28 de junio General de Comunicaciones.

10. El escrito municipal de fecha de 14 de octubre de 2025 solicitando informe para la tramitación del expediente, en el que se remite al Consejo Superior de Patrimonio Cultural Histórico de la Rioja, copia del documento Modificación Puntual del Plan General Municipal en “Marqués de San Nicolás – Puente”, en Marqués de San Nicolás 20 de Logroño, en cumplimiento de la Ley 7/2004 de 18 de octubre de Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja.

11. El informe jurídico de la Técnico de Administración General de Urbanismo Estratégico de fecha 14 de octubre de 2025.

12. El Acuerdo del Consejo Superior del Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja de fecha 30 de octubre de 2025, que tiene entrada en el registro municipal en fecha 14 de noviembre de 2025, número de registro 60.613.

13. El informe complementario emitido por la Técnico de Administración General de Urbanismo Estratégico de fecha 17 de noviembre de 2025.

14. El informe de Control Financiero emitido con fecha 21 de noviembre de 2025 emitido por el Interventor General en funciones.

15. El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de noviembre de 2025, por el que se aprueba el referido proyecto de Modificación Puntual, en cumplimiento del artículo 127.1.c) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su



redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local.

16. El informe del Secretario General del Pleno de fecha 27 de noviembre de 2025, en cumplimiento del artículo 122.5.e) 2º de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, mediante el cual se emite nota de conformidad respecto del contenido del informe jurídico de la T.A.G. de Urbanismo Estratégico, señalado en el expositivo 11.
17. Los artículos 87, 104 y 105 de la Ley 5/2006, de 02 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja; el artículo 1.1.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal.
18. El artículo 123.i) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local.
19. La propuesta de acuerdo suscrita por la Técnico de Administración General de Urbanismo Estratégico, cuya parte dispositiva es suscrita asimismo por el Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Espacio Público y Ciudad Circular.
20. El dictamen de la Comisión Informativa del Pleno, de fecha 27 de noviembre de 2025.

Adopta el siguiente ACUERDO:

Primero: Aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN “MARQUÉS DE SAN NICOLÁS – PUENTE”, EN MARQUÉS DE SAN NICOLÁS 20 DE LOGROÑO, según documento referenciado en el expositivo 1 de este acuerdo.



Segundo: Someter el acuerdo a información pública por plazo de un mes, mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja, en un diario de difusión local, en el tablón de edictos municipal y notificación personal a los interesados.

Tercero: Dar traslado del presente Acuerdo a los municipios colindantes para que puedan realizar alegaciones sobre la incidencia que la presente modificación pudiera tener en sus términos municipales.

8.- 09.2 M.A. EXPT. 103/2025 REC N.º 2025/22 PARA EL ABONO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE GASÓLEO C A CENTROS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO. CON21-2019/0218

El Ayuntamiento en Pleno, en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, y teniendo en cuenta:

1- El Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 30 de octubre de 2019, por el que se aprueba el expediente de contratación para el SUMINISTRO DE GASÓLEO C A CENTROS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO y se procede a la apertura del procedimiento abierto simplificado de adjudicación mediante tramitación ordinaria. El Presupuesto Base de Licitación tiene un importe de 119.711,32 euros, IVA INCLUIDO.

2- El Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 30 de diciembre de 2019, por el que se adjudica el contrato de SUMINISTRO DE GASÓLEO C A CENTROS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO a la empresa ESERGUI DISTESER S.L.U con CIF B-95799664 por un importe de 119.711,31 euros, IVA INCLUIDO.

3- La factura nº 4V990001 emitida por ESERGUI DISTESER S.L.U con CIF B-95799664, de fecha 4 de enero de 2024, por importe de 1.146,28 € (IBI: 947,34 € + IVA 21%:198,94 €) cuyo concepto es "**P. SUMINISTRO GÁSOLEO C CASA FOSSORES**" y con número de registro 1023.

4- El Informe emitido por el Técnico de Grado Medio en Innovación y Planificación Energética, de fecha 8 de mayo de 2025, que reza el siguiente tenor literal:

"El Técnico de Innovación y Planificación Energética, a la vista de las circunstancias descritas a continuación, emite el siguiente informe, cuya finalidad es la de proceder a la



tramitación del pago de la factura 4V990001 de la empresa ESERGUI DISTESER S.L.U. de fecha 04/01/2024.

Consideraciones a tener en cuenta:

- La adjudicación del suministro de gasóleo C a centros y dependencias municipales del Ayuntamiento de Logroño, aprobada mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 30 de diciembre de 2019 (expediente CON21-2019/0218).
- Que la factura **4V990001** de Gasóleo C para el suministro del cementerio, que fue entregado el 26 de diciembre de 2023, fue recibida en fecha de 4 de enero 2024, por el siguiente importe:

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	LITROS	IMPORTE FACTURA
4V990001	04/01/2024	1.101	1.146,28 €

- Que desde esta unidad se consideró que no procedía imputarla al contrato antiguo por ser recibida en 2024.
- Que el contrato antiguo finalizado en diciembre de 2023 CON21-2019/0218 aplica un descuento sobre el precio indicado en la primera semana de cada mes del OIL BULLETIN PETROLIER del 2%.

	Diciembre
Precio de referencia	1,06238 €
Precio de facturación (sin IVA)	0,8604 €

- Que el nuevo contrato iniciado en enero de 2024 (CON21-2023/0217) aplica un descuento sobre el precio indicado en la primera semana de cada mes del OIL BULLETIN PETROLIER del 4,88 %.

	Enero
Precio de referencia (con tasas)	0,98288 €



Precio de facturación (sin IVA)	0,77270 €
---------------------------------	-----------

- Que tanto el precio aplicado como el suministro, corresponde a diciembre de 2023 (expediente CON21-2019/0218), con un descuento del 2 %.
- Que por este motivo, desde el departamento de Intervención, se nos indicó que se tratará esta factura con cargo a los presupuestos establecidos para diciembre de 2023.
- Que la partida destinada a Cementerios, en la partida presupuestaria funcional 164.00 económica 221.03 para el mes de diciembre de 2023 es de 744,99 €, no cubriendo el importe total de la factura 4V990001 de **1.146,28 €**, tal y como vemos a continuación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	TOTAL IVA incluido
164.00 221.03 (Cementerios)	AÑO 2020 (Enero - noviembre de 2020)	8.194,84 €
	AÑO 2021 (Dic. 2020 – nov. de 2021)	8.939,83 €
	AÑO 2022 (Dic. 2021– nov. de 2022)	8.939,83 €
	AÑO 2023 (Dic. 2022 – nov. de 2023)	8.939,83 €
	AÑO 2024 (Diciembre 2023)	744,99 €

Es por este motivo que, en opinión de este Técnico, y una vez analizada la situación, considero correcta la tramitación de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, con el fin de proceder al pago de la factura **4V990001**, emitida por Esergui Disteser. S.L.U, (CIF B95799664), puesto que se corresponde plenamente con lo establecido en la adjudicación.

Acredito, asimismo, que, según se desprende de todo lo anterior, el servicio se ha prestado por orden de este Ayuntamiento, y el adjudicatario ha obrado de buena fe."

5- El Informe, de fecha 1 de septiembre de 2025, emitido por la Técnico de Administración General de Medio Ambiente.

6- El Informe Memoria del responsable de la actuación, de fecha 1 de septiembre de 2025, sobre las causas que han generado el reconocimiento extrajudicial de crédito de conformidad con lo establecido en la Base 40 de Ejecución del Presupuesto.

7- El Informe de la Asesoría Jurídica municipal, de fecha 22 de octubre de 2025.



8- El informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente, de fecha 28 de octubre de 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria 164.00 221.03 (número diario general de operaciones 25/48835) por importe de 1.146,28 euros (I.V.A incluido).

9- El Informe de control financiero, de fecha 13 de noviembre de 2025, emitido por el Interventor General.

10- La propuesta de Acuerdo formulada al efecto por la Técnico de Administración General de Medio Ambiente.

11- Lo dispuesto en los artículos 123 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, en relación con la Base 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

12- El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 27 de noviembre de 2025.

ACUERDA

Primero: Aprobar el Expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO N.^º 2025/22 de la factura presentadas por la mercantil ESERGUI DISTESER S.L con CIF B-95799664, al objeto de obtener título jurídico que habilite el nacimiento de la obligación para su posterior aplicación al Presupuesto.

MERCANTIL	C.I.F.	N. ^º Factura	Fecha Factura	Importe
ESERGUI DISTESER S.L	B-95799664	4V990001	04/01/2024	1.146,28 €

Segundo: Aprobar un gasto de 1.146,28 euros (I.V.A. incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria 164.00 221.03 del ejercicio 2025.

Tercero: Liquidar la cantidad derivada de la prestación documentadas en la factura emitida por un importe de euros 1.146,28 € (I.V.A incluido), correspondiente al suministro de gasóleo C en la casa de los hermanos Fossores sita en el cementerio municipal de Logroño.



Cuarto: Proceder al abono de las citadas facturas a la mayor brevedad posible.

**9.- 122J/RECON. EXTRAJUDICIAL CRÉDITO REC 2025/23 FACTURAS ALTERNATIVA 4 S.L
SERV. INTEG. LUDOTECAS MUNICIPALES LOTE II MONITORES APOYO PARTICIPANTES
CON DISCAPACIDAD Y/O NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18 de junio de 2025 por el que se adjudica el Lote I “Campamento multiaventura ubicado en entorno natural de interés” del servicio de GESTION INTEGRAL DE LOS CAMPAMENTOS MUNICIPALES DE VERANO DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, AÑO 2025 a la empresa ARKEA FORMACION OCIO Y AVENTURA S.L. (B-42838805) en el precio ofertado de 26.664,00 € (Base: 24.240,00 €, IVA: 2.424,00 €).
2. Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 6 de febrero de 2019, se adjudica el Servicio integral de ludotecas, adjudicando el Lote II a la empresa ALTERNATIVA 4 S.L. en el precio total de 330.413,78 euros (Base: 300.376,16 €, IVA: 30.037,62 €).
3. Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 16 de octubre de 2019, se modifica la imputación presupuestaria del contrato para la realización del servicio integral de ludotecas con el fin de ajustar el importe de las anualidades.
4. Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 16 de octubre de 2019, se modifica el lote II del contrato para la prestación del SERVICIO INTEGRAL DE LUDOTECAS MUNICIPALES, suscrito con la empresa ALTERNATIVA 4 S.L. (NIF: B-26241315), a efectos de incorporar al mismo monitores de apoyo en el periodo de ludoteca vacacional y monitores de apoyo en el periodos de ludoteca en curso escolar, para atender a participantes con necesidades educativas especiales y/o discapacidad en el servicio durante los meses de septiembre a noviembre de 2019. Dicha modificación supone un máximo de 1072 horas, que, de acuerdo con el precio hora para monitor especialista ofertado asciende a la cantidad total de 12.381,60 (IVA incluido), que se financiará con cargo a la partida 337.00 227.99 del Presupuesto Municipal.
5. Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 29 de enero de 2020, se modifica el Lote II del contrato para la prestación del SERVICIO INTEGRAL DE LUDOTECAS MUNICIPALES, suscrito con la empresa ALTERNATIVA 4 S.L. (NIF: B-26241315), a efectos de incorporar al mismo monitores de apoyo en el periodo de ludoteca vacacional y monitores de apoyo en el periodos de ludoteca en curso escolar, para atender a participantes con necesidades educativas especiales y/o discapacidad en el servicio durante los meses de septiembre a noviembre de 2020. Dicha modificación supone un máximo de 1072 horas, que, de acuerdo con el precio hora para monitor especialista ofertado asciende a la cantidad total



de 12.381,60 (IVA incluido), que se financiará con cargo a la partida 337.00 227.99 del Presupuesto Municipal.

6.Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de junio de 2021 se requiere la empresa ALTERNATIVA 4 S.L. (NIF: B-26241315) para que a partir del día 1 de julio de 2021, día siguiente a la terminación del contrato de prestación del servicio de ludotecas, proceda, sin solución de continuidad, a la prestación del Lote II del contrato, con carácter temporal, y por tiempo suficiente para la formalización y puesta en marcha del nuevo contrato, en todo caso, por un tiempo no superior a 9 meses.

7.Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de septiembre de 2021, se aprueba un gasto por importe de 17.730,00 €, Iva incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 337.00 227.99 del Presupuesto General del ejercicio 2021 correspondiente a la modificación aprobada y no prevista en el acuerdo de medidas de continuidad para el ejercicio 2021, correspondiendo al Lote II del Servicio Integral de Ludotecas 5.775 €, IVA incluido.

Asimismo, se aprueba un gasto por importe de 176.452,20 €, Iva incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 337.00 227.99 del Presupuesto General del ejercicio 2022 correspondiente a la modificación aprobada y no prevista en el acuerdo de medidas de continuidad aprobadas hasta marzo de 2022, correspondiendo al Lote II del Servicio Integral de Ludotecas 60.843,96 €, IVA incluido.

8.Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de marzo de 2022 se requiere a la empresa ALTERNATIVA 4 S.L. (NIF: B-26241315) para que a partir del día 1 de abril de 2022, día siguiente a la terminación de las medidas de continuidad del servicio integral de ludotecas, proceda, sin solución de continuidad, a la prestación del Lote II del contrato, con carácter temporal, y por tiempo suficiente para la formalización y puesta en marcha del nuevo contrato y en todo caso hasta el 30 de junio de 2022.

9.Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de junio de 2022 se requiere a la empresa ALTERNATIVA 4 S.L. (NIF: B-26241315) para que a partir del día 1 de julio de 2022, día siguiente a la terminación de las medidas de continuidad del servicio integral de ludotecas, proceda, sin solución de continuidad, a la prestación del Lote II del contrato, con carácter temporal, y por tiempo suficiente para la formalización y puesta en marcha del nuevo contrato y en todo caso hasta el 31 de octubre de 2022.

10.Las facturas presentadas por la empresa ALTERNATIVA 4 S.L. (NIF: B-26241315) por un importe de 2.425,50 € en concepto de monitores de apoyo para participantes con discapacidad y/o necesidades educativas especiales:

Nº FACTURA	6
FECHA FACTURA	08/01/2021
Nº REGISTRO ADMINISTRATIVO	157
CONCEPTO	SERVICIO INTEGRAL DE LUDOTECAS MUNICIPALES LOTE II MONITOR DE APOYO A PARTICIPANTES CON DISCAPACIDAD Y/O NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
IMPORTE TOTAL	727,65 €





Nº FACTURA	651
FECHA FACTURA	31/07/2022
Nº REGISTRO ADMINISTRATIVO	8025
CONCEPTO	SERVICIO INTEGRAL DE LUDOTECAS MUNICIPALES LOTE II MONITOR DE APOYO A PARTICIPANTES CON DISCAPACIDAD
IMPORTE TOTAL	1.697,85 €

11. La obligación económica existente derivada de las operaciones devengadas en los ejercicios de 2021 y 2022 y que se encuentra pendiente de pago e imputación presupuestaria con advertencia del órgano interventor de la inexistencia de crédito para hacer pago de las facturas.

12. El encuadramiento de la falta de crédito existente en el reconocimiento extrajudicial de créditos para el pago de la factura que se relacionan del Contrato CON 21-2018/0091 Lote II SERVICIO INTEGRAL DE LUDOTECAS.

EMPRESA	NIF	Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
ALTERNATIVA 4 S.L.	B26241315	6	8/1/2021	SERVICIO INTEGRAL DE LUDOTECAS MUNICIPALES LOTE II MONITOR DE APOYO A PARTICIPANTES CON DISCAPACIDAD Y/O NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Ludoteca Navidad Cucaña Turno I y II y Ludoteca Navidad Cucaña Turno II	727,65 €
ALTERNATIVA 4 S.L.	B26241315	651	31/07/2022	SERVICIO INTEGRAL DE LUDOTECAS MUNICIPALES LOTE II MONITOR DE APOYO A PARTICIPANTES CON DISCAPACIDAD Ludoteca municipal Cucaña 2º turno y Ludoteca Municipal El trenecito 3º turno	1.697,85 €

13. Dado que la obligación económica referida se presume indebidamente adquirida y de acuerdo con lo dispuesto en la BASE 40 "RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO" de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2025, al objeto de imputar al Presupuesto el gasto derivado de obligaciones indebidamente comprometidas por haberse adquirido de forma irregular al haberse producido por incumplimiento de la normativa de



aplicación al concurrir en la misma la situación que se señalan: “Obligaciones comprometidas sin consignación presupuestaria o siendo ésta insuficiente”, se tramita el expediente oportuno que permita obtener un título jurídico que habilite el nacimiento de la obligación para su posterior imputación al Presupuesto a través de la aprobación de su liquidación.

14. El informe sobre el Reconocimiento Extrajudicial de crédito de la factura correspondiente al Contrato CON 21-2018/0091 Lote II “Servicio integral de ludotecas” elaborado al efecto por la TAG de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad con fecha 10 de octubre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 40 de las BEP 2025.

15. El informe de la Asesoría Jurídica municipal, de fecha 21 de octubre de 2025, en el que manifiesta que *“han quedado acreditadas las prestaciones de las que se deriva la obligación, habiéndose llevado a cabo bajo orden y encargo de esta administración, por lo que se concluye la buena fe del prestador del servicio y como hemos dicho con un contrato adjudicado y en el momento de la facturación del presente informe. Ha quedado constancia de que de declararse la nulidad del abono no cabe la restitución recíproca de las cosas recibidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En consecuencia, entendemos que no es procedente instar la revisión de oficio”*.

16. La propuesta de acuerdo del Ayuntamiento Pleno elaborada por la Dirección General de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad cuya aprobación permitirá obtener el título jurídico habilitante que permita el nacimiento de la obligación para su aplicación al Presupuesto municipal.

17. El informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 28 de octubre de 2025 (Número Diario General de Operaciones 25/48900) con cargo a la aplicación presupuestaria: 337.00 227.99.

18. El informe del Interventor General formulado, con fecha 17 de noviembre de 2025, de acuerdo con las previsiones del artículo 28.2 e) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, de régimen jurídico del Control Interno del sector Público Local.

19. El dictamen emitido por la Comisión Informativa del Pleno en fecha 27 de noviembre de 2.025.

Adopta los siguientes:

Acuerdos

Primero: Aprobar el Expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 2025/23 de “Facturas de Alternativa 4 S.L. (NIF: B26341315) correspondiente al Contrato CON 21-2018/009 Lote II “Servicio integral de ludotecas” Monitores de apoyo para participantes con discapacidad y/o necesidades educativas especiales, previsto en la Base 40 del BEP-2024, al objeto de obtener título jurídico que habilite el nacimiento de la obligación para su posterior aplicación al Presupuesto.



- Segundo: Aprobar un gasto de 2.425,50 € con cargo a la aplicación presupuestaria 33700 22799 del ejercicio 2025.
- Tercero: Liquidar las cantidades derivadas de la prestación documentada en las facturas emitida por Alternativa 4 S.L. por un importe de **2.425,50 €** correspondientes a la prestación del Lote II del Servicio integral de ludotecas por la contratación de monitores de apoyo a participantes con discapacidad y/o necesidades educativas especiales correspondientes a 42 horas para la Ludoteca de Navidad en Cucaña y 21 horas en la Ludoteca de Navidad en Lobete durante el periodo vacacional de Navidad 2020-2021, así como 147 horas (7 horas durante 21 días) en la Ludoteca Municipal Cucaña 2º turno y Ludoteca Municipal El Trenecito 3er turno en el año 2022, relacionadas en el expositivo doce del Acuerdo, por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio.
- Cuarto: Proceder al abono de las citadas facturas a la mayor brevedad posible.

10.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO REC 2025/24 DE LA FACTURA DE CATALUÑA Y RIOJA S.A. POR AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE ALOJAMIENTO DE MONITORES DE INTERCAMBIOS EXCOLARES CON DAX Y LIBOURNE 2025

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de abril de 2025 por el que se aprueban los gastos complementarios correspondientes a los intercambios escolares con Dax y Libourne para el año 2025 autorizando la contratación del Lote II (Alojamiento y desayuno) con la empresa CATALUÑA Y RIOJA S.A. (A-26011965), en base a la oferta presentada y al Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rige la licitación, por un precio unitario de 99 euros IVA incluido (Base: 90 €, IVA: 9 €), por alojamiento en habitación individual y desayuno por persona y día.
2. La factura nº 4.286/25/00, de fecha 16 de mayo de 2025, presentada por la empresa CATALUÑA Y RIOJA S.A. (A-26011965) por un importe de 1.386,00 € (Base: 1.260,00 €, IVA: 126,00 €), en concepto de alojamiento y desayuno de dos monitores para intercambios escolares de Dax y Libourne 2025.
3. La obligación económica existente derivada de la operación devengada en el ejercicio 2025 y que se encuentra pendiente de pago e imputación presupuestaria con advertencia del órgano interventor de la inexistencia de crédito para hacer pago de la factura.



4. El encuadramiento de la falta de crédito existente en el reconocimiento extrajudicial de créditos para el pago de la factura que se relaciona del Contrato CON 21-2025/0030 Lote II "Alojamiento y desayuno" del servicio de Actividades para intercambios escolares con Dax y Libourne 2025.

EMPRESA	NIF	Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
CATALUÑA Y RIOJA S.A.	A260119 65	4.286/25/0 0	16/05/2025	Alojamiento y desayuno de monitores Dax y Libourne. Entrada 19 de abril y salida 26 de abril de 2025.	1.386,00

5. Dado que la obligación económica referida se presume indebidamente adquirida y de acuerdo con lo dispuesto en la BASE 40 "RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO" de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2025, al objeto de imputar al Presupuesto el gasto derivado de obligaciones indebidamente comprometidas por haberse adquirido de forma irregular al haberse producido por incumplimiento de la normativa de aplicación al concurrir en la misma la situación que se señalan: "Prestaciones que excedan del objeto del contrato que las debiera amparar y para las que no se ha tramitado la correspondiente modificación contractual", se tramita el expediente oportuno que permita obtener un título jurídico que habilite el nacimiento de la obligación para su posterior imputación al Presupuesto a través de la aprobación de su liquidación.
6. El informe sobre el Reconocimiento Extrajudicial de crédito de la factura correspondiente al Contrato CON 21-2025/0030 Lote II "Alojamiento y desayuno" del servicio de ACTIVIDADES PARA INTERCAMBIOS ESCOLARES CON DAX Y LIBOURNE, AÑO 2025 elaborado al efecto por la Dirección General de Servicios Sociales con fecha 12 de septiembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 40 de las BEP 2025.
7. El informe de la Asesoría Jurídica municipal, de fecha 21 de octubre de 2025, en el que manifiesta que "*han quedado acreditadas las prestaciones de las que se deriva la obligación, habiéndose llevado a cabo bajo orden y encargo de esta administración, por lo que se concluye la buena fe del prestador del servicio y como hemos dicho con un contrato adjudicado y en el momento de la facturación del presente informe. Ha quedado constancia de que de declararse la nulidad del abono no cabe la restitución recíproca de*



las cosas recibidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En consecuencia, entendemos que no es procedente instar la revisión de oficio”.

8. La propuesta de acuerdo del Ayuntamiento Pleno elaborada por la Dirección General de Servicios Sociales cuya aprobación permitirá obtener el título jurídico habilitante que permita el nacimiento de la obligación para su aplicación al Presupuesto municipal.
9. El informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 28 de octubre de 2025 (Número Diario General de Operaciones 25/48927) con cargo a la aplicación presupuestaria: 326.00 226.99.
10. El informe del Interventor General formulado, con fecha 26 de noviembre de 2025, de acuerdo con las previsiones del artículo 28.2 e) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, de régimen jurídico del Control Interno del sector Público Local.
11. El dictamen emitido por la Comisión Informativa del Pleno en fecha 27 de noviembre de 2025.

Adopta los siguientes:

Acuerdos

Primero: Aprobar el Expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO de “Factura de Cataluña y Rioja S.A. (NIF: A26011965) correspondiente al Contrato CON 21-2025/0030 Lote II “Alojamiento y desayuno” del servicio de ACTIVIDADES PARA INTERCAMBIOS ESCOLARES CON DAX Y LIBOURNE AÑO 2025 previsto en la Base 40 del BEP-2025, al objeto de obtener título jurídico que habilite el nacimiento de la obligación para su posterior aplicación al Presupuesto.

Segundo: Aprobar un gasto de **1.386,00 €** con cargo a la aplicación presupuestaria 326.00 226.99 del ejercicio 2025.

Tercero: Liquidar las cantidades derivadas de la prestación documentada en la factura emitida por Cataluña y Rioja S.A. por un importe de **1.386,00 €** correspondiente a la prestación del servicio de Lote II “Alojamiento y desayuno” del servicio de ACTIVIDADES PARA INTERCAMBIOS ESCOLARES CON DAX Y LIBOURNE AÑO 2025 por la ampliación de dos monitores adicionales que se alojaron en el Hotel Murrieta de Logroño con fecha de entrada 19 a abril y salida 26 de abril de 2025,



relacionada en el expositivo cuarto del Acuerdo, por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio.

Cuarto: Proceder al abono de la citada factura a la mayor brevedad posible.

11.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO REC 2025/25 FACTURAS DE EXCLUSIVAS ARNEDO S.L. RELATIVAS AL SUMINISTRO DE UTENSILIOS Y PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LOS CENTROS MUNICIPALES DE ACOGIDA.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. Las facturas presentadas por la empresa Exclusivas Arnedo S.L. (C.I.F. B26331603) en concepto de contratación del suministro de utensilios y productos de alimentación para el servicio de manutención de los centros municipales de acogida (meses de diciembre de 2024 a julio de 2025).
2. La obligación económica existente derivada de la operación devengada en el ejercicio 2025 y que se encuentra pendiente de pago e imputación presupuestaria con advertencia del órgano interventor de la existencia de una contratación verbal no amparada por la LCSP.
3. El encuadramiento de la falta de crédito existente en el reconocimiento extrajudicial de crédito REC 2025/ 25 para el pago de las facturas que se relacionan por la contratación del suministro de utensilios y productos de alimentación para los Centros municipales de acogida.

Nº FACTU RA	Nº REGIS TRO	EMPRES A	CIF	FECHA	CONCEPTO	BASE	IVA	TOTAL
240306 3	362	EXCLUSI VAS ARNEDO S.L.	B263316 03	31/12/2024	Utensilios y productos de alimentación Diciembre 2024	1.499,7 0	225,2 1	1.724,9 1



240306 4	363	EXCLUSI VAS ARNEDO S.L.	B263316 03	31/12/2024	Utensilios productos alimentación Diciembre 2024	y de 0	1.904,6 1	298,4 1	2.203,0 1
250009 6	1141	EXCLUSI VAS ARNEDO S.L.	B263316 03	31/01/2025	Utensilios productos alimentación Enero 2025	y de 0	1.317,0 8	127,0 8	1.444,0 8
250009 7	1140	EXCLUSI VAS ARNEDO S.L.	B263316 03	31/01/2025	Utensilios productos alimentación Enero 2025	y de 0	1.041,5 6	161,2 6	1.202,7 6
250026 2	2175	EXCLUSI VAS ARNEDO S.L.	B263316 03	28/02/2022 5	Utensilios productos alimentación Febrero 2025	y de 0	1.219,6 8	185,5 8	1.405,1 8
250026 3	2174	EXCLUSI VAS ARNEDO S.L.	B263316 03	28/02/2022 5	Utensilios productos alimentación Febrero 2025	y de 0	1.674,7 9	284,6 9	1.959,3 9
250046 6	3041	EXCLUSI VAS ARNEDO S.L.	B263316 03	30/03/2022 5	Utensilios productos alimentación Marzo 2025	y de 738,00	91,29	829,29	
250046 7	3042	EXCLUSI VAS ARNEDO S.L.	B263316 03	30/03/2022 5	Utensilios productos alimentación Marzo 2025	y de 410,60	30,76	441,36	
250066 3	4133	EXCLUSI VAS ARNEDO S.L.	B263316 03	30/04/2022 5	Utensilios productos alimentación Abril 2025	y de 749,20	91,55	840,75	



250085 5	5217	EXCLUSI VAS ARNEDO S.L.	B263316 03	30/05/202 5	Utensilios productos alimentación Mayo 2025	y de 1.400,2 0	174,5 3	1.574,7 3
250085 6	5218	EXCLUSI VAS ARNEDO S.L.	B263316 03	30/05/202 5	Utensilios productos alimentación Mayo 2025	y de 1.238,2 0	204,8 6	1.443,0 6
250109 9	7077	EXCLUSI VAS ARNEDO S.L.	B263316 03	30/06/202 5	Utensilios productos alimentación Junio 2025	y de 657,40	82,35	739,75
250139 0	6480	EXCLUSI VAS ARNEDO S.L.	B263316 03	31/07/2025	Utensilios productos alimentación Julio 2025	y de 271,00	35,21	306,21

4. Dado que la obligación económica referida se presume indebidamente adquirida y de acuerdo con lo dispuesto en la BASE 40 “RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO” de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2025, al objeto de imputar al Presupuesto el gasto derivado de obligaciones indebidamente comprometidas por haberse adquirido de forma irregular al haberse producido por incumplimiento de la normativa de aplicación al concurrir en la misma la situación que se señalan: “ Contrataciones verbales en supuestos no amparados por la LCSP ”, se tramita el expediente oportuno que permita obtener un título jurídico que habilite el nacimiento de la obligación para su posterior imputación al Presupuesto a través de la aprobación de su liquidación.

5. El informe sobre el Reconocimiento Extrajudicial de crédito de las facturas correspondientes a la contratación del suministro de utensilios y productos de alimentación para el servicio de manutención de los centros municipales de acogida durante el periodo de diciembre de 2024 a julio de 2025 efectuada con la empresa Exclusivas Arnedo S.L. elaborado al efecto por la T.A.G. de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 40 de las BEP 2025.

6. El informe de la Asesoría Jurídica municipal, de fecha 21 de octubre de 2025, en el que manifiesta que “*han quedado acreditadas las prestaciones de las que se deriva la obligación,*



habiéndose llevado a cabo bajo orden y encargo de esta administración, por lo que se concluye la buena fe del proveedor. Ha quedado constancia que, de declararse la nulidad del abono, no cabe la restitución reciproca de las cosas recibidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de CSP. En consecuencia, entendemos que no es procedente instar la revisión de oficio”.

7. La propuesta de acuerdo del Ayuntamiento Pleno firmada por la Dirección General de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad cuya aprobación permitirá obtener el título jurídico habilitante que permita el nacimiento de la obligación para su aplicación al Presupuesto municipal.

8. El informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 28 de octubre de 2025 (Número Diario General de Operaciones 25/48839) con cargo a la aplicación presupuestaria: 231.00 221.99.

9. El informe del Interventor General formulado, con fecha 26 de noviembre de 2025, de acuerdo con las previsiones del artículo 28.2 e) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, de régimen jurídico del Control Interno del sector Público Local.

10. El dictamen emitido por la Comisión Informativa del Pleno en fecha 27 de noviembre de 2025.

Adopta los siguientes Acuerdos:

Primero: Aprobar el Expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO nº2025/25 de “Facturas de Exclusivas Arnedo S.L. relativas a la contratación del suministro de utensilios y productos de alimentación para el servicio de manutención en los centros municipales de acogida durante el periodo de diciembre de 2024 a julio de 2025” previsto en la Base 40 del BEP-2025, al objeto de obtener título jurídico que habilite el nacimiento de la obligación para su posterior aplicación al Presupuesto.

Segundo: Aprobar un gasto de 16.114,48 € con cargo a la aplicación presupuestaria 231.00 221.99 del ejercicio 2025.

Tercero: Aprobar la Relación de facturas nº 161/2025 presente en el Anexo I adjunto por un importe de 16.114,48 €.



Cuarto: Liquidar las cantidades derivadas de las prestaciones documentadas en las facturas emitidas por un importe de 16.114,48 € correspondiente a la prestación del suministro de utensilios y productos de alimentación para el servicio de manutención en los Centros Municipales de acogida durante el periodo comprendido entre diciembre de 2024 y julio de 2025, relacionadas en el expositivo cuarto del presente Acuerdo.

Quinto: Proceder al abono de las citadas facturas a la mayor brevedad posible.

ANEXO I

Relación facturas 161/2025 de EXCLUSIVAS ARNEDO S.L., NIF: B26331603

Nº FACTU RA	FECHA	Nº REG.AD VO.	APLICACIÓ N PRESUPUE STARIA	CONCEPTO	BASE	IVA	TOTAL
240306 3	31/12/202 4	362	231.00 221.99	Utensilios y productos de alimentación Diciembre 2024	1.499,70	225,21	1.724,91
240306 4	31/12/202 4	363	231.00 221.99	Utensilios y productos de alimentación Diciembre 2024	1.904,60	298,41	2.203,01
250009	31/01/202	1140	231.00	Utensilios y	1.041,5	161,26	1.202,76



7	5		221.99	productos alimentación	de 0			
				Enero 2025				
250009 6	31/01/202 5	1141	231.00 221.99	Utensilios productos alimentación	y de 0	1.317,0 127,08	127,08	1.444,08
				Enero 2025				
250026 3	28/02/202 5	2174	231.00 221.99	Utensilios productos alimentación	y de 0	1.674,7 284,69	284,69	1.959,39
				Febrero 2025				
250026 2	28/02/202 5	2175	231.00 221.99	Utensilios productos alimentación	y de 0	1.219,6 185,58	185,58	1.405,18
				Febrero 2025				
250046 6	30/03/202 5	3041	231.00 221.99	Utensilios productos alimentación	y de	738,00 91,29	91,29	829,29
				Marzo 2025				
250046 7	30/03/202 5	3042	231.00 221.99	Utensilios productos alimentación	y de	410,60 30,76	30,76	441,36
				Marzo 2025				
250066 3	30/04/202 5	4133	231.00 221.99	Utensilios productos alimentación	y de	749,20 91,55	91,55	840,75
				Abril 2025				
250085 5	30/05/202 5	5217	231.00 221.99	Utensilios productos alimentación	y de 0	1.400,2 174,53	174,53	1.574,73
				Mayo 2025				
250085	30/05/202	5218	231.00	Utensilios	y	1.238,2 204,86	204,86	1.443,06



6	5		221.99	productos alimentación	de	0		
Mayo 2025								
250109 9	30/06/202 5	7077	231.00 221.99	Utensilios productos alimentación	y de	657,40 82,35		739,75
Junio 2025								
250139 0	31/07/202 5	6480	231.00 221.99	Utensilios productos alimentación	y de	271,00 35,21		306,21
Julio 2025								
				TOTAL		14.121, 70	1.992,7 8	16.114,48

MOCIONES

12.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA SOLICITAR LA GRABACIÓN CONTINUA DE LAS CÁMARAS DE TRÁFICO Y SU GESTIÓN POR PARTE DE LA POLICÍA LOCAL DE LOGROÑO

La presente Moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

13.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA DECLARACIÓN DE LOGROÑO COMO ZONA TENSIONADA A LOS EFECTOS DE LA LEY DE VIVIENDA.

La presente Moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.



14.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL DESARROLLO DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA.

La presente Moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

15.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA RATIFICAR NUESTRO COMPROMISO CON LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y RECHAZARLA EN TODAS SUS FORMAS.

La presente Moción ha sido retirada por replantearse en forma de Declaración Institucional.

16.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y MIXTO (IU/PODEMOS Y PR+/EV) CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

La presente Moción ha sido retirada por replantearse en forma de Declaración Institucional.

ASUNTOS TRAMITADOS POR URGENCIA

22.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. CIUDADES ACCESIBLES. 3 DE DICIEMBRE 2025.

El Pleno del Ayuntamiento de Logroño, reunido en sesión el día 4 de diciembre de 2025, y en ejercicio de sus facultades de representación democrática de la ciudadanía, aprueba la siguiente declaración institucional:



La accesibilidad universal es una condición esencial para que nuestras ciudades sean espacios de igualdad, inclusión y desarrollo humano sostenible. Una ciudad que se abre a todas las personas, eliminando barreras físicas, sensoriales, cognitivas y digitales, garantiza no solo la plena participación de quienes viven con discapacidad, sino que también fortalece la cohesión social, la justicia y la calidad de vida de toda la ciudadanía. Hacer accesibles los entornos, servicios y tecnologías es, en definitiva, asegurar que nadie quede excluido de las oportunidades educativas, culturales, laborales, sociales y políticas. Al mismo tiempo, la accesibilidad universal constituye un motor de innovación y bienestar colectivo. Sus beneficios se extienden más allá de los grupos directamente afectados, alcanzando a personas mayores, familias con niños, personas con movilidad reducida temporal y, en general, a cualquier ciudadano o ciudadana en distintos momentos de su vida. Construir ciudades pensadas desde la diversidad y para la diversidad significa apostar por comunidades más resilientes, seguras y humanas, donde la igualdad de oportunidades se convierte en un principio tangible y compartido. Con el impulso de la FEMP, la Fundación ACS y el CERMI, se presenta la siguiente declaración:

Los representantes de los gobiernos locales y regionales, instituciones públicas, sociedad civil, organizaciones de personas con discapacidad y ciudadanía, reunidos en la ciudad de Córdoba, declaramos nuestro firme compromiso con la construcción y sostenimiento de ciudades universalmente accesibles.

I. Principio fundamental La accesibilidad universal es la condición que deben cumplir los entornos urbanos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos y

dispositivos para que todas las personas puedan utilizarlos y comprenderlos de la manera más segura, cómoda y autónoma posible. Sin accesibilidad no hay igualdad, ni plena ciudadanía, ni ejercicio efectivo de los derechos humanos.



II. Derechos y obligaciones Recordamos que la accesibilidad es un derecho reconocido en la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en leyes estatales, autonómicas y disposiciones locales. Es una obligación para los Estados y administraciones públicas. Su garantía es indispensable para la vida independiente, la participación plena en la sociedad y la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, así como para el bienestar de todas las personas, incluidas las personas mayores, la infancia o quienes enfrentan situaciones transitorias de movilidad reducida.

III. Diseño universal El diseño universal o diseño para todas las personas debe guiar la creación de entornos urbanos, productos y servicios, evitando la necesidad de adaptaciones posteriores. Cuando todo lo que nos rodea es accesible desde el origen, aseguramos que todas las personas disfruten de sus derechos y participen en igualdad de condiciones en la vida social, cultural, económica y política de nuestras sociedades.

IV. Autonomía personal La verdadera calidad de vida pasa por asegurar la autonomía personal. Solamente, si se consigue un mayor grado de la segunda, las personas con discapacidad podrán aspirar a la primera. Es responsabilidad de todas las Administraciones Públicas conseguir que esto sea así, empezando por el acceso a los servicios públicos, que deberán serlo para toda la ciudadanía, independientemente de sus condiciones personales, tengan o no discapacidad.

V. Ciudades como motor del cambio Las ciudades y municipios tienen un papel central en la transformación hacia entornos inclusivos. Para ello deben garantizar la accesibilidad en el entorno urbano y construido: calles, plazas, edificios públicos, vivienda, espacios verdes, señalización y parques infantiles.



Asegurar un transporte público y movilidad urbana sostenibles, inclusivos y accesibles.

Promover la accesibilidad digital y comunicacional, garantizando webs, aplicaciones, información y sistemas de orientación comprensibles para todas las personas, aunque esto no significa desatender la atención personal. Incorporar la participación activa de las personas con discapacidad en la planificación, el diseño, la supervisión y la evaluación de políticas públicas.

Adoptar normas y estándares comunes alineados con la legislación nacional y europea. Impulsar la educación, sensibilización y formación en accesibilidad de profesionales, responsables públicos y ciudadanía. Fomentar la innovación tecnológica inclusiva que ofrezca soluciones universalmente accesibles desde el inicio.

VI. Compromiso Conscientes de que una ciudad accesible es una ciudad más justa, democrática y habitable, nos comprometemos a:

- 1.- Hacer de la accesibilidad universal un criterio transversal de las políticas públicas locales.
- 2.-Asegurar recursos y financiación para garantizar avances reales y medibles. 3.-Incorporar la perspectiva de género, ciclo vital y diversidad en todas las acciones de accesibilidad.
- 4.-Promover la cooperación entre ciudades, el intercambio de buenas prácticas y la participación en redes europeas e internacionales.
5. Establecer mecanismos de evaluación, seguimiento y rendición de cuentas que midan el impacto de las políticas de accesibilidad.



23.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

El 25 de noviembre es un día que nos atraviesa como sociedad, con la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia de Género. Una fecha de memoria, de denuncia y de compromiso. Una jornada para recordar a todas las mujeres asesinadas a manos de la violencia machista, para acompañar a las supervivientes y a sus familias. Y un día de determinación colectiva para renovar el compromiso de nuestro país con una vida libre de violencia para todas las mujeres y niñas.

Recordamos que la violencia contra las mujeres no es un fenómeno minoritario: entre enero y junio de 2025 se contabilizaron 15 feminicidios fuera de la pareja o expareja, un 66 % más que un año antes, y en el mismo periodo se registraron una media de 524 mujeres víctimas y 570 denuncias diarias de violencia de género. Cada día se denuncian 14 violaciones (una cada hora y cuarenta minutos) y 43 agresiones sexuales. Sin embargo, apenas se denuncia el 11 % de la violencia sexual en España. Más de medio centenar de mujeres son asesinadas por sus parejas o exparejas cada año y casi 500 niñas y niños han quedado huérfanos desde 2013. Estas cifras muestran que estamos ante una emergencia democrática y no ante un debate ideológico. Negar la violencia machista mata.

La Violencia de Género es la expresión más extrema de una desigualdad histórica. Es una violación de derechos humanos, un ataque directo a los valores democráticos y a la dignidad de las mujeres, por el mero hecho de serlo. Se trata de una violencia estructural dirigida hacia las mujeres por el mero hecho de serlo. No es un fenómeno aislado. Es un problema de Estado y combatirlo no es solo una responsabilidad política, sino un imperativo ético.

Con motivo de la conmemoración de este día, tenemos el deber político y social de mostrar el rechazo firme hacia todas y cada una de las formas de violencia machista que tiñen de luto nuestra sociedad. En especial las que, de una manera más cruda, golpean la vida de mujeres en situación de mayor vulnerabilidad, como son las de aquellas que viven en pequeñas poblaciones, las mujeres del mundo rural. Un ámbito que plantea más dificultades de detección y abordaje de este tipo de violencia por tratarse de entornos que cuentan con menos recursos públicos de proximidad y en los que hay mayor presión social.



La violencia contra las mujeres reviste igualmente una especial gravedad cuando se trata de mujeres migrantes y mujeres con discapacidad. Las situaciones que sufren a diario las inmigrantes dificultan su acceso en los servicios de protección y hacen que su vulnerabilidad se extrehe.

También las mujeres con discapacidad se enfrentan a obstáculos, tanto físicos como sociales, que hacen más complicado solicitar ayuda, formalizar denuncias y acceder a los servicios de protección y de asistencia. Se trata de situaciones

reales que exigen de nosotros, los gestores públicos, reflexión y acción inmediata para poner a disposición de estas mujeres nuevos recursos de intervención especializada, y, también, ofrecerles un refuerzo de los existentes, haciéndolos más accesibles, con el objetivo último de que ninguna mujer quede desprotegida en ningún supuesto.

Este año conmemoramos además un gran hito, la renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, aprobado el pasado mes de febrero en el Congreso de los Diputados con el respaldo mayoritario de los grupos parlamentarios. Este nuevo acuerdo amplía el número de medidas de 290 a 462, incorporando nuevas formas de violencia como la violencia económica, la violencia digital o la violencia vicaria, con una dotación presupuestaria reforzada de 1.500 millones de euros para los próximos cinco años.

En coherencia con ese Pacto de Estado aprobado, el pasado mes de septiembre el Consejo de ministros aprobó el anteproyecto de Ley Orgánica de medidas en materia de violencia vicaria, que por primera vez en Europa tipifica esta forma de violencia como delito autónomo en el Código Penal.

La violencia vicaria es la forma más cruel de violencia machista. Ataca a las mujeres donde más duele, a través de sus hijas e hijos. Es una violencia extrema que el Estado tiene el deber de prevenir, de sancionar y de reparar. En la actualidad más de 1400 menores están en riesgo según Viogén (Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género). Legislar sobre este tipo de violencia era un clamor social y lo que buscamos es visibilizar, reconocer, prevenir, sancionar y erradicar esta forma de violencia. Con ello, España se vuelve a situar a la vanguardia en políticas de defensa de los derechos elementales de las mujeres.

Consideramos que es de vital importancia continuar trabajando para que de forma urgente se apruebe la ley de violencia vicaria, para seguir reforzando la atención integral a las víctimas, para aumentar la formación especializada de todos los profesionales implicados, y en definitiva, para



que el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género se cumpla y se implemente de forma efectiva.

El avance logrado en España contra la violencia machista se está rompiendo por el negacionismo, que cuestiona un consenso social construido durante años y ya provoca retrocesos. En varias ciudades se han eliminado concejalías de Igualdad, se han suprimido minutos de silencio, puntos violetas e incluso obras feministas. Estos gestos debilitan las políticas públicas, dejan a las víctimas más expuestas y normalizan la violencia.

Negar esta realidad perpetúa el ciclo de agresión y busca dejar a las mujeres desprotegidas. Por eso es imprescindible sostener el Pacto de Estado, cumplir el Convenio de Estambul y garantizar áreas de Igualdad con recursos suficientes. Cambiar “violencia machista” por “violencia intrafamiliar” forma parte de un proyecto reaccionario que intenta borrar las desigualdades estructurales y devolver a las mujeres a roles tradicionales.

Hoy, como cada 25 de noviembre, nos sumamos a la llamada global impulsada por Naciones Unidas y reafirmamos nuestro compromiso con la prevención, atención y reparación de la violencia machista. No daremos ni un paso atrás en esta lucha. Porque es posible —y es nuestra responsabilidad— acabar con la violencia contra las mujeres. Y, además, instamos a las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos para que se unan a esta causa.

El Ayuntamiento pleno acuerda:

1. Ratificar el compromiso del Ayuntamiento de Logroño con la lucha contra la violencia de género en todas sus expresiones.
2. Apoyar las iniciativas de sensibilización y educación en igualdad y prevención de la violencia poniendo una atención especial, con enfoque multidisciplinar, en la infancia, adolescencia y juventud.
3. Su compromiso para implementar, dentro de nuestras competencias, todas las acciones contempladas en el Pacto de Estado contra la violencia de género, renovado este año 2025
4. Colaborar con el tejido asociativo que trabaja por la igualdad y la lucha contra la violencia de género.



5. Reafirmar el compromiso de esta institución con la existencia de concejalías de Igualdad con competencias plenas, y condenar los discursos negacionistas que promueven su supresión.

6. El Ayuntamiento de Logroño se compromete a avanzar en el cumplimiento del acuerdo plenario adoptado en noviembre de 2023. Se creará para ello un grupo de trabajo que incluirá a los grupos políticos y a entidades especializadas; además de garantizar la financiación suficiente en el año 2026 de los programas desarrollados en Logroño para atender a las víctimas del sistema prostituyente.

24.- 0712 URB28-2025/0002 - MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE LOGROÑO EN EL SECTOR RAMBLASQUE. APROBACIÓN PROVISIONAL

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión de fecha 31 de julio de 2025, por el que se aprobaba inicialmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE LOGROÑO EN EL SECTOR RAMBLASQUE
2. La modificación puntual tiene por objeto modificar las determinaciones generales que para el sector fija el PGM, fundamentalmente su tipología e intensidad edificatorias.

La Modificación Puntual se propone en un ámbito urbanístico previsto en el Plan General y ajustada a su delimitación, el Sector Ramblasque (con Plan Parcial aprobado el 3 de julio de 2003). La modificación puntual no altera la superficie ni el aprovechamiento urbanístico del ámbito. Se modifica el uso dominante del Sector, que pasa de “Residencial unifamiliar” a “Residencial”, señalando el límite máximo para la edificabilidad general y residencial, recogiendo a su vez la exigencia legal para vivienda protegida.

3. El documento es sometido a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja nº157 de fecha 14 de agosto de 2025, en el diario “La Rioja” en su edición del 14 de



agosto de 2025, en el tablón de edictos municipal, así como notificación personal a los interesados.

4. El certificado emitido con fecha 19 de septiembre de 2025 por la Secretaría General, por que indica que, durante el plazo previsto, se han presentado los siguientes escritos:

FECHA	Nº DE REGISTRO	SOLICITANTE
15-09-2025	202504E0047713	Julio Revuelta Altuna
15-09-2025	202504E0047861	Grupo Municipal Mixto Logroño
15-09-2025	202504E0047867	Grupo Municipal Mixto Logroño

Analizados los escritos, se constata que las dos alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Mixto (número de registro de entrada 47.861 y 47.867) presentan identidad sustancial y formal, por lo que serán tratadas como una alegación única, haciendo referencia al primero de los escritos presentados.

Fuera del plazo habilitado al efecto, en fecha 18 de septiembre de 2025 y número de registro de entrada 49.000, se ha recibido escrito remitido por el Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja, NIF.- Q2667003D, el cual, pese a su carácter extemporáneo, y que proceda su inadmisión, valora esta Unidad entrar al fondo de las alegaciones en pro de la transparencia y de la mejor comprensión del expediente.

5. La consulta realizada a efectos de la emisión del preceptivo Informe de Determinación de Afecciones Ambientales, a la Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente remitido con fecha 29 de abril de 2025, en cumplimiento del artículo 6.bis del Decreto 29/2018, de 20 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo del Título “Intervención Administrativa” de la Ley 6/2017, de 8 de mayo, de Protección del Medio Ambiente de La Rioja, añadido por el Decreto 26/2024, de 3 de septiembre, por el que se modifica el anterior.

Con fecha 7 de mayo de 2025, la Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente a través de Sede Electrónica RE 21454, notifica el Informe de Determinación de Afecciones Ambientales de fecha 6 de mayo de 2025, indicando que: “Tras el análisis de la documentación presentada, se valora que dicha Modificación Puntual no implica efectos significativos adicionales sobre el medio ambiente, por lo que no debe someterse nuevamente al procedimiento de Evaluación Ambiental Simplificada (...). Por todo ello, no se considera necesario realizar ninguna modificación en el condicionado



ambiental establecido en la Resolución 577/2022, de 13 de diciembre, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos, por lo que se formula el informe ambiental estratégico de la Modificación puntual del Plan General Municipal de Logroño en sector Ramblasque (EAE 31/2022), que continua plenamente vigente”.

6. El informe favorable emitido por el Centro de Coordinación Operativa SOS -Rioja de la Consejería de Salud y Portavocía del Gobierno de La Rioja, con fecha 9 de julio de 2025, de acuerdo a la Ley 1/2021 de 7 de febrero, de Protección Civil y Atención de Emergencias de La Rioja . Arts 3.1.a),3.1.b); 3.1.c), 5, 7.1, 10 y 37.1.e) y el Decreto 137/2011, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Territorial del Proyección civil de la Comunidad Autónoma de La Rioja (PLATERCAR). Apartado 1.10.- Inventario de Riesgos Potenciales, Capítulo 3.- Identificación de Riesgos.
7. El informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Ebro del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de fecha 6 de agosto de 2025, solicitado de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.3.a) del Texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana 7/2015 de 30 de octubre.
8. El informe favorable emitido por Demarcación de Carreteras del Estado de fecha 13 de agosto de 2025, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.6 de la Ley 37/2015 de 29 de septiembre, de Carreteras.
9. El informe favorable emitido por la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible de fecha 21 de septiembre de 2025, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1998.
10. El informe favorable emitido por Secretaría General de Telecomunicaciones, Infraestructuras Digitales y Seguridad Digital del ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, de fecha 16 de octubre del 2025, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50.2 de Ley 11/2022, del 28 de junio, General de Comunicaciones.
11. El Informe de contestación de alegaciones emitido por la Jefa de Unidad de Urbanismo y Actividades y la Técnico de Administración General de Urbanismo Estratégico, de fecha 25 de noviembre de 2025, por el que se propone la desestimación íntegra de las alegaciones presentadas, se inadmite el escrito presentado por el COAR, y se propone la continuación de la tramitación del expediente.
12. El informe de Control financiero emitido con fecha 28 de noviembre 2025, por el Interventor General en Funciones.



13. El informe del Secretario General del Pleno de fecha 01 de diciembre de 2025, en cumplimiento del artículo 122.5.e) 2º de la Ley 7/1985 de 02 de abril Reguladora de Bases del Régimen Local, mediante el cual se emite nota de conformidad respecto del contenido del informe señalado en el expositivo 11 en cuanto a las cuestiones de su competencia.
14. Los artículos 87, 94, 95, 96, 104, 105 y 106 de la Ley 5/2006, de 2 mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja; el artículo 1.1.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal.
15. El artículo 123.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del régimen Local, según redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local.
16. La propuesta de acuerdo suscrita por la Técnico de la Administración General de Urbanismo Estratégico, cuya parte dispositiva es suscrita asimismo por el Concejal titular del Área de Urbanismo, Espacio Público y Ciudad Circular.
17. El dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, de fecha 04 de diciembre de 2025

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Desestimar las alegaciones presentadas, según motivación contenida en el informe referido en el expositivo 11 de este acuerdo, una copia del cual le será remitida a los alegantes junto con la notificación del presente acuerdo.

Segundo: Inadmitir el escrito presentado por el Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja, NIF.- Q2667003D, el 18 de septiembre de 2025, por ser extemporáneo.

Tercero: Aprobar provisionalmente el documento de MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE LOGROÑO EN EL SECTOR RAMBLASQUE, en los propios y exactos términos en que fue aprobado inicialmente.

Cuarto: Remitir el citado proyecto de MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE LOGROÑO EN EL SECTOR RAMBLASQUE junto al expediente de su razón, al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a los efectos prevenidos en el artículo 87.4 de la Ley 5/2006 de 2 de mayo de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.



DELIBERACIÓN Y VOTOS

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Buenos días. Vamos a dar inicio al pleno de hoy. Buenos días, señor Alcalde, señoras, señores concejales, señor Secretario General del pleno e Interventor del Ayuntamiento, personal en general del Ayuntamiento que nos acompaña, medios de comunicación, señoras y señores que, de manera presencial u online también están aquí con nosotros. Y, desde luego, un saludo especial a todas las asociaciones y al CERMI en general que hoy está en esta sesión del pleno.

A continuación, vamos a pasar al desarrollo del pleno y voy a dar inicio a la lectura de dos declaraciones institucionales que vamos a defender en el día de hoy. En primer lugar, será la declaración institucional por el día internacional de las personas con discapacidad, conseguir unas ciudades accesibles.

El pleno del Ayuntamiento de Logroño, reunido en sesión el día 4 diciembre del 25 y en ejercicio de sus facultades de representación democrática de la ciudadanía, aprueba la siguiente declaración institucional.

La accesibilidad universal es una condición esencial para que nuestras ciudades sean espacios de igualdad, inclusión y desarrollo humano sostenible. Una ciudad que se abre a todas las personas eliminando barreras físicas, sensoriales, cognitivas y digitales, garantiza no solo la plena participación de quienes viven con discapacidad, sino que también fortalece la cohesión social, la justicia y la calidad de vida de toda la ciudadanía. Hacer accesibles los entornos, servicios y tecnologías es, en definitiva, asegurar que nadie quede excluido de las oportunidades educativas, culturales, laborales, sociales y políticas.

Al mismo tiempo, la accesibilidad universal constituye un motor de innovación y bienestar colectivo. Sus beneficios se extienden más allá de los grupos directamente afectados, alcanzando a personas mayores, familias con niños, personas con movilidad reducida temporal, y en general, a cualquier ciudadano o ciudadana en distintos momentos de su vida.

Construir ciudades pensadas desde la diversidad y para la diversidad significa apostar por comunidades más resilientes, seguras y humanas, donde la igualdad de oportunidades se convierte en un principio tangible y compartido. Con el impulso de la FEMP, la Fundación ACS y el CERMI acordamos los siguientes principios.

En primer lugar, el principio fundamental es que la accesibilidad es la condición que deben cumplir los entornos urbanos procesos, bienes, productos, servicios, objetos y dispositivos para que todas las personas puedan utilizarlos y comprenderlos de la manera más segura, cómoda y autónoma posible. Sin accesibilidad no hay igualdad, ni plena ciudadanía ni ejercicio efectivo de los derechos humanos.

En segundo lugar, derechos y obligaciones. Recordamos que la accesibilidad es un derecho reconocido en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en leyes estatales, autonómicas y disposiciones locales. Es una obligación para los estados y administraciones públicas. Su garantía es indispensable para la vida independiente, la participación plena en la sociedad y la igualdad de oportunidades de las personas con



discapacidad, así como para el bienestar de todas las personas, incluidas las personas mayores, la infancia o quienes se enfrentan a situaciones transitorias de movilidad reducida.

En tercer lugar, diseño universal. El diseño universal o diseño para todas las personas debe guiar la creación de entornos urbanos, productos, servicios, evitando la necesidad de adaptaciones posteriores. Cuando todo lo que nos rodea es accesible desde el origen, aseguramos que todas las personas disfruten de sus derechos y participen en igualdad de condiciones en la vida social, cultural, económica y política de nuestras sociedades.

En 4.º lugar, autonomía personal. La verdadera calidad de vida pasa por asegurar la autonomía personal. Solamente si se consigue un mayor grado de la segunda las personas con discapacidad podrán aspirar a la primera. Es responsabilidad de la administración pública conseguir que esto sea así, empezando por el acceso a los servicios públicos, que deberán serlo para toda la ciudadanía, independientemente de sus condiciones personales, tengan o no discapacidad.

5.º lugar, ciudades como motor del cambio. Las ciudades y municipios tienen un papel central en la transformación hacia entornos inclusivos. Para ello deben garantizar la accesibilidad en el entorno urbano y construido, calles, plazas, edificios públicos, vivienda, espacios verdes, señalizaciones y parques infantiles. Hay que asegurar también un transporte público y movilidad urbana sostenible, inclusivo y accesible. Y promover la accesibilidad digital y comunicacional, garantizando webs, aplicaciones, información y sistemas de orientación comprensibles para todas las personas, aunque esto no significa desatender la atención personal. Incorporar la participación activa de las personas con discapacidad en la planificación, el diseño, la supervisión y la evaluación de políticas públicas y adoptar normas y estándares comunes alineados con la legislación nacional y europea. Impulsar la educación, sensibilización y formación en accesibilidad de profesionales, responsables públicos y ciudadanía. Fomentar la innovación tecnológica inclusiva que ofrezca soluciones universalmente accesibles desde el inicio.

En 6.º lugar, nuestro compromiso. Conscientes de que una ciudad accesible es una ciudad más justa, democrática y habitable, nos comprometemos a hacer de la accesibilidad universal un criterio transversal de la política pública local. Asegurar recursos y financiación para garantizar avances reales y medibles. Incorporar la perspectiva de género, ciclo vital y diversidad en todas las acciones de accesibilidad. Promover la cooperación con otras ciudades, el intercambio de buenas prácticas y la participación en redes europeas e internacionales. Y, por último, establecer mecanismos de evaluación, seguimiento y rendición de cuentas que midan el impacto de las políticas de accesibilidad.

Decir que esta declaración ha sido firmada por todos los grupos que nos encontramos hoy en esta sesión de pleno. Gracias.

A continuación, pasará a leer la declaración con motivo del día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres. El 25 de noviembre es un día que nos atraviesa como sociedad con la conmemoración del día internacional de la eliminación de la violencia de género. Una fecha de memoria, de denuncia y de compromiso. Una jornada para recordar a todas las mujeres asesinadas a manos de la violencia machista. Para acompañar a las supervivientes y a sus



familias. Y un día de determinación colectiva para renovar el compromiso de nuestro país con una vida libre de violencia para todas las mujeres y niñas.

Recordamos que la violencia contra las mujeres no es un fenómeno minoritario. Entre enero y junio del 25 se contabilizaron 15 feminicidios fuera de la pareja o expareja. Un 66% más que un año antes. Y en el mismo periodo se registró una media de 524 mujeres víctimas y 570 denuncias diarias de violencia de género. Cada día se denuncian 14 violaciones, 1 a cada hora y 40 minutos, y 43 agresiones sexuales. Sin embargo, apenas se denuncia el 11% de la violencia sexual en España. Más de medio centenar de mujeres son asesinadas por sus parejas o exparejas cada año y casi 500 niñas y niños han quedado huérfanos desde 2013. Estas cifras muestran que estamos ante una emergencia democrática y no ante un debate ideológico. Negar la violencia machista mata.

La violencia de género es la expresión más extrema de una desigualdad histórica. Es una violación de derechos humanos, un ataque directo a los valores democráticos y a la dignidad de las mujeres por el mero hecho de serlo. Se trata de una violencia estructural dirigida hacia las mujeres por el mero hecho de serlo. No es un fenómeno aislado, es un problema de Estado y combatirlo no es solo una responsabilidad política, sino un imperativo ético.

Con motivo de la conmemoración de este día, tenemos el deber político y social de mostrar el rechazo firme hacia todas y cada una de las formas de violencia machista que tiñen de luto nuestra sociedad, en especial las que, de una manera más cruda, golpean la vida de las mujeres en situación de mayor vulnerabilidad, como son las de aquellas que viven en pequeñas poblaciones, las mujeres del mundo rural. Un ámbito que plantea dificultades de detección y abordaje de este tipo de violencia por tratarse de entornos que cuentan con menos recursos públicos de proximidad y en los que hay mayor presión social.

La violencia contra las mujeres reviste igualmente una especial gravedad cuando se trata de mujeres migrantes y mujeres con discapacidad. Las situaciones que sufren a diario las inmigrantes dificultan su acceso en los servicios de protección y hacen que su vulnerabilidad se extreme. También las mujeres con discapacidad se enfrentan a obstáculos tanto físicos como sociales, que hacen más complicado solicitar ayuda, formalizar denuncias y acceder a los servicios de protección y de asistencia. Se trata de situaciones reales que exigen de nosotros, los gestores públicos, reflexión y acción inmediata para poner a disposición de estas mujeres nuevos recursos de intervención especializada y también ofrecerles un refuerzo de los existentes, haciéndolos más accesibles con el objetivo último de que ninguna mujer quede desprotegida en ningún supuesto.

Este año conmemoramos, además, un gran hito, la renovación del Pacto de Estado contra la violencia de género, aprobado el pasado mes de febrero en el Congreso de los Diputados con el respaldo mayoritario de los grupos parlamentarios. Este nuevo acuerdo amplía el número de medidas de 290 a 462, incorporando nuevas formas de violencia como la violencia económica, la violencia digital o la violencia vicaria, con una dotación presupuestaria reforzada de 1.500.000.000 de euros para los próximos 15, perdón, 5 años. En coherencia con este Pacto de Estado aprobado el pasado mes de septiembre, el Consejo de ministros aprobó el anteproyecto de la Ley Orgánica de medidas en materia de violencia vicaria que, por primera vez en Europa, tipifica esta forma de violencia como delito autónomo en el Código Penal. La violencia vicaria es la forma más cruel de



violencia machista. Ataca a las mujeres donde más les duele, a través de sus hijas e hijos. Es una violencia extrema que el Estado tiene el deber de prevenir, de sancionar y de reparar. En la actualidad más de 1.400 menores están en riesgo, según Viogén, sistema de seguimiento, como saben. Sistema de seguimiento integral en los casos de violencia de género. Legislar sobre este tipo de violencia era un clamor social y lo que se busca es visibilizar, reconocer, prevenir, sancionar y erradicar este tipo de violencia. Con ello, España se vuelve a situar en la vanguardia de políticas de defensa de los derechos elementales de las mujeres. Consideramos que es de vital importancia continuar trabajando para que de forma urgente se apruebe la Ley de violencia vicaria para seguir reforzando la atención integral a las víctimas, para aumentar la formación especializada de todos los profesionales implicados y, en definitiva, para que el Pacto de Estado contra la violencia de género se cumpla y se implemente de forma efectiva.

El avance logrado en España contra la violencia machista se está rompiendo por el negacionismo que cuestiona un consenso social construido durante años y ya provoca retrocesos. En varias ciudades se han eliminado las concejalías de igualdad, se han suprimido minutos de silencio, puntos violetas e incluso obras feministas. Estos gestos debilitan las políticas públicas, dejan a las víctimas más expuestas y normalizan la violencia. Negar esta realidad perpetúa el ciclo de agresión y busca dejar a las mujeres desprotegidas. Por eso es imprescindible sostener el Pacto de Estado, cumplir el Convenio de Estambul y garantizar áreas de igualdad con recursos suficientes. Cambiar violencia machista por violencia intrafamiliar forma parte del proyecto reaccionario que intenta borrar las desigualdades estructurales y devolver a las mujeres a roles tradicionales.

Hoy, como cada uno de los 25 de noviembre, nos sumamos a la llamada global impulsada por Naciones Unidas y reafirmamos nuestro compromiso con la prevención, atención y reparación de la violencia machista. No daremos ni un paso atrás en esta lucha porque es posible y es nuestra responsabilidad acabar con la violencia contra las mujeres. Y, además, instamos al Ayuntamiento, como lo estamos haciendo en este pleno, a unirnos en esta causa. Por ello, el Ayuntamiento en pleno acuerda a lo siguiente:

Ratificar el compromiso del Ayuntamiento de Logroño con la lucha contra la violencia de género en todas sus expresiones.

En segundo lugar, apoyar las iniciativas de sensibilización y educación en igualdad y prevención de la violencia, poniendo una atención especial con enfoque multidisciplinar en la infancia, adolescencia y juventud.

En tercer lugar, su compromiso para implementar dentro de nuestras competencias todas las acciones contempladas en el Pacto de Estado contra la violencia de género renovado, como anteriormente decíamos, este año 2025.

En 4.^º lugar, colaborar con el tejido asociativo que trabaja por la igualdad y la lucha contra la violencia de género.

En 5.^º lugar, reafirmar el compromiso de esta institución con la existencia de concejalías de igualdad con competencias plenas y condenar los discursos negacionistas que promueven su supresión.



Y, por último, en 6.^º lugar, el Ayuntamiento de Logroño se compromete a avanzar en el cumplimiento del acuerdo plenario que se adoptó en noviembre del 23. Se creará para ello un grupo de trabajo que incluirá a los grupos políticos y a entidades especializadas, además de garantizar la financiación suficiente en el año 26 de los programas desarrollados en Logroño para atender a las víctimas del sistema prostituyente.

Esta declaración, cuando llegue el turno en el desarrollo del pleno, será sometida a votación. Muchas gracias. El señor Secretario tiene la palabra.

Sr. Secretario General del Pleno: Buenos días a todos. Después de la lectura de las declaraciones acciones institucionales que, como comenta la señora Presidenta, serán incorporadas en el momento oportuno a la sesión ordinaria del pleno, vamos a proceder a conocer los asuntos del orden del día.

PUNTO 1º

Sr. Secretario General del Pleno: El primer punto es la aprobación de las actas pendientes. Hay pendientes de, de, de aprobación cuatro actas que son las correspondientes a las sesiones de 21 y 30 de octubre, 6 y 13 de noviembre.

Sra. Presidenta (D^a María Leonor González Menorca PP): ¿Hay alguna observación o alegación? Si no hay, se dan por aprobadas.

PUNTO 2º

Sr. Secretario General del Pleno: El segundo punto es la toma de conocimiento de las resoluciones de delegación para la celebración de bodas civiles desde la anterior sesión ordinaria.

Sra. Presidenta (D^a María Leonor González Menorca PP): El Ayuntamiento en pleno se da por enterado.

PUNTO 3º

Sr. Secretario General del Pleno: El punto tercero se refiere a la modificación número 9 de las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación municipal.

Sra. Presidenta (D^a María Leonor González Menorca PP): En Junta de Portavoces.... Sí, señor Antoñanzas.



D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Sí, señora Presidenta. Es una cuestión de orden. Sé que la Junta de Portavoces ha decidido que no se hable de este tema, pero yo sí que le pedí, que le pediría que, en mi condición de Concejal, me permita tomar el uso de la palabra y poder hablar en este tema.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Lo siento, señor Antoñanzas, voy a pasar a votación porque en Junta de Portavoces, tanto el otro día como la que hemos tenido hoy, se ha planteado este tema y se ha acordado que vaya sin debate. Así que ¿Concejala no adscrita, señora Loza? Abstención. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano? Abstención. ¿Grupo Mixto-Podemos? Abstención. ¿Vox? A favor. ¿Grupo Socialista? A favor. ¿Grupo Popular? A favor. Queda aprobado este punto. Continuamos.

PUNTO 4º

Sr. Secretario General del Pleno: Punto cuatro, aprobación inicial de la modificación número 1 de la Ordenanza de bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Este punto, en Junta de Portavoces, se ha acordado que vaya sin debate y, por lo tanto, pasamos a votación. ¿Concejala no adscrita, señora Loza? A favor. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano? A favor. ¿Grupo Mixto-Podemos? A favor. ¿Vox? A favor. ¿Grupo Socialista? A favor. ¿Y Grupo Popular? A favor. Queda, por lo tanto, aprobado.

PUNTO 5º

Sr. Secretario General del Pleno: Punto 5.º, aprobación definitiva de la modificación del Reglamento Orgánico de funcionamiento de los distritos de la ciudad de Logroño.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Pasaré, a continuación, a exponer este punto, que ya fue tratado en la sesión de pleno del mes de octubre y decir que, bueno, que el artículo 4.º, en su párrafo 4.º, del Reglamento Orgánico de funcionamiento de los distritos de la ciudad dispone, no voy a pasar a leerlo, pero el resumen sería que dispone que cuando se hacen, se llevan a cabo las juntas de distrito, estas juntas de distrito pueden fijar prioridades para las actividades que se vayan a subvencionar.

Y, asimismo, también nos indica este punto 4.º que se remitirá a los miembros de las Juntas de Distrito un informe técnico de concesión, en el cual todo esto será sometido a las Juntas de Distrito.



Como bien saben, por esa sesión que tuvo lugar en, que tuvo lugar en octubre, pues allí ya expuse que el pasado 2 de agosto, yo propuse al Secretario General del pleno que iniciase los trámites para que las subvenciones, en este caso las que hacen relación a las asociaciones de vecinos, a las AMPAS, comerciantes, que estén cada una radicadas en su correspondiente Junta de Distrito, pues que iniciase los trámites, como digo, para que fuese más ágil y, por lo tanto, más eficiente esas actuaciones de concesión de las subvenciones. Por ello, en su, en el desarrollo de ese expediente se indicó, como bien decía el Secretario General del pleno, que, efectivamente, había que, por los temas de simplificación y eficiencia administrativa, el artículo 129 de la Ley de procedimiento común, que ya indica que las iniciativas normativas hay que procurar que no tengan cargas administrativas que sean innecesarias o accesorias y que, por lo tanto, hay que racionalizar para que se apliquen de una manera más eficiente los recursos públicos. Y esas atribuciones, que venían recogidas en ese párrafo 4.º, pues queda a su vez recogido y se sobreentiende que las, todas estas organizaciones que pueden hacer aportaciones, que pueden hacer sugerencias, que pueden también, por lo tanto, bueno, pues, comunicar lo que así se consideren en cada una de las Juntas de distrito. ¿Por qué? Porque el artículo tres de ese mismo reglamento así lo recoge. Y, por lo tanto, nos da un reconocimiento suficiente para que así sea. Pueden recabar, por lo tanto, la información que consideren oportuna.

Pero, como digo, establecer unos trámites como preceptivos que vayan a su vez incardinados formalmente en los expedientes de las subvenciones, como digo, es una anomalía, no hace más que retrasar y, por lo tanto, afectar a la, a la eficiencia. Retrasa la concesión y, por lo tanto, al final esto va en detrimento y en perjuicio de las asociaciones beneficiarias de las subvenciones.

Así que, como digo, en octubre se trató este asunto. Pero sí que es cierto que hubo un plazo de diez días hábiles para presentar durante el mes de agosto, pues bueno, pues finalizaba el 3 de septiembre, pero bueno, hubo esos diez días para que se pudiesen presentar enmiendas, como así lo hizo el Grupo Socialista. El Grupo Socialista presentó dos enmiendas, una que fue desestimada y la otra que, se propuso por parte del Secretario General del pleno, su inadmisión.

Y, como bien decía, en el pleno de octubre se aprobó la supresión de este párrafo, del párrafo, como decía, 4.º, en el artículo 4.º. Posteriormente se dio un plazo de un plazo de exposición pública y, en este caso, el Grupo Socialista, el día 11 de noviembre presentó una alegación. La alegación era similar o casi igual a la que se presentó en la enmienda que fue tratada. Y la diferencia principalmente estaba en que se indicaba que podrán fijar, sustituir, podrán fijar prioridades por lo siguiente: Porque las Juntas de Distrito podrán plantear sugerencias. Es decir, se eliminaba la palabra prioridad por sugerencia. Así que se considera que esta alegación no está motivada, que no se aportó tampoco ningún argumento para contrarrestar las razones que se habían esgrimido en el pleno de octubre.

Y, por lo tanto, bueno, pues pasamos ahora ya al debate de este punto, para lo cual, bueno, pues daré la palabra, en primer lugar, a la Concejala no adscrita, si hay intervención. No hay intervención. Grupo Mixto, señor Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): De forma rápida. Nosotros vamos a votar a favor. Sí que le insisto, señora Presidenta, que creo, que debe hacer un trabajo mayor en la modificación y estudio



de ese reglamento. Hay que dar una vuelta a todo lo que tiene que ver la participación en este Ayuntamiento de Logroño. El otro día en el Consejo Social, el mayor órgano de participación que tiene esta ciudad, yo reclamaba que no se estaba cumpliendo los plazos de las sesiones ordinarias, que no teníamos acceso a la información de los grupos de trabajo que están participando para hacer y construir mejor esta, esta, esta ciudad. Tiene muchísimo trabajo por delante. Pero el Partido Riojano confía en que, en que usted se cree que esta ciudad puede ser más participativa y, por eso, vamos a apoyar esta modificación excesivamente puntual, desde nuestro punto de vista. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Antoñanzas. ¿Hay intervención? Grupo Mixto-Podemos, señora Castro. ¿Vox? No hay intervención. ¿Grupo Socialista? Sí, señor Cruz.

D. Kilian Cruz-Dunne (PSOE): Sí. Gracias, Presidenta. Bien. Abordamos aquí la aprobación definitiva de un asunto que, como bien ha explicado la Concejala de participación ciudadana, estamos ya en la fase final de algo que nosotros ya hemos denunciado públicamente, porque hemos denunciado que entendemos que aquí se está aplicando un recorte de funciones de las Juntas de Distrito sin que hubiera mucho consenso al respecto.

En esta aprobación última, el Partido Popular suprime en su totalidad el párrafo 4.^º del artículo 4.^º del Reglamento Orgánico de funcionamiento de los distritos, eliminando de un plumazo la participación de las Juntas de Distrito. Entendiendo el objetivo primero, que es la agilización del paso de las subvenciones por este organismo. Pero, en este sentido, entendíamos nosotros que había que corregir esta propuesta, esta modificación y, por eso, en su momento ya propusimos dos enmiendas para que en las Juntas de Distrito se pudieran fijar al menos prioridades para que las actividades a subvencionar pudieran ser debatidas, analizadas al respecto.

Como se ha dicho aquí, ahora ha comentado el señor Antoñanzas, también como se ha dicho en ocasiones anteriores, desde esa base de corrección nosotros habíamos propuesto la iniciativa de constituir un grupo de trabajo, porque entendemos también que habría que darle una vuelta a los contenidos de este reglamento y que, en este sentido, se pudiera analizar el funcionamiento del mismo y realizar propuestas de modificación que impulsen los mismos, puesto que, en este sentido, entendemos que las explicaciones dadas por la Concejala no nos parecen convincentes. Pero, en este sentido, a lo que vamos realmente es que entendemos que aligerar el reglamento orgánico de funcionamiento de los distritos para agilizar el pago de las subvenciones es una manera de estrechar, entre comillas, la capacidad de debate de este órgano de participación municipal.

Entiendo lo que se ha dicho, que se sobreentiende, pero este sobreentender sobre el espíritu de la letra no me parece suficiente, por cuanto va en contra de, además, como he expresado en anteriores ocasiones, del trabajo de compañeros tuyos en anteriores legislaturas.

En este sentido he recordar que, después de casi dos años de trabajo, desde la unidad de participación ciudadana se llevó a cabo, y con la creación de un grupo de trabajo de más de 25



personas, un borrador, se llevó a cabo un borrador de este nuevo reglamento donde se hablaba de manera extensa y detallada, se sistematizaba la nueva estructura en función de los distritos y de las juntas de distrito y se recogía con mayor concreción sus funciones y composición. Es decir, se iba al detalle y se ponía en letra lo que era un trabajo duro durante más de un año y medio para transformar una de las cuestiones más importantes de participación de esta ciudad. La idea era sumar y mejorar. Ese era el Corpus que impulsaba esta normativa en su génesis. Y entendemos que ahora este cambio, aún entendiendo, insisto, el objetivo de agilizar el paso de las subvenciones por este organismo, entendemos que el actual cambio que se va a aprobar ahora es una cesión, digamos mínima, pero sustancial en cuanto a participación ciudadana, porque entendemos que lo que no suma, resta. Y en este sentido es un poco la idea general que se establece al eliminar la participación, con la eliminación de este párrafo. Entendemos que podríamos haber llegado a otras conclusiones y, por eso, nuestro trabajo tanto de denuncia como de aplicación de, de enmiendas o de búsqueda de debate y de análisis al respecto, pero estamos donde estamos y nos encontramos con la aprobación definitiva en estos momentos. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor Cruz. ¿Grupo Popular? No hay intervención. Pasamos al turno de portavoces. ¿Grupo Mixto? No hay intervención. ¿Vox? No hay intervención. ¿Grupo Socialista? No hay más intervenciones.

Vale, pues en este turno yo sí, que es cierto que, como bien dice el señor Cruz, en el año 2018, cuando se aprobó el reglamento actual y revisando el expediente de aprobación de ese reglamento, no aparece justificado el porqué en su día se incluyó este apartado 4.º en el artículo 4.º. Es decir, que ahora tampoco, señor Cruz, ha quedado motivado el por qué. Es, como bien se ha dicho aquí, es algo puntual. Hemos visto los retrasos que también, y cómo hemos tenido que, precisamente solo por este punto, que convocar con carácter de urgencias juntas de distrito con ese único punto del orden del día para, precisamente, agilizar las subvenciones.

Vuelvo a repetir que el eliminar ese, ese párrafo, las funciones que tiene reconocidas ya figuran en el artículo tercero de ese mismo reglamento donde nos dice que las asociaciones tienen derecho a ser informadas de cualquier tipo de asunto. Por lo tanto, pueden allí mismo expresar qué líneas se querrían seguir, recabar a lo mejor información o, por ejemplo, ver por qué se ha tomado y preguntar por qué, a lo mejor, se ha hecho una determinada propuesta de concesión.

Pero si dejamos ese, ese párrafo, y ya digo que lo hemos ido viviendo durante este año, pues se produce una ralentización en el proceso de tramitación de las diversas convocatorias y, por lo tanto, también de su resolución.

Así que, bueno, pues esta sería el argumento., teniendo en cuenta, además, los informes que ha elaborado el Secretario General del pleno y la justificación que allí también se realizaban.

Considero, y que eso también lo hemos hablado, que se puede ir mirando a ver cómo actualizar, porque ese reglamento es, como decía, de 2018 y estamos ya cerca del 2026 y, por lo tanto, en la sociedad y en muchos tipos de estas asociaciones ha ido efectuándose cambios que pueden ser tratados y estudiados. Pero eso no quita el que ahora, en este momento, la propuesta sea de



eliminación de ese, de ese párrafo. Así que pasamos, a continuación, a votación de este de este punto. ¿Concejala no adscrita? A favor. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano? A favor. ¿Grupo Mixto-Podemos? A favor. ¿Vox? A favor. ¿Grupo Socialista? En contra. ¿Grupo Popular? A favor. Queda aprobado este punto y continuamos.

Sr. Secretario General del Pleno: Perdón, señora Presidenta. Voy a comentar un aspecto que antes, me he dado cuenta después de someter a votación el asunto que no estaba presente en ese momento, y lo digo para que todos tengan cuidado con esa situación. No estaba presente Patricia y entonces, aunque se ha votado a favor por todos los grupos, se considera aprobado con 26 votos a favor y 1, y 1 abstención que sería el correspondiente al Concejal que se ha ausentado del salón de plenos momentáneamente. ¿De acuerdo? Entonces se aprueba por mayoría, no por unanimidad.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): ¿Me dice en el punto anterior?

Sr. Secretario General del Pleno: Sí, en el punto anterior, en el punto 4.º, en el punto 4º, sí.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias.

PUNTO 6º

Sr. Secretario General del Pleno: Bien, el punto 6.º del orden del día es el acuerdo de no disponibilidad de saldo de crédito número 4 de 2025.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Para la exposición de este punto tiene la palabra el señor Iglesias. Gracias.

D. Félix Francisco Iglesias del Valle (PP): Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, compañeros de corporación, a quienes nos siguen hoy aquí directamente en el pleno y a quienes nos ven a través de Internet.

Hoy traemos a este pleno el último acuerdo de no disponibilidad número 4/25 del presupuesto del año 2025, y en cumplimiento de lo mandatado en el Plan de Gestión aprobado por la Junta de Gobierno Local el día 28 marzo del 25 que, entre otros aspectos, además de mejorar lo que es la gestión del Ayuntamiento de Logroño en eficacia, en eficiencia y en el sacarle el mayor partido a los recursos municipales que tenemos, también dentro de sus objetivos, y no hay que negarlo, porque nunca este equipo de gobierno lo ha negado. También equilibrar el desajuste en cuanto al ahorro neto negativo con el que se aprobaba el aprobó el presupuesto del año 25, que era de 8.060.000 €, que después de las correcciones realizadas en función de los ingresos del capítulo ocho de activos financieros, quedó en 7.976.000 €.



Lo que se trae aquí, como decía antes, es el 4.^º, la 4.^º acuerdo de no disponibilidad presupuestaria. Se trajo uno en el pleno de abril con 800.000 €. Se trajo otro en el pleno de junio de 527.696,58 €. Se trajo otro en el pleno de octubre de 1.283.500 €. Y se trae ahora este último por un importe de 4.153.000 €.

Este acuerdo de no disponibilidad se basa en dos acciones, como decía el Plan de gestión. Acciones voluntarias y acciones obligatorias. En este caso en las acciones voluntarias, son 14 programas presupuestarios en los cuales a, muy poquitos días de finalizar el ejercicio, los gestores presupuestarios consideraron que en lo que quedaba de ejecución del ejercicio presupuestario eran cantidades sobrantes que no perjudicaban en ningún caso ninguno de los programas presupuestarios, ni de los contratos ni de los servicios ni de ningún otro aspecto que pudiera derivarse de la ejecución presupuestaria y quedaban disponibles para aplicar el plan de gestión. Estos acuerdos por acciones voluntarias de los gestores, como decía, de 14 programas, suman 2.402.000 €.

Y luego están las acciones obligatorias, acciones que se configuran en dos capítulos, dos programas presupuestarios concretos, servicios sociales y medio ambiente. En su caso, en servicios sociales la finalización presupuestaria del contrato de ayuda a domicilio permite, por supuesto que a partir del 1 de diciembre entra el nuevo ejercicio presupuestario con una nueva dotación presupuestaria para ese contrato, y una vez cubiertas todas las peticiones, todas las necesidades y todos los aspectos regulados en este convenio de ayuda a domicilio se, también se libera una cantidad importante, 1.178.000 €.

También en servicios sociales, una vez finalizado el ejercicio presupuestario y viendo que en las ayudas de emergencia, tanto las genéricas como las de luz y agua, se habían cubierto absolutamente todas las peticiones, no quedaba ninguna por tramitar, ninguna por pagar, ninguna por hacer ningún tipo de trámite administrativo, ni quedaba ninguna petición que pudiera haberse traspapelado, pudiera haberse quedado en el cajón por cualquier motivo, también se proponía un sobrante de en torno a 560.000 €.

Y, luego, en la parte de medio ambiente se ha tratado una baja, una baja de un contrato. Concretamente, la preparación y elaboración del plan de acción para el clima y la energía que, las bajas de los contratos, figuraban como acciones obligatorias. Con lo cual se añade a este capítulo 13.000 €. Con lo cual, en cuanto acciones obligatorias traemos a este pleno 1.750.000 €. Entre las dos voluntarias obligatorias, repito, son 4.153.000 €.

Y también, para completar ese desajuste presupuestario, ya se hicieron, en el primer trimestre del año se redujeron 1.250.000 €, fruto de la amortización anticipada de una serie de préstamos bancarios por importe de 3.557.000 €. Con lo cual las acciones voluntarias y obligatorias, incluidas las que se traen a este pleno para su, para su aprobación hoy, suman una cantidad de 8.015.196,58 €, cantidad suficiente para poder enjuagar el desequilibrio presupuestario de 7.976.000 € que debía de hacerse en este, en este ejercicio.

Estas cargas que traemos hoy, estas acciones obligatorias y voluntarias van a servir para regularizar los pagos extra presupuestarios que se hicieron durante el ejercicio 2025, que deben regularizarse en el año fiscal correspondiente, y que permitieron seguir cumpliendo con las



obligaciones financieras con bancos y cajas de ahorro, entidades financieras, durante el año. Una vez que esos pagos extrapresupuestarios se ha conseguido llegar a obtener las cantidades correspondientes para poder cubrirlos, lo que se hace es, en este caso, aprobar estas obligaciones, estas, perdón, estas retenciones, este fruto del plan de gestión, estos acuerdos de no disponibilidad y, a partir de ahí, en una futura sesión plenaria, una vez que esto esté aprobado, tendremos que..., y permítanme la terminología que utilizan mis compañeros del servicio de presupuestos, pintar en el presupuesto estas cantidades para que figuren como pagos realizados durante el ejercicio y dentro del presupuesto ordinario del Ayuntamiento de Logroño.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor Iglesias. Pasamos, a continuación, al turno de grupos. ¿Concejala no adscrita, señora Loza? No hay intervención. ¿Grupo Mixto? Sí, Podemos, señora Castro.

Dª. Amaya Castro Sánchez (UP): Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos y a todas. Pues, como dice el señor Iglesias, la 4.^a declaración de no disponibilidad. Hay que recordar que estas declaraciones de no disponibilidad es la primera vez que es necesario hacerlas en este Ayuntamiento. Ha sido necesario también por primera vez ese plan de gestión para ese desajuste presupuestario que dice, que lo llama el señor Iglesias. Esta vez en este pleno van más de 4 millones de euros, como ya ha explicado. Y el, y el señor Iglesias sigue diciendo que con los mismos servicios y la misma calidad en los mismos y todo ello por menos dinero. Dos explicaciones, o lo presupuestaron mal en el 25 o, evidentemente, son recortes.

Hay que decir que, en esta declaración de una disponibilidad, tenemos recortes de 400.000 € en urbanizaciones y vías públicas. Tenemos un recorte de 250.000 € en alumbrado público. Tenemos un recorte de 130.000 € en limpieza viaria. Y, como ya lo ha dicho, tenemos un recorte de más de 1.700.000 € en servicios sociales.

Esto sirve para tapar ese agujero de mal presupuesto que hicieron ustedes en el 25. Un presupuesto falso que intentaba disimular los recortes que había que hacer y que, al final, irremediablemente, ha habido que hacerlos.

Usted sigue utilizando palabras como eficacia o eficiencia. Lo podría haber usado la eficacia y la eficiencia al hacer el presupuesto del 25 para que no saliera con ese agujero de 8 millones de euros. Se disimula, se saca y se aprueba un presupuesto engordado de forma artificial. Y, a día de hoy, hacemos lo que usted llama equilibrar el desajuste. Se lo dije en el pleno de presupuestos la semana pasada, tiene usted un diccionario de sinónimos muy bueno en su casa, pero lo que se está haciendo hoy es recortar del presupuesto 4 millones de euros. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Perdón. Señor Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Voy a aprovechar. No sé cuánto tiempo me quedará, señoría. Pero, uy señoría. Señora González Menorca.



Pero el.... Señor Iglesias, usted sí que no ha dicho, usted sí que no ha dicho el que ha adelantado un mes el cierre contable, que el presupuesto entró un, en vigor un mes después. Usted ha hablado que sus compañeros, perdón, que los funcionarios hablan de pintar en el presupuesto. Yo creo que entre políticos podemos hablar de que lo que ustedes hacen realmente no es pintar, sino maquillar absolutamente el presupuesto. Y lo hemos visto en el 26, lo hemos visto en el 25 y, lamentablemente, viendo cómo es su gestión económica, lo seguiremos viendo en este, en este Ayuntamiento.

En cualquier caso, luego en Portavoces entraré más en detalle, pero simplemente quiero dejar un, si me permite, un titular. 4 de cada 10 € recortados por el Partido Popular en el presupuesto del 25 afectan a los 25, perdón, afectan a los servicios sociales. Este es el compromiso que tienen usted y su gobierno, señor Escobar, con lo que es, con los que peor lo pasan en esta ciudad. 4 de cada 10 € han sido recortados del presupuesto, afectan a servicios sociales. Esa va a ser su legado histórico en la gestión del 25.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Antoñanzas. ¿Vox? No hay intervención. ¿Grupo Socialista? Señor Alonso.

D. Luis Alonso Fernández (PSOE): Gracias, Presidenta. Bueno, señor Iglesias, usted hablaba de pintar el presupuesto, pero creo que ha cogido una brocha un poco gorda. Voy a coger yo una brocha un poco más, más fina. La verdad es que, como decía la señora Castro, este presupuesto nace muy mal y termina peor. Nace muy mal porque es irreal cuando se presenta. Cientos de folios diciendo, presupuesto definitivo 2025, un expediente muy amplio, pero un expediente que no servía de nada desde el principio porque había más gastos que ingresos por 8 millones de euros.

Pero es que, además, después de ver ese presupuesto, llegaron después los conceptos, que muchos o muchos de los que estamos aquí casi no habíamos oído. Incluso yo alguno tampoco lo había oído. Ahorro neto negativo, plan de gestión, acciones voluntarias, acuerdo de no disponibilidad, pagos extra presupuestarios. Y ahora a pintar en el presupuesto. Ahora todos somos expertos en esas materias.

Y llegaron también las primeras medidas, las primeras aplicaciones prácticas de esos conceptos teóricos, que si menos dinero para cooperación al desarrollo, que si menos dinero para cultura, que si menos dinero para los servicios sociales. Usted lo ha relatado muy bien. Y luego llegaron también los milagros, esos milagros a la altura del pan y los peces bíblicos. Es decir, con menos dinero se pueden prestar los mismos servicios e, incluso, ojo, mejor. Luego llegaron las partidas estrella, aquellas que nunca, nunca bajaban. Aquellas que nunca se, sobre las cuales nunca se elaboró un expediente de declaración de no disponibilidad. Eran partidas que eran inmunes. Yo creo que habían sido vacunadas, como las campañas actuales. Estoy hablando de la partida de festejos. Y hoy, cuando termina este presupuesto, por lo menos aquí en esta sesión plenaria, llega la traca final, que si no disponibilidades por 1,7 millones de euros, que si sobrantes, ojo a esta palabra, sobrantes, de 2,4 millones de euros.



Yo creo que termina o está terminando ya el peor presupuesto que ha pasado por esta casa en la historia reciente, el peor presupuesto. Déficit de 8 millones de euros, plan de gestión, medidas. Y, además, unas medidas en las cuales se nos intenta vender una mejor eficacia y una mejor prestación de servicios. No se pueden prestar los mismos servicios en urbanización cuando se recortan 400.000 €, en la limpieza de Logroño, cuando se recortan 130.000 €. ¿Y qué decir de los servicios sociales? 2.746.000 € menos a lo largo del año 2025. ¿Luego es casualidad que la tasa de ejecución de las ayudas no llegue al 70%? ¿Es casualidad que sea el porcentaje de ejecución más bajo de los últimos años? ¿Es casualidad o es causalidad? Porque yo creo, señor Iglesias, que es causalidad derivada de este plan de gestión. ¿Y sabe qué es lo peor? Lo peor no son las cifras, que son muy graves. Lo peor, aparte de las cifras, algo que no constaba, algo que no contaba para el ahorro neto negativo, algo que no tiene su valoración en euros es ver, como hasta en la última comisión de pleno que tuvimos la semana pasada, los concejales de la oposición no pudimos preguntar a los técnicos qué se podía hacer con ese dinero que sobra, con esos 2,4 millones de euros que sobra. Porque, ¿qué quiere que le diga? Yo aquí he visto informes de los técnicos que no eran informes y aquí he visto una especie de artimañas para que los técnicos no vengan a las comisiones de pleno a dar cuenta de qué se podía hacer con ese dinero sobrante.

Por lo tanto, hoy van a aprobar este punto, van a aprobar el equilibrio presupuestario, pero creo que siguen en desequilibrio con los partidos de la oposición y, sobre todo, con los ciudadanos, que necesitan saber qué se podía haber hecho con ese dinero. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor Alonso. Señor Iglesias, Grupo Popular.

D. Félix Francisco Iglesias del Valle (PP): Muchas gracias, señora presidenta. Bueno, son dos modelos diferentes. El suyo es un modelo en el que cuanto más mejor, pero sin ningún tipo de racionalidad. Lo vimos durante muchos años de gobierno. El nuestro es un modelo en que cada euro cuenta y, como cada euro cuenta, a cada euro hay que sacarle su rendimiento. No para el equipo de gobierno, sino para esta ciudad.

Ustedes llevan con el mantra de recortes. ¿Qué hubieran dicho si no hubiéramos llegado a este pleno pudiendo equilibrar el presupuesto? No sé qué hubieran dicho. Quizás este Concejal se hubiera tenido que exiliar fuera de Logroño, porque, se haga o no se haga, ustedes nunca están conformes. No sé si es la labor de la oposición, pero, en cualquier caso, yo también pido un poquito de honestidad y de reconocer lo que se hace.

Este es el 4.º pleno, y digo el 4.º, en el que yo les pido que me digan cuál es la calidad de los servicios que ha bajado, cuál es la ayuda de emergencia que no se ha prestado, cuál es la ayuda a domicilio que no se ha prestado. Es el 4.º pleno que se lo digo. Yo espero que en el siguiente turno ustedes me ilustren, porque de momento estamos hablando de lo mismo desde hace un año. Palabras huecas, sus recortes, sus pensamientos.

Claro que en esta casa no se había hecho nunca un plan de gestión. Quizás es que se debería haber hecho mucho antes, quizás es que se debería haber hecho mucho antes, porque esto es



una administración pública que tiene unas obligaciones financieras, y esas obligaciones financieras hay que cumplirlas y, además, hay que gestionar el dinero público de la mejor manera. Y a mí no me sirve tener un presupuesto en el que yo pueda tener, que ojalá, todo el dinero del mundo si no sé gestionarlo, si no hay racionalidad, si no hay eficiencia. Y a eso estamos acostumbrados ya en otras épocas pretéritas. Pero, como a ustedes no les gusta que yo mencione las épocas pretéritas, no las den por mencionadas, porque no voy a hablar de ellas.

Señor Antoñanzas, el adelanto del cierre contable no es un tema que sea ilegal, no es un tema que no haga otras administraciones. No, señor Antoñanzas, otras administraciones cierran el 31 de octubre y siguen prestando los servicios. Porque el cierre contable afecta a una parte solamente de los gastos. No afecta a todo el Ayuntamiento de Logroño. Con lo cual, el que se haya hecho el cierre contable el 31 de octubre no quiere decir que este Ayuntamiento se haya parado el 31 de octubre. Este Ayuntamiento ha seguido gestionando durante todo el mes de noviembre. Con lo cual, esa es una acción que se puede hacer, que es totalmente legal, que está aceptada y que este Ayuntamiento, este Ayuntamiento lo ha hecho.

Aquí se habla de primeras veces. También es verdad que llevamos tres años sin presupuesto por primera vez, con lo cual, en el Estado. Con lo cual, ¿qué quiere usted que les diga? Las condiciones en las que está trabajando este equipo de gobierno a nivel presupuestario son, cuando menos peculiares, cuando menos peculiares.

Aquí se habla de maquillaje, se habla de mala gestión económica. Mire, señor Antoñanzas, yo no vengo aquí a dejar legados, pero sí vengo a dejar un Ayuntamiento mejor que el que me encontré. Y le puedo asegurar, y tengo la convicción, y así la tiene también este equipo de gobierno, con el Alcalde a la cabeza, de que este Ayuntamiento va a estar mejor que cuando nos lo encontramos. Tengo la convicción. Y todavía quedan un año presupuestario completo y casi medio año presupuestario hasta que esta legislatura termine. Y en ese momento podremos hacer la comparación y podremos hablar de si está mejor o peor.

Pero le puedo decir que nosotros, en esa tan mala gestión que usted, que usted comenta, se han desatascado contratos que llevaban hasta ocho años de medidas de continuidad. Se han destacado contratos que, por arte de magia, nunca se quisieron licitar. Se han licitado contratos que mejoraban la gestión de este Ayuntamiento. Y no se han licitado otros contratos que no aportaban o estaban cubiertos de otra manera.

Y, a partir de ahí, ustedes podrán seguir insistiendo en el grado de ejecución. El grado de ejecución, ustedes lo tienen a una fecha concreta. Esperemos a la liquidación. Esperemos a que lleguen esos últimos facturas, esas últimas pagos de ayudas, esos últimos pagos de todo y, a partir de ahí, seguiremos hablando de los grados de ejecución. Pero a veces ejecutar mucho...

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya finalizando.

D. Félix Francisco Iglesias del Valle (PP): No quiere decir que se ejecute mejor. Gastar mucho no quiere decir que se gaste mejor. Con lo cual, cuando se habla de gestión hay que hablar de lo que se gasta y cómo se gasta y para qué se gasta.



Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Iglesias. Pasamos, a continuación, al turno de portavoces. Grupo Mixto-Podemos, señora Castro.

Dª. Amaya Castro Sánchez (UP): Gracias, señora Presidenta. 30 segundos. le voy a robar a mi compañera, a mi compañero. Señor Iglesias, claro que tiene que hacer lo que está haciendo. Pero diga la verdad, diga la verdad de lo que está haciendo, y está recortando 8 millones de euros del presupuesto de 2025.

Segunda cuestión. Dice que el cierre contable del 31 de octubre se puede hacer, que es legal. Claro, pero no ha explicado por qué lo ha hecho.

Y tercera cuestión, estoy muy cansada ya de que hable de la anterior legislatura. Hay que tener en cuenta que los ocho años anteriores aquí estuvo Cuca Gamarra. Mire a ver si ella tenía que haber hecho algún plan de gestión. Y le quiero recordar que cuando entraron en el 2019 había 5 millones de euros de facturas en cajones que tuvieron que ir al Consejo Consultivo, 5 millones. Ya vale. Ya vale, Señor Iglesias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Gracias, Señora Castro. Señor Antoñanzas, Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Muchas gracias, señora Presidenta. Hombre, señor Iglesias, exiliarse no tendría que exiliarse, pero sí que es cierto que el Alcalde tendría un problema, porque le recuerdo que, de forma callada y sin decir nada a nadie hasta que lo denunció el Partido Riojano, ha estado firmando resoluciones de Alcaldía, sacando dinero de la caja de la tesorería para pagar con los informes negativos de, de intervención. Y, lógicamente, eso había que cubrirlo antes de que finalizase el año.

La realidad es que ustedes no han recortado en muchas partidas, pero las que son para mayor gloria del señor Alcalde. Por supuesto, no solo no se han recortado, sino que se han incrementado notablemente. Todo lo que tiene que ver con la publicidad. Todo lo que tiene que ver con los, con la financiación de algunos proyectos que tienen que ver con la publicidad. Todo lo que tiene que ver con los protocolos y los gastos que tiene la, la Alcaldía. Por supuesto, festejos. Festejos, a fecha de hoy, todavía, pese a que ya lo llevo preguntando en tres comisiones, no sabemos cuánto ha costado el San Mateo 2025, y estamos terminando el año.

Pero es que, mire, yo casi el que más pena me da es el señor López, que no hace más que anunciar. Creo que ya ha hecho hasta nueve limpiezas intensivas para... Claro, la queja genérica es que esta ciudad cada día está más sucia y que da pena y, en ocasiones, hasta repugnancia pasear por determinadas calles y sentarte en determinados bancos. Eso lo hemos oído, eso lo hemos oído por parte de varios vecinos. Y claro, 130.000 € hoy que le han quitado a esa partida y que yo creo que usted, si hubiese podido gestionarlos, hubiese podido contratar limpiezas extraordinarias que tanto necesitan esta ciudad. Esos son recortes.



Por no hablar de Logroño Deporte con los contratos que ha licitado, reduciendo el personal, que ha sido obligado a despedirlo, y por eso los usuarios, por ejemplo, de Las Norias, han tenido que estar durante meses con árboles caídos. Han tenido que soportar chinches, porque usted ha decidido hacer un convenio, un contrato con siete personas menos para atender unas instalaciones. Eso es recortar servicios.

También estamos acostumbrados a pagar mucho más por menos servicios de Logroño Deporte. O por no hablar del deporte de base que al final están pagando las familias. 5,5 millones de euros más hemos pagado los logroñeses en tasas e impuestos del señor Escobar, que siempre dice que los ha bajado. Pues para haberlos bajado pagar 5,5 millones de euros más de un año sobre otro creo que es difícil que mantenga ese argumento. Aunque seguramente lo dirá.

También han bajado en comparación. Hay ayuntamientos mucho más pequeños que Logroño que dan más dinero que lo que damos, que lo que da Logroño. Los compromisos de esta ciudad no se están cumpliendo en materia de cooperación.

Pero es que lo más sangrante es servicios sociales. La poca ejecución de ese presupuesto es absolutamente intencionada. Yo creo que el señor Alonso lo apuntaba, lo apuntaba también, para que no se ejecute ese dinero y pueda haber sobrantes.

Le recuerdo que la situación económica está empeorando, que estamos en un 20% de pobreza infantil. Y no es que sobre dinero, es que no estamos implantando ningún proyecto más social en esta ciudad. Les recuerdo que los vecinos de avenida La Paz y los comercios tienen que soportar constantes reventonas. En ese dinero que usted está detrayendo ahora, o que ha regalado para el protocolo del señor Alcalde, igual hubiese sido más interesante invertir para solucionar esas cuestiones y dejar de parchear. Pero gobernar es decidir. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor Antoñanzas. Señora Giménez, Vox.

Dª. María Jiménez Alonso (VOX): Sí. Gracias, Presidenta. Muy buenos días a todos. Bueno, pues hace apenas una semana, el equipo de gobierno, señor Escobar, señor Iglesias, presumía públicamente de haber corregido el desajuste del presupuesto del 25 y que en 2026 iba a haber una nueva subida en servicios sociales. Una semana, eso es exactamente el tiempo que ha durado su relato. Porque, desde luego, hoy de nuevo nos traen a este pleno un acuerdo de no disponibilidad, que creo que refleja exactamente lo contrario.

Lo que nos traen aquí, desde luego, no es responsabilidad ni es buena gestión, por mucho que se empeñe en negarlo, es el reconocimiento explícito de que el presupuesto del 25 fue un error grave, tanto técnica como políticamente. Un presupuesto que ya nacía con un desequilibrio de casi 8 millones de euros, que vulneraba la normativa más básica de estabilidad financiera. ¿Y qué hacen ustedes para corregir semejante desajuste? ¿Cuál es la solución del Gobierno? Bueno, buscar ingresos, no. Revisar contratos, reducir gasto superfluo, no, para nada. Es más, como ya le han dicho, incrementan ciertas partidas, como, por ejemplo, protocolo o festejos. Ustedes eligen el



camino más rápido, más fácil y, desde luego, el que creemos que es más injusto, que es recortar, aunque no le guste la palabra, precisamente en servicios esenciales.

Y lo ha vuelto a decir, señor Iglesias, que le digamos qué servicios ha dejado de prestar. Pero es que yo creo que no se trata de decir concretamente qué servicios ha dejado de prestar, que creo que le han comentado varios y no hay más que ver cómo está Logroño como para darnos cuenta de que, desde luego, con menos no se hacen las cosas mejor.

Lo grave es que, como siempre, ustedes prometen, prometen y el mensaje que llega a la ciudadanía es que se hacen desembolsos, que sí ejemplares y que quedan estupendos en papel de servicios futuros que se van a dar a los logroñeses, pero que luego no se utilizan y no existen porque esas partidas las utilizamos para parchear el agujero que ustedes mismos crearon anteriormente.

Los datos son muy claros. Este acuerdo se declaran no disponibles, no solo en servicios sociales, más de 1 millón de euros en trabajos externalizados. 480.000 € en ayudas de emergencia social. 80.000 para ayudas destinadas a evitar cortes de agua y de luz, de gas y de luz. En total, casi 2 millones de euros en un recorte directo en políticas sociales, un 40% del ajuste total.

Pese a esto, ustedes siguen diciendo y asegurando que en 2026 ha habido y habrá un incremento en servicios sociales. Creo que es bastante absurdo decir que se sigue incrementando algo que finalmente ustedes acaban dejando sin recursos. Como pretenden convencernos de que la política social es una prioridad para este equipo de gobierno cuando la primera medida que se adopta es congelar, inmovilizar y hacer desaparecer el presupuesto destinado precisamente a las personas más vulnerables. Lo que hoy están haciendo es recortar donde, una semana, escasamente una semana, prometieron invertir. Recortan en ayudas de emergencia, en programas externalizados, en recursos destinados a combatir la pobreza energética. Y lo hacen, además, mientras sostienen, con total normalidad, que el presupuesto estaba equilibrado y que lo habían corregido sin tocar ningún tipo de servicio esencial. Sus propias cifras demuestran que esto es totalmente falso. Tan falso como afirmar que, además, este acuerdo responde a una planificación irresponsable. Como le han comentado creo que es bastante difícil saber esta planificación responsable cuando todos sabemos que se les pasa a las unidades un folio en el que todo está perfecto y que están, todos los grupos de la oposición no hemos tenido acceso a saber realmente el por qué de todos estos servicios y de estas partidas que se han disminuido.

Creemos, desde luego, que no es una medida estratégica, estratégica, que vuelve a ser un parche de urgencia para tapar ese agujero, que ustedes mismos han provocado al aprobar ese presupuesto que, ya en su momento, sabían que no iban a poder cumplir.

Y el problema, además, no solo se limita a lo social. Entre las denominadas acciones voluntarias encontramos otra larga lista de recortes que afectan a servicios municipales como 500.000 € en policía local. 178.000 y 60.000 en mantenimiento y trabajos de alumbrado público. 300.000 y 100.000 en mantenimiento y trabajos de vías públicas y urbanizaciones. 130.000 en limpieza viaria. 67.000 en transporte urbano. 118.000 en el Teatro Bretón. Y así sucesivamente. Si esto no es un recorte en toda regla, que alguien, desde luego, nos lo explique.



Porque con todos estos acuerdos de no disponibilidad, lo que realmente están aprobando y llevan aprobando pleno tras pleno es una enmienda a la totalidad de su propio presupuesto, un reconocimiento implícito de que no lo aprobaron con el rigor, el realismo y la previsión que requería. Este acuerdo evidencia que su presupuesto era ilegal.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya finalizando.

Dª. María Jiménez Alonso (VOX): Sí, finalizo. Era totalmente irreal y era un discurso totalmente engañoso y que la solución, desde luego, era muy injusta la que pretenden plantear ahora. Creemos que la ciudad merece un gobierno serio, riguroso y sensible. Y este acuerdo, señor Iglesias, representa absolutamente todo lo contrario.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Gracias, señora Jiménez. Señor Alonso, Grupo Socialista.

D. Luis Alonso Fernández (PSOE): Gracias, Presidenta. Yo creo que no voy a negar, y yo no lo he hecho nunca, que dentro de ese plan de gestión hubiese alguna medida de optimización, vamos a decirlo así, que fuese necesaria en esta casa. Pero creo que el núcleo duro de ese plan de gestión era precisamente establecer unos recortes, porque era necesario equilibrar el presupuesto.

¿Y qué quiere que le diga, señor Iglesias? Esto no consiste en decir que servicios no se han prestado. Yo creo que la pregunta clave es, ¿qué servicios se podían haber prestado con ese dinero, esos 2,4 millones de euros sobrantes? Esto es en términos matemáticos como el marginal, qué se podía haber hecho con un euro más, qué se podía haber hecho con 2,4 millones de euros más. Y desde nuestro grupo pensamos que se podía haber hecho mucho más, sobre todo en servicios sociales. Cuando todos los informes que estamos conociendo nos hablan de una mayor desigualdad social en la ciudad de Logroño y en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Y una cosita más, ya que es la 14.^a vez que tengo que oírlo de su boca, incluso de palabras del Alcalde. ¿Cuál es el papel del Estado? ¿Cuál es el papel o el rol que juega el Estado puesto que no tenemos presupuestos generales del Estado? Y voy a recordar aquí algunos datos. Yo sé que los datos a ustedes les escuecen. 70 millones de euros es lo previsto por el propio informe de interventor para el año 2026, 16,5 millones de euros más que hace apenas tres años y una subida anual del 9,44% sobre el 2025. ¿Y qué papel juega el Estado? ¿Se le puede echar culpa al Estado de que ustedes alcancen, por ejemplo, un acuerdo rápido, muy rápido, con la policía local? Porque los acuerdos son buenos, pero el acuerdo fue muy rápido. ¿Se le puede achacar al Estado la condena o la sentencia que hemos conocido estos días y que afecta al parque de bomberos? ¿Se le puede achacar al Estado el hecho de tener que pagar intereses de demora, no devolver, pagar de intereses de demora más de medio millón de euros? ¿Se le puede achacar al Estado que solo cuenten un 1% de subida de personal para 2026? ¿Se le puede achacar al Estado que ustedes ajusten el IBI a la baja simplemente porque el candidato y ahora Alcalde prometió una bajada fiscal del 10%? ¿Se le puede achacar al Estado que ustedes suban en gasto corriente en



unas partidas que nunca fallan, como comunicación, protocolo o festejos? Yo creo que no. El Estado ha aportado 16,5 millones de euros más en apenas tres años. Así que creo que lo que tiene que hacer el Ayuntamiento, como administración, es dejar de mirar al Estado y asumir sus propias responsabilidades y hablar claramente a los ciudadanos y a los partidos de la oposición. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor Alonso. Señor Iglesias, Grupo Popular.

D. Félix Francisco Iglesias del Valle (PP): Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Alonso, ¿se le puede achacar al Estado subidas récord de IVA y IRPF? ¿Se le puede achacar al Estado 97 subidas de impuestos para todos los españoles? ¿Se le puede achacar al Estado una subida que ya han previsto del 10% en el término fijo de la luz? ¿Se le puede achacar al Estado una subida récord de las cotizaciones de los autónomos? ¿Se le puede achacar al anterior equipo de gobierno que no hiciera nada por los bomberos más allá de firmar un acuerdo y dejarlo ahí? ¿Se le puede achacar al Estado una subida de impuestos el primer año, el primer año que llegó, y que no se están produciendo? ¿Se le puede achacar al Estado no modificar, después de siete años de gobierno, la Ley de financiación de las haciendas locales? ¿Se le puede achacar al Estado no tener cintura suficiente para poder negociar con sus socios de coalición y que este país no tenga presupuestos? Que, si tanto pregonó el Estado que esta, este país, este país tiene la economía como un tiro. Usted acaba de decir que cada vez hay más desigualdad y cada vez hay más pobreza. Es un contrasentido que la economía vaya con un tiro y que haya más desigualdad y pobreza. Algo tiene que hacer el Estado para esto. Claro que se le puede achacar al Estado muchas cosas. Claro que se le puede achacar al Estado muchas cosas, porque en este momento el Estado está más pendiente, no el Estado, el Gobierno del Estado está más pendiente de permanecer en el poder que de atajar los problemas reales de los logroñeses y de las logroñas.

He oído muchas cosas aquí, pero fíjense ustedes, hace una semana que ustedes tenían este expediente, hace una semana que fue la comisión, hace una semana que ustedes podían haber ido a las 16 unidades y poder haber escuchado de viva voz a los funcionarios lo que hay. Ah, no, espera, es lo más cómodo que vengan a contármelo y luego ya si eso me molesto o no me molesto. Ya si eso.

Es mucho más cómodo decir que, aquí de forma callada, se han hecho cosas por detrás. No, no, este equipo de gobierno no ha hecho nada que no sea público y transparente. Y asumimos el presupuesto del año pasado, y lo asumimos en primera persona y hemos asumido el desgaste que ha sido todo este año gestionar este presupuesto, tanto para los gestores como para el equipo de gobierno. Un desgaste que ustedes no alcanzan a conocer, pero que ha sido un desgaste brutal.

Pero les voy a decir más, les voy a decir más. Recortes en toda regla. Hablaban de gobierno serio. Hablaban de error grave, técnico y político. Hablaban de que este relato ha durado una semana. El relato ha durado lo que tiene que durar. Es decir, la semana pasada aprobamos el presupuesto de 26, que no tiene nada que ver con el presupuesto de 25. Y fíjense ustedes si somos transparentes, que el miércoles se habló de esto, el miércoles se habló de esto y en el pleno sobrevoló porque ustedes sacaron este tema. Fíjense ustedes si hemos ocultado la información. Fíjese que llevamos



hablando una semana de esto. El equipo de Gobierno, con toda la normalidad, con la conciencia tranquila del trabajo bien hecho, con la conciencia tranquila que ningún contrato se ha quedado sin financiación, que ninguna atención social se ha quedado sin financiación y que ningún programa se ha dejado de hacer. ¿Qué podríamos haber hecho? Esos son futuribles, esos son futuribles. Nosotros, afortunadamente teníamos un programa electoral donde se puede ver lo que íbamos a hacer y lo que estamos haciendo. El resto lo dejo en el aire. A partir de ahí, ¿qué nos toca? Arrimar el hombro, trabajar como equipo de gobierno, esforzarnos todavía más para que esta ciudad vaya mejor.

Y, desde luego, insisto, por enésima vez, vuelvo a escuchar en este pleno vaguedades, lugares comunes, frases huecas, palabras vacías, pero ninguna acción concreta. ¿Dónde se ha recortado? ¿Qué servicio se ha dejado de prestar? ¿En qué ha perjudicado esto a los ciudadanos de Logroño? Porque que, yo sepa, hasta ahora, por poner el ejemplo de limpieza que hablaban de mi compañero Jesús López, palomas hay ahora y había hace cuatro años. Hojas en otoño se caían al suelo y había hace cuatro años. Y, desde luego, se veía mucha menos limpieza en la ciudad que la que hay ahora.

Por lo demás, este equipo de gobierno está tranquilo con el trabajo hecho. Le queda mucho camino por recorrer, le queda todavía mucho por hacer y en eso nos vamos a empeñar. Y, desde luego, este equipo de gobierno es, si algo tiene, si algo tiene entre sus muchas virtudes, es la seriedad.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Iglesias. Pasamos, a continuación, a votación. ¿Concejala no adscrita, señora Loza? Abstención. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano, señor Antoñanzas? En contra. ¿Grupo Mixto- Podemos, señora Castro? En contra. ¿Vox? En contra. ¿Grupo Socialista? En contra. ¿Grupo Popular? A favor. Queda aprobado. Y continuamos.

PUNTO 7º

Sr. Secretario General del Pleno: Punto 7º, aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General Municipal en Logroño en Marqués de San Nicolás puente.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Gracias. Señor López-Araquistáin, tiene la palabra.

D. Iñigo Alfredo López-Araquistáin Oserin (PP): Muchas gracias, señora Presidenta. El solar situado en Marqués de San Nicolás, número 20, como saben, se encuentra en pleno centro histórico de la ciudad, en un entorno de especial protección, dado que está afectado, por un lado, por la iglesia de Santa María de Palacio, que fue declarada BIC en el año 1943 y, por otro lado, por el plan de recuperación del Camino de Santiago, el Plan Especial de Protección del Camino de Santiago.



Partimos de una situación en la que había un ordenamiento inicial, planteado en el propio Plan General del año 85, en el que se planteaba, originariamente, un residencial en manzana cerrada de uso residencial, en coherencia con la propia morfología tradicional del centro histórico.

Rememorando un poco la historia del centro histórico y la transformación que ha supuesto en los últimos años, partimos del Plan Especial de casco antiguo, en el que hubo una serie de planes de regeneración urbana dentro del centro histórico, sobre todo orientadas al residencial. Hubo varias actuaciones, desde Rúa Vieja, calle Herrerías, la Plaza de Santa Ana o el propio, más recientemente, el plan de La Villanueva. En este caso estamos hablando de un solar que, en aquella circunstancia, finalmente se quedó vacío. Se expropió por parte del Ayuntamiento. La intención, como era desde el propio ordenamiento inicial, era el uso residencial. Por circunstancias se fueron desarrollando otros planes de regeneración del centro histórico. Ese solar se quedó vacío. Estaban muy deterioradas las, las edificaciones y se quedó así durante muchos años hasta que llegamos al año 2020, en el que el anterior equipo de gobierno decide enajenarlo a una empresa privada. Y, años después, en el año 2023, tiene lugar una modificación puntual para reclasificar ese solar de residencial a dotacional privado para un uso de una empresa de carácter tecnológico. En esa modificación puntual del año 2023, como ustedes saben, hubo una serie de criterios nuevos que se establecieron. En cuanto a criterios volumétricos, arquitectónicos y morfológicos, lo cual supuso una fuerte controversia en el que asociaciones e instituciones, tanto nacionales como internacionales, así como organismos nacionales e internacionales, mostraron su disconformidad. Hubo informes y observaciones negativas que llegaron desde la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, desde ICOMOS de la UNESCO, del CSCAE, del Colegio Superior de Arquitectos de España, e, incluso, desde el propio Ministerio de cultura. Esto tuvo que llevar a una reflexión por parte del Ayuntamiento de Logroño, la propia empresa, empresa para reconfigurar esa, esa intervención o ese modelo de intervención. Finalmente, como todos ustedes saben, la empresa, y ella, en la propia empresa lo explica que, por las propias circunstancias cambiantes en el mercado tecnológico, deciden renunciar a esa parcela. Y fina con la resolución del contrato en septiembre. A partir de ahí nos encontramos con un solar en su casilla de salida y el equipo de gobierno plantea la solución en base a tres necesidades estratégicas fundamentales.

Y la primera de ellas es, primero, no caer en el error y partir de la necesaria protección del patrimonio. A partir de ahí se plantea la vuelta a la ordenación original, en el que se recuperan las morfologías y las volumetrías originales. En esta nueva modificación plantea alturas de baja, baja más 3 y baja más 4, con el cálculo que está establecido en el propio Plan General, estamos hablando de 14 a 17 metros en su punto más alto frente a los 26,5 que se habían planteado en la anterior modificación. Como he dicho, el respeto a la morfología tradicional y criterios que se establecen en la propia modificación de integración arquitectónica.

En segundo lugar, la segunda necesidad de carácter estratégico es que esta actuación o esta modificación sirva para revitalizar el centro histórico. Por ello, lo que se plantea es la vuelta al uso residencial original. Entendemos que forma parte del modelo de ciudad compacta, de mezcolanza de usos, que es lo que lo que necesita el centro histórico, para, precisamente para que sea un entorno habitado y activo y así que fomente la recuperación de población, la habitabilidad y la identidad del propio centro histórico.



Y, en tercer lugar, la tercera necesidad estratégica es la respuesta a la crisis de vivienda que está sufriendo nuestro país. Actualmente la demanda de vivienda es una, es una demanda social y, por tanto, es una responsabilidad pública, y de las administraciones públicas dar respuesta a esta necesidad.

Por ello, lo que plantea esta modificación es recuperar la capacidad residencial preexistente de 5.334 metros cuadrados techo para, como he dicho anteriormente, recuperar esa función habitada del centro histórico. Y, aproximadamente, esta modificación lo que supondrá es la creación de 40 viviendas que, al ser una parcela de carácter municipal, serán 40 viviendas asequibles.

Todo ello entendemos que son criterios serios, viables y necesarios para el centro histórico y que, de cohesión social. Entendemos, además, que es una modificación que lo que busca es el equilibrio. El equilibrio, por un lado, de protección del propio patrimonio y, por otro lado, alineado con las políticas urbanas contemporáneas. Lo que plantea es el cumplimiento estricto, y se remarcaba en la propia modificación de las normas específicas del centro histórico, concretamente el cumplimiento de la Ordenanza 4.B de protección. También se hace referencia al cumplimiento estricto de la Ley 7/2004 de conjuntos históricos. Y, muy importante también que se hace referencia, es a la necesaria conservación de la escena urbana.

Por lo demás, si han tenido ocasión de leer el expediente, el expediente cuenta con sus memorias de sostenibilidad económica, viabilidad económica. El análisis de perspectiva de género, que me detengo para comentar, además, que en este análisis se hace una valoración muy positiva de la modificación planteada, dado que esa creación de entornos habitados, puede dar, aparte de mayor cohesión social, esa perspectiva de seguridad también necesaria en el entorno.

Por otro lado, cuenta con el documento ambiental, con diversas especificaciones que, desde la propia Consejería de agricultura, se habían planteado, y que se ha actualizado. Y, por supuesto, cuenta con el aval del Consejo de patrimonio, que viene a garantizar que las futuras intervenciones que se hagan ahí cuenten con el respaldo y con la garantía de que se va a proteger el patrimonio histórico. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor López-Araquistáin. Iniciamos el turno de grupos. Concejala no adscrita, señora Loza.

Dª. Eva Loza Marín (MNA): Gracias, señora Presidenta. Bueno, pues este es un asunto que, en mi opinión, nace viciado de origen. En efecto, un asunto turbio, y turbio porque, precisamente, el equipo de gobierno no ha sido ni ha actuado con la debida transparencia, y quedan en el aire muchas dudas sin resolver.

Lo que no cabe duda es que ha sido un estrepitoso, un estrepitoso fracaso del gobierno del Partido Popular, porque fue un proyecto anunciado a bombo y platillo y que el propio Alcalde estaba convencido de que se iba a ejecutar. Y, en el que todavía no se nos han dado explicaciones, o por lo menos a mí no me queda claro. En primer lugar, ¿cuál es la razón que le haya llevado a la empresa, a Bosonit, a no cumplir con, con este proyecto?



Y, en segundo lugar, ¿cuál es la razón por la que el equipo de gobierno que resolvió ese contrato en el que se preveían penalizaciones por el incumplimiento no las ejecutó? ¿Esto es un reconocimiento tácito de que se tenía algo que ver con ese incumplimiento del proyecto? La prisa, desde luego, no puede venir por esa urgente necesidad de vivienda que, efectivamente, a ninguno se nos escapa. Pero que, en todo caso, ni la va a resolver esa parcela y que, como mucho, si se dan las condiciones óptimas, las viviendas estarán para, para dar su llave dentro de cuatro años. Yo no puedo votar a favor de algo que, que me levanta muchas sospechas. Yo no digo que ustedes hayan hecho nada sospechoso ni que sus intereses sean espurios. Pero a mí no me queda claro. Y, por tanto, como concejales de este pleno tenemos una especial responsabilidad y debemos ser especialmente escrupulosos con asuntos de urbanismo, que es donde...

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya finalizando.

Dª. Eva Loza Marín (MNA): La experiencia nos dice que la ética política más se tambalea. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Gracias, señora Loza. Grupo Mixto, señor Antoñanzas, Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Muchísimas gracias, señora Presidenta. La verdad, señor Araquistáin, que se ha olvidado unos hitos que para mí son importantes, pero créame que a mí no se me han olvidado. Este asunto nace muy viciado por su gobierno, por un tema que para mí es muy relevante, y para el Partido Riojano, que es la inseguridad jurídica con el acuerdo que han tomado ustedes de devolver el dinero y, sobre todo, con no cumplir las penalidades que se habían acordado con, con la, con la empresa.

La semana pasada ustedes decidieron, el martes, si no me equivoco, devolver 1,5 millones de euros de los logroñeses a la empresa Bosonit. Yo no entiendo por qué un hecho tan relevante no ha sido hecho público a la ciudadanía, ni tampoco el Concejal acaba de hacer referencia al mismo.

El.... Voy a hablar de esos hitos que el señor Araquistáin no ha comentado. El gobierno del señor Escobar decidió dar facilidades. Planteó que se le podía dar por el mismo dinero otra parcela donde ejecutar vivienda. Todos, me imagino que recordamos esa foto del señor Alcalde en el salón de retratos cuando llegaron a ese acuerdo con la empresa y, como hablaba, tanto la empresa como el Ayuntamiento, de que es un gran acuerdo para la ciudadanía. Eso es lo que nos queda hoy, esa foto y 1 millón y medio de euros menos en las arcas de este Ayuntamiento. Como digo anunciaron el acuerdo, el señor Alcalde lo llevó a pleno, lo aprobó por unanimidad. Yo lo recuerdo perfectamente, señor Alcalde, le felicité porque me parecía un gran acuerdo para la ciudad. Lo que pasa siempre es que cada vez que le felicito, al final termina decepcionándome porque la causa por la que le he felicitado nunca acaba ejecutándose. Y este es un ejemplo más. Pero es que el Ayuntamiento, aparte de debatirlo, aprobarlo por unanimidad, el Alcalde henchido de felicidad por esas felicitaciones de algunos grupos municipales, lo publicó en el Boletín Oficial del Estado, de La



Rioja, perdón. Y pasaban las semanas, pasaban los meses y no firmaba ese acuerdo. Había una foto, había un acuerdo plenario, estaba publicado, pero nunca firmó esa foto.

Yo creo, señor Alcalde, que usted ha hecho el ridículo, ha tomado un acuerdo plenario que no se va a cumplir, no sé si por su improvisación, su falta de liderazgo a la hora de hacer efectivos los, los compromisos. Pero lo cierto es que, en la parte que me toca y el respeto institucional que me merece la Alcaldía, me sorprende también que no haya dado usted ningún tipo de explicación sobre qué ha pasado entre esa foto que usted se hizo, ese acuerdo plenario y la negativa de Bosonit a cumplir lo que usted anunció a la ciudadanía y por lo que nos pidió el voto favorable.

Creo que se crea un, una inseguridad jurídica porque se da un precedente complicado, desde mi punto de vista. Ahora, cualquier empresa que no quiera ejecutar un proyecto y que haya pagado al Ayuntamiento de Logroño la cantidad que sea, pues posiblemente acudirá a este acuerdo que hemos hecho con, con esta empresa, bueno, que ha hecho la Junta de Gobierno, porque aquí no hemos decidido nadie más, más que su gobierno, y también con cualquier situación sobrevenida pedirá la devolución del dinero. Y creo que eso es una inseguridad jurídica para este Ayuntamiento bastante grave.

Yo le pedí que defendiese los intereses de los logroñeses. Por supuesto, usted no me hizo caso. Le pedí que, si llegaba finalmente a devolver el dinero, pidiese una minoración de la cantidad del 25%, porque el Ayuntamiento de Logroño ha destinado mucho tiempo recursos, de funcionarios, mucho dinero en estas modificaciones presupuestarias, perdón, en estas modificaciones urbanísticas, y lo va a seguir haciendo. Y no entiendo por qué los logroñeses, aparte de devolver el dinero, tienen encima que haber pagado tanto dinero y tanto esfuerzo durante estos años.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Ruego vaya finalizando.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Durante estos casi cuatro años que llevamos con este, con este asunto. Creo, señor Alcalde, que tiene que darnos más explicaciones. Y, en cualquier caso, seguiré, seguramente, con mi turno de portavoz. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Antoñanzas. ¿Vox? No hay.... Sí, señor Foncea, Grupo Socialista.

D. Álvaro Foncea Román (PSOE): Muchas gracias, señora Presidenta. Y buenos días, compañeras, compañeros de pleno, ciudadanía que asiste aquí o en a través de las redes y que sigue apostando por un Logroño mejor. Señor Araquistáin, hemos escuchado con atención y, por un lado, claro, me ha gustado el tono tranquilo y suave que usted ha utilizado, tan diferente de otras ocasiones, justificando su decisión de volver al uso predominante de residencial en manzana cerrada, apoyado en tres, en tres conceptos. El primero, con respecto a la protección del patrimonio, lo entiendo y lo podemos asumir. Y, en ese sentido, como también ha comentado mi compañero Antoñanzas, nos parecía bien la solución que había anunciado el Alcalde en el salón de retratos. Pero todo eso se ha ido al garete.



También habla de rehabilitación, revitalizar el centro histórico. Esto ya suena un poco peor. Porque si rehabilitar, revitalizar el centro histórico consiste en volver a la posición anterior, recuperar el uso residencial y hablar de cosas etéreas como la mezcolanza de usos, que ya estaba prevista en el proyecto de la empresa tecnológica Bosonit, pues da lugar a dudas.

Y, por último, el tema de la, la alusión a la crisis de vivienda. Aquí ustedes hacen un anuncio sin plazos, sin presupuestos de 40 viviendas asequibles, con 5.300 metros cuadrados de techo edificables, y, me parece a mí que eso es más que nada un brindis al sol que no está concretado en ninguna cosa concreta.

Lo que tenemos a día de hoy va a ser que, otros cuatro años más, vamos a tener un solar vacío en la calle Marqués de San Nicolás, que vamos a devolver el dinero como Ayuntamiento a una empresa y aquí no ha pasado nada. Y que..., o sea, perdón, perdón, vamos a volver a pagar el solar para volvérnoslo a quedar y aquí no ha pasado nada. Y aquí, digamos, seguimos en Logroño de la parálisis en el que nunca sucede nada. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor Foncea. Señor López-Araquistáin, Grupo Popular.

D. Iñigo Alfredo López-Araquistáin Oserin (PP): Muchas gracias, señora.... Muchas gracias, señora Presidenta. Bueno, en primer lugar, contestando tanto a la señora Loza, incluso al señor Antoñanzas. Claro, hablan de sospechas, de fracaso. Yo simplemente recordar, y reconozco que he tenido en la primera intervención un tono tranquilo, porque la intención de este equipo de gobierno es que una propuesta como esta salga adelante y se desbloquee una situación. Porque recordemos que cuando llega este equipo de gobierno nos encontramos, y lo he deslizado mínimamente en la primera intervención, una situación completamente enquistada, técnicamente muy débil, políticamente muy controvertida, en la que teníamos informes incluso de la UNESCO, del Ministerio de cultura, de la Real Academia de Bellas Artes, en contra, partiendo de una enajenación del patrimonio municipal del suelo a una empresa privada, una parcela que era residencial, que posteriormente se hizo una modificación para, para su uso privado empresarial. Por lo tanto, hablar de sospechas, de fracaso, etcétera, pues bueno, creo que quizás algunos se lo deberían de hacer mirar.

En cualquier caso, respondiendo tanto a la señora Loza como al señor Antoñanzas, dicen que nace viciado. Sí, efectivamente, nace viciado, nace viciado de esa situación que nos habíamos encontrado, con una situación completamente bloqueada. La intención de este equipo de gobierno fue, en primer lugar, resolver ese problema, resolver esa situación de todos los informes negativos de organismos tan importantes como la propia UNESCO. Y, como he dicho en mi anterior intervención, lo que hubo que hacer era replantear con la propia empresa ese modelo de, de actuación. Por tanto, fueron negociaciones con la empresa, había que cumplir, ese proyecto tendría que cumplir una serie de requisitos de carácter normativo que no se cumplían con el proyecto que se había presentado. También fue bastante anómalo, ya que hablamos de sospechas, que conocíramos aquel proyecto antes de la propia modificación. Un proyecto en el que todas las alturas, toda la protección del Camino de Santiago y de la iglesia de Santa María de Palacio no



tenían ningún sentido. Y, es verdad que llegamos a una reflexión con la empresa, que se anunció y, finalmente, no salió adelante. La propia empresa explicó en prensa que, entre otras cosas, estaba motivada por los cambios del propio mercado tecnológico y que renunciaba. A partir de ahí ya entramos en un debate en el que quiere entrar el señor Antoñanzas, que no es objeto del debate de hoy, porque hoy lo que estamos hablando es la modificación puntual del suelo.

Pero sí le voy a decir que me he leído muy detenidamente aquellas declaraciones que hizo en la que planteaba que había que retrotraer el 25% de... Bueno, como todo lo que usted propone, no tiene ningún cálculo, ningún rigor. Incluso en la propia noticia usted reconoce que jurídicamente no ve muy viable eso. Pero usted lo suelta, dice el 25%, como podría decir el 30 o el 15. Al final es un asunto jurídico que, además, escapa al asunto de hoy, y entiendo que es un debate espurio en el que no hay datos, no hay rigor y al final se tratan finalmente de ocurrencias de titular fácil.

No sé si me dejo algo por contestar. Bueno, decía el señor Foncea que lo de revitalizar, que ahí lo ve dudo, que lo ve dudoso, y que lo de las 40 viviendas asequibles es un brindis al sol. Creo que ha dicho. Esto está reflejado en el propio Plan General. El patrimonio municipal del suelo se puede destinar a vivienda, y creo que es en el artículo uno 1.2.26 se habla específicamente de que con el patrimonio municipal del suelo el Ayuntamiento es competente para hacer los planes municipales del suelo.

En ese sentido, quiero recordar, y nombro a mi, a mi compañera Patricia Sainz, que hemos aprobado un Plan Municipal de vivienda. Por lo tanto, una vez que este solar ya forma parte del patrimonio municipal del suelo, directamente forma parte del Plan Municipal de vivienda, el cual ya está dando sus frutos con las viviendas asequibles, en este caso viviendas de protección oficial. Y a partir de ahí este solar, ya formando parte del...

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya finalizando.

D. Iñigo Alfredo López-Araquistáin Oserin (PP): Plan Municipal del Suelo y del Plan Municipal de vivienda, y retomando su carácter residencial, formará parte de ese plan y veremos, estudiaremos la fórmula para que ese solar se convierta en vivienda asequible. El cálculo de 40 viviendas asequibles es el cálculo que se realiza aproximado con los 5.334 metros cuadrados hechos. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Gracias, señor López-Araquistáin. A continuación, iniciamos el turno de portavoces. ¿Grupo Mixto-Podemos, señora Castro?

Dª. Amaya Castro Sánchez (UP): Gracias, señora Presidenta. Rapidito. Un par de cosas. Señora López-Araquistáin, usted dice que las cosas de las que hablamos en la oposición no se votan en este punto. Y, sin embargo, usted ha dicho tres veces o cuatro, ya no me acuerdo, lo de que van a ser 40 viviendas VPO, que tampoco se vota. Porque yo recuerdo, en la comisión informativa, que le pregunté sobre lo que había dicho en la rueda de prensa de viviendas asequibles, y estaba sorprendida porque no había visto nada en el informe. Y usted me hizo un mansplaining de libro y



me dijo, no, hombre, no, usted no sabe, es que eso no se vota en este punto. Y entonces viene usted hoy aquí a volver a decir que va a haber 40 viviendas VPO. Eso no se vota aquí hoy, señor Araquistáin.

Y segundo aspecto importante. Tiene razón el señor Antoñanzas en decir que el precedente es complicado. El precedente es complicado y la inseguridad jurídica de, tú compra, que, si luego no haces, ya te devolvemos el dinero. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señora Castro. Señor Antoñanzas, Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Gracias, Presidenta. La verdad es que hace muy bien, señor Araquistáin, el leer con interés mis propuestas. De hecho, el Alcalde habitualmente siempre las denota. Pero luego tengo la suerte que las ejecuta y las hace. Patios abiertos, (no entendible) en el obispo, climatización de las escuelas infantiles, retirada de la pérgola insegura en la Princesa Leonor. Ya le digo, siempre las critica el señor Alcalde, pero luego, finalmente, hace caso al Partido Riojano. Así que siga lo que hace su Alcalde. Es un consejo que también le doy.

No me ha contestado de por qué no ha hecho público que hemos devuelto el dinero, ese millón y medio de euros. Se les ha olvidado esa noticia que a mí me parece muy relevante. No han hecho público qué tipo de, de por qué no han exigido el cumplimiento del compromiso adquirido por la empresa. Ni exactamente si confían en esa explicación que han dado. A mí, señor Alcalde, me gustaría que tomase la palabra y que nos explicase, porque ha estado en esas negociaciones, según dijo las ha llevado directamente, aunque ha sido un absoluto fracaso, de la que solo queda una foto y 1 millón y medio menos. Pero igual usted tiene una teoría, como ha estado pilotando este fracaso del Ayuntamiento de, de, de Logroño.

Y sí, señor Araquistáin, lo que decidió la anterior, la anterior corporación de gobierno también era un fracaso. Y, además, el Partido Riojano siempre estuvo en contra de esa, de esa propuesta.

Yo también he leído con mucho interés sus declaraciones, y hay una que hicieron y luego han pasado de puntillas. Ustedes dijeron que el gobierno de La Rioja tiene intención de comprar luego esos solares. Yo he preguntado y nunca me han contestado porque, en vez de devolver entonces ese millón y medio directamente, no ha vendido Bosonit al gobierno de La Rioja esos, esos solares. Parece que poco creíble eso que dijeron, porque les recuerdo que en esos presupuestos de 2026 que ustedes han aprobado la inversión del gobierno de La Rioja en Logroño ha bajado un 90%. Ya se lo dije al señor Escobar, está claro que el gobierno de la, que él y su gestión no gozan de la confianza del presidente del Partido Popular ni del presidente del gobierno de La Rioja, y que el dinero del gobierno de La Rioja no quiere que sea gestionado, posiblemente por la mala praxis del equipo de gobierno.

Mire usted, señor Araquistáin, su parte de gestión, y reconozco que el anterior equipo de gobierno tiene lo, tiene lo suyo, no ha dejado también de tener un modus operandi bastante preocupante en este tema. Lo primero que han hecho es muchos meses sin hacer absolutamente nada. Ahí tenían el problema, pero ustedes han decidido que, bueno, a ver si se soluciona poco y demás. Pasó lo



mismo con el Plan General. Por eso digo que es su modus operandi. Yo creo que siguen el modelo de Rajoy. Si esto se soluciona solo, para qué voy a hablar yo.

Luego, el Alcalde pilota directamente la situación, llega a un acuerdo con la empresa, como digo, muchas fotos y publicidad, y luego todo es un absoluto fracaso con, insisto, una inseguridad jurídica tremenda.

Señor Alcalde, yo voy a votar que no a esta propuesta. Me genera muchas dudas jurídicas sobre la validez del acuerdo que la Junta de Gobierno ha tomado en lo que refiere la devolución del dinero. Creo que eso va a invalidar posiblemente futuros acuerdos que tome ese salón plenario y, en ese sentido, no va a contar con mi apoyo. La última vez que se lo di sobre este tema, su gestión fue un fracaso. Recuérdelo.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Antoñanzas. ¿Vox? No hay intervención. ¿Grupo Socialista? Si, señor Foncea.

D. Álvaro Foncea Román (PSOE): Muchas gracias, señora Presidenta. Y bienvenidos a todo el público que acaba de llegar a la parte superior del palco. Bueno, yendo al grano, adelantamos nuestro voto favorable en este punto, y lo hacemos con la misma ilusión que el Alcalde habla de la zona de bajas emisiones. Hay que hacerlo, de acuerdo, pero sin más.

Y es que para algunos resulta doloroso haber pasado de la emoción, el dinamismo y la esperanza que destilaba esta ciudad hace escasos años a la situación actual del estar por estar. Eliminar algún carril bici, devolver millones de euros, no tocar San Antón, más millones devueltos. Dejar que Bosonit se vaya y devolverles el dinero de la compra sin hacer mucho ruido. Y, para compensar todo ello, un aumento del presupuesto de comunicación para intensificar la difusión de los logros del equipo de gobierno, memoria de Alcaldía de los presupuestos de 2026. Señor Iglesias, esto lo sigue sin explicar desde el pleno pasado.

¿Qué quieren que les diga? ¿Hace falta vivienda? De acuerdo, aprobamos la modificación. Pero habiendo tantos otros solares, no deja de ser hiriente ver cómo se nos escapa el tren delante de nuestras narices. Una empresa tecnológica joven, destinada a revitalizar el casco antiguo con cientos de puestos de trabajo y que, incluso, incluía viviendas en su programa. Disculpen que esta vez no le encuentre el positivo, el punto positivo al asunto, pero es que, señor Alcalde, ha conseguido que Logroño vuelva a ser la ciudad en la que nunca pasa nada. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Foncea. Grupo Popular, señor López-Araquistáin.

D. Iñigo Alfredo López-Araquistáin Oserín (PP): Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Foncea, una empresa joven que ella misma ha renunciado y ha explicado las causas, por el propio situación del mercado tecnológico, ha decidido renunciar.



Respondiendo brevemente.... Señor Antoñanzas, no está. Supongo que no le interesa el debate, como parece ser que tampoco le interesa el patrimonio, dado que ha anunciado, lo podrá escuchar luego vía streaming, entiendo. Ha anunciado que va a votar negativamente haciendo referencia a un asunto que no tiene absolutamente nada que ver con el objeto de esta votación, que es la aprobación de la modificación puntual. No tiene nada que ver con el otro asunto.

No obstante, quiero añadir, en respuesta también al señor Antoñanzas, no presente. Que, por supuesto que fue anunciado. Fue anunciado tras el acuerdo de Junta de Gobierno del 24 de junio. Pueden comprobarlo en la hemeroteca.

Respondiendo a la señora Castro, sí se vota que la parcela va a ser destinada a residencial. Antes lo he deslizado en la contestación que le había hecho al señor Foncea, el tema del residencial y del residencial protegido está regulado en el artículo 1.2.26 del Plan General Municipal, en la que se establece muy claramente que el residencial protegido solo se puede usar o solo se puede calificar como uso de referencia en planes especiales de reforma interior, es decir, los PERIS, o en los planes de desarrollo de suelo urbanizable no delimitado. En el resto de suelo, en el suelo urbano consolidado, como es este caso, no existe tal uso de referencia y, por tanto, la modificación ha de ser a residencial. Pero ese mismo artículo también hace referencia a que, el Ayuntamiento de Logroño tiene la potestad, a través de los planes municipales de suelo, a, a generar residencial con algún grado de protección. Usted en aquella comisión me hablaba de si va a ser VPO, porque la vivienda asequible no existe en la normativa. Bien, le explico que, si quiere algún día puede venir al despacho y le puedo explicar que la VPO es una figura del año, de los años 60, y que hay más figuras. Habrá que estudiar la fórmula que se puede hacer, porque existe la VPO, existe la VPOPP de promoción pública, existe la VPP de protección pública, existe de la UPPV de protección básica, existe la VPOL de precio limitado, la VPT de precio tasado, la VPPA dedicada al alquiler, la VPPAOC dedicada al alquiler y con opción a compra, la VPPAJ dedicada al alquiler para jóvenes, etcétera. Por tanto, habrá que establecer la fórmula más adecuada a ese respecto.

Decía el señor Antoñanzas, la referencia, que habíamos hablado en algún momento de que podría ser, llegar a un acuerdo con el gobierno de Rioja. Se están explorando muchas fórmulas. Como he dicho, y lo he dicho en la rueda de prensa, nuestra preferencia es que sea vivienda de alquiler y, precisamente, para jóvenes, y que sea de carácter asequible. Pero puede haber distintas fórmulas, que puede ser a través del gobierno de La Rioja, a través del propio Ayuntamiento o a través de la colaboración pública privada.

Y, para finalizar, sí quisiera mandar desde aquí un saludo a las entidades que son garantes y defensoras del patrimonio, y hago referencia, que participaron muy activamente en este, en este asunto, como son amigos de La Rioja y Riosa Nostra, que, con la convicción de divulgar y proteger nuestro legado cultural, mantienen una posición rigurosa, seria, crítica y constructiva, y que nos recuerdan día a día que el patrimonio no es solo una piedra, sino una identidad.

Y, muy brevemente, también hacer referencia al Colegio de Arquitectos, del que tres miembros de esta corporación tenemos el honor de formar parte, que recientemente celebraron sus 23 Jornadas Internacionales del Patrimonio con el título Palimpsesto, que viene a su vez de un concepto de Alberto Campo Baeza, el catedrático arquitecto, que tiene un libro muy interesante que les



recomiendo, en el que precisamente habla.... Bueno, lo que ha comentado el señor Foncea tampoco tenía mucho que ver con el punto.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Por favor, ruego, por favor, ruego.... A ver, por favor, ruego que silencio.

Sr. Secretario General del Pleno: Finalizo ya. Finalizo ya, señora Presidenta. En la que el concepto de Palimpsesto habla precisamente de la necesidad de diseñar las ciudades y de proyectar los edificios con honestidad y respetando las trazas del pasado para combinar o entrelazar el pasado con el futuro. Y de eso se trata finalmente esta modificación. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Gracias, señor López-Araquistán. Pasamos, a continuación, a votación. ¿Concejala no adscrita, señora Loza? En contra. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano? En contra. ¿Grupo Mixto-Podemos? Abstención. ¿Vox? Abstención. ¿Grupo Socialista? A favor. ¿Grupo Popular? A favor. Queda aprobado. Y. continuamos.

PUNTO 8º, 9º, 10º y 11º

Sr. Secretario General del Pleno: Bien. A continuación, voy a dar lectura a los cuatro siguientes puntos, ya que se ha acordado que se haga un debate conjunto de los mismos.

Se refiere a cuatro reconocimientos extrajudiciales de crédito, que son el número 25/22 para el abono de la factura correspondiente al suministro de gasóleo C destinado a centros y dependencias municipales.

El 2025/23 referente a facturas de Alternativa 4, S.L. por el servicio integral de ludotecas municipales, lote 2, monitores apoyo participantes con discapacidad y/o necesidades educativas especiales.

En particular, en este punto, que se someterá a votación junto con el resto, cuando finalice el debate, se ha acordado que no haya debate.

Punto 10º, modificación, perdón, reconocimiento número 2025/24 referente a la factura de Cataluña y Rioja, S.A. por ampliación del contrato de alojamiento de monitores de intercambios escolares con Dax y Libourne 2025.

Y, por último, 11º, reconocimiento extrajudicial número 2025/25 referente a las facturas de Exclusivas Arnedo, S.L., relativas al suministro de utensilios y productos de alimentación para los centros municipales de acogida.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias. Tal como ha expuesto el Secretario General del pleno, se agrupan. La votación será, como dice, separada, no entrando, por lo tanto, en debate el punto 9º, que es el reconocimiento extrajudicial 2025/23. Tiene la palabra el señor Iglesias para la exposición.



D. Félix Francisco Iglesias del Valle (PP): Muchas gracias, señora Presidenta. Pues, efectivamente, de los cuatro solo vamos a hablar de tres. El primero es el punto número ocho, reconocimiento extrajudicial 25/22 para el abono de una factura correspondiente al suministro de gasóleo C a centros y dependencias municipales del Ayuntamiento de Logroño. Concretamente es una factura de enero del año 24 por un suministro prestado en diciembre de 2023 y que corresponde a la mercantil Esergui Disteser, Sociedad Limitada Unipersonal, por un importe de 1.146,28 €.

El segundo es un reconocimiento extrajudicial por una factura de Cataluña y Rioja, S.A. por ampliación del contrato de alojamiento de monitores de intercambios escolares con Dax y Libourne del año 25. Se produjo, en el último intercambio que se tuvo, se produjo un aumento de los, en este caso monitores que venían con el acompañamiento de las ciudades hermanadas una vez que ya estaba tramitado el expediente. Esto fue con posterioridad y se trae aquí este reconocimiento extrajudicial de 1.386 €.

Y el último es un reconocimiento extrajudicial, el 25/25, de facturas de Exclusivas Arnedo relativas a la contratación de suministro de utensilios y productos de alimentación para los centros municipales de acogida. Corresponde por un importe global de 16.114,48 € y es de la mercantil, como decía antes, Exclusivas Arnedo, S.L., en los períodos del 31 de diciembre de 2024 al 31 de julio de 2025.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor Iglesias. Pasamos al turno de grupos. ¿Concejalía no adscrita, señora Loza?

Dª. Eva Loza Marín (MNA): Sí, señora Presidenta. Gracias. Solamente un breve apunte. Lo he dicho cada una y todas las veces que han traído ustedes reconocimientos extrajudiciales de crédito aquí. Pero no me resisto una vez más en recordarlo, ya que acabamos el año, con el deseo de que en el año 2026 ustedes recuerden que el reconocimiento extrajudicial de crédito es excepcional. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señora Loza. Grupo Mixto, señor Antoñanzas, Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Muchas gracias, señora Presidenta. Un clásico de este gobierno, que, en todas las partes, en todos los plenos, en la parte resolutiva, haya al menos un asunto que tenga un reconocimiento extrajudicial de crédito. En este caso son cuatro. La media yo creo que suele ser dos, tres expedientes.

A partir ya del próximo pleno vendrán reconocimiento extrajudicial de crédito y modificaciones presupuestarias, que es otro de los grandes clásicos de este, de este Ayuntamiento.

Señor Iglesias, mire, el punto número ocho, simplemente decirle, porque van a decir... Me ha sorprendido la poca explicación que ha dado, pero la realidad es que al final no había dinero



suficiente en la partida. Y, una vez más, su mala falta de planificación, de las necesidades que tienen las unidades o esos recortes que usted aplica en el presupuesto, pues al final nos lleva a que ahora mismo este tema haya tenido que ir al pleno.

El que más me asombra de todos es el reconocimiento extrajudicial, el 25/25, porque es una cantidad de 16.114 €, y yo ni en el expediente ni preguntando en la comisión, que entiendo que para eso están las comisiones, señora Presidenta, para preguntar a los técnicos y que nos aclaren diferentes cuestiones, pues ni en la comisión he obtenido respuesta. Yo espero que usted, señor Iglesias, sí que me la dé. ¿Cómo es posible que no quede claro por qué este Ayuntamiento contrataba, desde mi punto de vista, permítame decirlo, cantidades elevadas, 16.114 € con esta empresa? ¿Cómo es posible que llegue a pleno y no sepamos ni en qué momento se decidió que fuese esa empresa, ni por quién ni por qué no ha habido ningún tipo de, de proceso de licitación? Yo sí que espero explicaciones por su parte, señor Iglesias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor Antoñanzas. ¿Vox? No hay intervención. Grupo Socialista tampoco. Señor Iglesias, Grupo Popular.

D. Félix Francisco Iglesias del Valle (PP): Muchas gracias, señora Presidenta. Reconozco que la primera parte de su intervención no la ha entendido, porque si usted se ha referido al, al reconocimiento extrajudicial, que yo no he nombrado y que no se debate, pues entonces no le voy a contestar porque no se debate. Lo que no sé exactamente a cuál se dice, porque claro, si se refiere al primero, al número ocho, recordar que ese contrato era un contrato que vino operando durante todo el año 23, con un presupuesto que no elaboró este equipo de gobierno y que llegó a final de año cuando no había dinero, y en comisión se lo explicaron. Es decir, le dijeron que, aunque se hubiera querido imputar a la partida del presupuesto 2023, no hubiera habido dinero. El contrato nuevo empezó el 1 de enero del 24, y ahí ya hubo dinero, y a partir de ahí se tramitó la factura. El devenir de la tramitación ha llevado a que eso se vaya a pagar con presupuesto del 25. Pero eso, creo recordar, que se lo explicaron en el pleno, en la comisión.

Como también le explicaron en la comisión, otra cosa es que usted pudiera entenderlo de esa manera, o quizás la explicación no fue todo lo correcta posible, que el reconocimiento extrajudicial del REC-25/25 era la empresa que venía prestando el servicio de manera habitual, in illo tempore. No hacía un año, ni dos, ni tres, y eran facturas pequeñas que se iban pagando. Le explicaron también en esa comisión los técnicos que el criterio de la intervención cambió en el año, a finales del año 24 para el 25, y que indicó a la unidad que debería realizar un expediente de contratación. Ese expediente de contratación se ha tramitado durante todo el año 25. Ha entrado en vigor el 1 del, el 1 de agosto del año 25. Y, por lo tanto, todas esas facturas que no estaban amparadas por ese expediente de contratación, que ha sido farragoso de hacer, porque ha habido que enumerar todas aquellas unidades que, o se compraban o se pensaba que se puedan comprar, y es un pliego que ha costado hacerlo porque no había ninguno en la casa en el que pudiéramos tener una referencia. A partir de ahí, en ese periodo, entre diciembre del 24 y julio del 25, es lo que se trae aquí. Y esta explicación, que yo escuché también en la comisión, es la que le dieron. Es decir, siempre se había hecho de esa manera. En ningún momento se había indicado anteriormente que



se sacara esa licitación. Cuando se indica, se hace, se saca la licitación, ya está en vigor, y tenemos que cubrir esas facturas que no estaban abonadas y que correspondían a ese periodo contractual. Esa es la explicación que yo le voy a dar.

Y, señora Loza, aquí se traen los reconocimientos extrajudiciales que deben de traerse, pero por lealtad nosotros traemos todos, los presentes, traeremos los futuros, porque esto es una acción que es inevitable en la gestión. Puedo discutir si el volumen es mucho o es poco, puedo entrar a discutirlo con ustedes. Pero un REC es habitual en todas las administraciones públicas. Con lo cual, puede ser excepcional, pero, a veces, cuando concurren causas sobrevenidas, insisto, causas sobrevenidas., el REC, pues, es necesario porque no está amparado por el expediente correspondiente. Con lo cual, hay veces que podemos equivocarnos y haber hecho una cosa que no esté dentro de la ortodoxia. Pero a veces esas causas sobrevenidas son esas.

Y, precisamente, precisamente de los 4, 3, 3, incluido uno de la anterior legislatura, que no se debate, son causas sobrevenidas. Con lo cual, cuando hay una causa sobrevenida, hay que actuar con un procedimiento extraordinario. Aquí no hay ilegalidades ni hay mala praxis. Es actuar y atajar el procedimiento. Sobre todo, porque el fin último es que los industriales que han prestado el servicio y las mercantiles que han prestado el servicio cobren de la mejor manera y con la mayor prontitud.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor Iglesias. Pasamos, a continuación, al turno de portavoces. Grupo Mixto-Partido Riojano, señor Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Gracias, Presidenta. De forma muy rápida. Señor Iglesias, a mí me sorprende que usted, como responsable del dinero de este Ayuntamiento, no tenga al menos el mismo interés que tengo yo de saber cómo es posible que paguemos facturas por valor de 16.000 € y que la respuesta que se nos dé es que se ha hecho siempre así. Yo es que creo que, indudablemente, tenemos diferentes estilos políticos e, indudablemente, tenemos diferentes preocupaciones sobre el dinero público. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Antoñanzas. ¿Señora Castro? No hay intervención. ¿Vox? ¿Tampoco hay intervención? Sí, señor Alonso, Grupo Socialista.

D. Luis Alonso Fernández (PSOE): Gracias, Presidenta. Bueno, yo simplemente, de manera breve, recalcar algunas cuestiones que siempre repito con unos reconocimientos extrajudiciales de crédito. Yo creo que se pueden producir, yo creo que en la gestión se producen, algunos de ellos vienen de la etapa anterior, pero creo que como Ayuntamiento tenemos que tener claros algunos objetivos.

Primero, minimizar los reconocimientos extrajudiciales de crédito que se producen.

En segundo lugar, agilizar una vez que se produzcan, porque algunas veces es misterioso, y no quiero decir nada con ello, pero que pasen tantos, tantos meses sin que, sin que se gestionen.



Y, en tercer lugar, también hay que sacar conclusiones. Es decir, si los reconocimientos están viniendo de unidades o áreas determinadas, también habrá que revisar qué está pasando en esas unidades y en esas, y en esas áreas.

Pero, en todo caso, creo que no nos podemos conformar. Creo que tienen que ser, efectivamente, procedimientos extraordinarios y no volverlos ordinarios. Pero creo que el Ayuntamiento tiene que estar vigilante para que no se vuelvan a producir y gestionarlos de manera rápidamente. Porque sí que es verdad, como decía el señor Iglesias, que el fin último es que las empresas cobren.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor Alonso. Señor Iglesias, Grupo Popular.

D. Félix Francisco Iglesias del Valle (PP): Muchas gracias, señora Presidenta. Le agradezco las palabras, señor Alonso, porque las comparto de pe a pa. Es decir, no es plato de gusto para este Concejal y este equipo de gobierno venir pleno tras pleno con REC. Pero también le voy a decir una cosa, esto es plan de gestión, y también estamos trabajando en esto dentro del plan de gestión. Con lo cual, ese plan de gestión que se habla de recortes también incide en estas cosas, en reuniones con las unidades e intentar minimizar estas cuestiones.

Y, señor Antoñanzas, el interés que yo tengo por el dinero público puede ser hasta superior al que usted puede tener. Porque mi formación es, soy funcionario de carrera y eso lo llevo en vena. Con lo cual, ¿qué quiere usted que le diga? Poner en duda y en tela de juicio mi interés por la gestión del dinero público creo que raya un poquito la altanería. Pero lo voy a dejar ahí porque es mi opinión. Por supuesto, usted no la comprará porque si comparamos gestiones igual sale mal parado. Pero, en cualquier caso, como no es objeto del debate y no quiero que la Presidenta me llame la atención.

Claro que tenemos interés en ver estas facturas y claro que yo he estado con la unidad y claro que me ha informado en este tema desde la comisión hasta aquí. Y, efectivamente, a veces la causa consuetudinaria en este Ayuntamiento o en cualquier administración deja que determinados procedimientos vayan más allá.

Es verdad que en los últimos tiempos esas facturas han subido, porque han subido la cesta de la compra, han subido los productos alimenticios y los proveedores han subido. Y lo que podría ser un contrato que se podía gestionar de esta manera con una mercantil, y ahí con buen criterio la intervención cuando vio esas cuestiones lo indicó de esa manera, ya conlleve que lleve un expediente de contratación. Y ese expediente de contratación está en este momento vigente, está en este momento operando y se ha sacado con todas las garantías. En primer lugar, para que haya competencia. Y, en segundo lugar, para que el servicio se siga prestando donde es necesario prestar estos alimentos en dependencias municipales. Con lo cual esté usted seguro, señor Antoñanzas, que la gestión del dinero público en este Ayuntamiento, y se lo digo sin ninguna pedantería, está en buenas manos.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor Iglesias.



Pasamos, a continuación, a votación. ¿Concejala no adscrita, señora Loza? Ah, bueno, perdón, que tenemos que ir votando uno por uno. Vamos a empezar por el punto 8.º, reconocimiento extrajudicial de créditos 2025/22. Pasamos a votación de este punto que es el del gasóleo. En contra. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano? A favor. ¿Grupo Mixto-Podemos? A favor. ¿Vox? En contra. ¿Grupo Socialista? A favor. ¿Grupo Popular? A favor. Queda aprobado.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Y pasamos al siguiente, que es el reconocimiento extrajudicial 2025/23, que hace relación a las facturas de Alternativa 4 Sociedad Limitada. ¿Concejala no adscrita? A favor. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano? A favor. ¿Grupo Mixto-Podemos? A favor. ¿Vox? A favor. ¿Grupo Socialista? A favor. ¿Grupo Popular? A favor.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Pasamos al siguiente, que es el reconocimiento extrajudicial de crédito 2025/24 referente a la factura de Cataluña y Rioja Sociedad Anónima. ¿Concejala no adscrita, señora Loza? A favor. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano? A favor. ¿Grupo Mixto-Podemos, señora Castro? A favor. ¿Vox? A favor. ¿Grupo Socialista? A favor. ¿Y Grupo Popular? A favor. Queda, por lo tanto, también aprobado.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Y pasamos al último, que es el reconocimiento extrajudicial de crédito 2025/25 relacionado, hace referencia a las facturas de Exclusivas Arnedo Sociedad Limitada. ¿Concejala no adscrita, señora Loza? En contra. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano, señor Antoñanzas? En contra. ¿Grupo Mixto-Podemos, señora Castro? En contra. ¿Vox? En contra. ¿Grupo socialista? Abstención. ¿Y Grupo Popular? A favor. Queda, por lo tanto, aprobado. Y continuamos. Gracias.

PUNTO 12º, 13º y 14º

Sr. Secretario General del Pleno: Bien. A continuación, antes, antes de pasar a la parte de información, impulso y control, hay tres asuntos que se van a introducir en la sesión ordinaria por el trámite de urgencia. Dos de ellos han sido anunciados al principio de la sesión, que eran las dos declaraciones institucionales que procede, en este caso, que se vote la urgencia de cada una de ellas para su incorporación al orden del día.

Y, después, bueno, como hay una que está apoyada por todos los grupos, no haría falta votarla, porque se da por hecho que, de forma tácita, es consentida por todos los grupos y sería aprobada por unanimidad. Y la que no ha sido apoyada por todos los grupos, pues entonces habría que someterla a votación. Y, después de eso, ya pasamos a, pasamos a ver el siguiente asunto.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Vale, muchas gracias. Pues entonces pasamos a votar la urgencia de la declaración institucional con motivo del día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres. ¿Concejala no adscrita, señora Loza? A favor. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano? A favor. ¿Grupo Mixto-Podemos? A favor. ¿Vox? En contra. ¿Grupo



Socialista? A favor. ¿Y Grupo Popular? A favor. Queda aprobada la urgencia. Y ahora vamos a pasar a votar la declaración en sí. Grupo... Perdón. ¿Concejala no adscrita, señora Loza? A favor. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano? A favor. ¿Grupo Mixto-Podemos? A favor. ¿Vox? En contra. ¿Grupo Socialista? A favor. ¿Grupo Popular? A favor. Queda aprobado.

Y pasamos, a continuación, a votar la urgencia del punto que hace relación a la aprobación provisional de la modificación puntual del PGM de Logroño en el sector Ramblasque. ¿Concejala no adscrita?

Sr. Secretario General del Pleno: Perdón, perdón, señora Presidenta. Lo iba a leer yo, iba a leer también la justificación de la urgencia que ha planteado el Concejal responsable.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Vale, sí, sí, que faltaba, que no la hemos leído en Junta de Portavoces. Perdón.

Sr. Secretario General del Pleno: Sí. Bien, entonces, bueno, en, en comisión de pleno el asunto no venía por urgencia, sí que viene al pleno. Con lo cual, en el expediente consta la justificación de la urgencia planteada por el Concejal titular del área que dice lo siguiente.

Tras la aprobación del convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de Logroño y la Junta de Compensación del sector Ramblasque, y de acuerdo a su contenido, el Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño se compromete a tramitar a la mayor celeridad posible a la instrucción de los expedientes, así como a dar impulso a la tramitación de la modificación puntual que nos ocupa. La crisis de vivienda que afecta al conjunto del país y también a Logroño, así como el interés municipal y vecinal en la apertura de avenida de la Sierra, justifica no demorar innecesariamente, seguir dando los pasos necesarios para posibilitar el desarrollo del sector.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor Secretario. Votamos entonces, a continuación, la urgencia. ¿Concejala no adscrita, señora Loza? En contra. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano, señor Antoñanzas? En contra. ¿Grupo Mixto-Podemos, señora Castro? En contra. ¿Vox, señora Jiménez? Abstención. No la había escuchado, perdón. ¿Grupo Socialista? Abstención. ¿Grupo Popular? A favor. Queda aprobada la urgencia.

Y, tal como ha señalado el señor Secretario, pues con este punto pasamos a continuación a la exposición que la va a realizar el señor Martínez.

D. Javier Martínez Mancho (PP): Muchas gracias, Presidenta. Buenos días a todos miembros de la Corporación, funcionarios, periodistas y asistentes a esta sesión de pleno. Este punto que, como hemos visto, se ha tratado por el procedimiento de votación previa de urgencia, nos trae a esta sesión plenaria una propuesta para proceder a la aprobación provisional de una modificación puntual del Plan General Municipal de Logroño en el sector Ramblasque, ya conocida por todos nosotros, pues en el pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el 31 de julio pasado, en el pleno ordinario de agosto adelantado, se aprobó inicialmente ese documento que generó, en su



momento, una exposición pública y el poder pasar a este momento a la aprobación provisional. Es un nuevo paso para este desarrollo urbano del último sector incorporado en el plan de actuación de 1998 del actual Plan General vigente. Es decir, hace más de 27 años.

Realmente esta modificación puntual se propone en un ámbito urbanístico ya previsto en el Plan General actual, ajustado a su delimitación, no alterando la superficie afectada ni el aprovechamiento urbanístico del ámbito, también recogido en el Plan General municipal actual. Se modifica, eso sí, el uso dominante del sector que propone pasar de residencial unifamiliar, un uso que genera la exclusividad de ese tipo de residencial, a un residencial genérico residencial, que permitiría, también, la posibilidad de hacer viviendas unifamiliares allá donde se entienda adecuadamente. Se señala un límite máximo de edificabilidad general y residencial, y se recoge a la vez la exigencia legal de destinar al menos el 40% de la edificabilidad a vivienda protegida.

Este documento, que ya se aprobó, como digo en la sesión plenaria del mes de julio pasado, fue sometido a exposición pública a partir de su publicación el 14 de agosto, con lo cual el plazo de presentación de alegaciones finalizó el 15 de septiembre. Entre otras cosas, se pospuso desde el pleno a la presentación y publicación de este, de esta exposición pública a los efectos, ante alguna sugerencia que en este mismo pleno se planteó, de que no coincidiese la exposición pública exclusivamente con el mes de agosto y pocos días de septiembre, sino que hubiese unos pocos días más fuera de ese mes vacacional para facilitar la posibilidad de que se efectuasen alegaciones con más tranquilidad. Durante el plazo previsto se han presentado en este Ayuntamiento, como alegaciones, tres documentos. Uno presentado por un ciudadano de Logroño y otro presentado por un grupo municipal que, por reiteración, lo presentó dos veces el mismo día. De tal manera que desde la sección de urbanismo se ha entendido que serán tratados como una alegación única, ya que son especiales y sustanciales y formalmente iguales. Fuera del plazo habilitado al efecto de la tramitación de pública, se llegó, fuera de plazo, por lo que procederá a su inadmisión, otro escrito donde la unidad de urbanismo, de todas maneras, ha entrado a fondo en la justificación de su criterio de inadaptación y mejorando un poco la comprensión del expediente y en pro de la transparencia. Tras los informes favorables o informes prescritos dentro de la tramitación administrativa de este nuevo paso para este Plan, esta modificación del Plan General, el informe de contestación de alegaciones, emitido por la unidad de urbanismo, propone la desestimación íntegra de las alegaciones presentadas, la inadmisión del escrito presentado extemporáneamente fuera de plazo, y se propone la tramitación del expediente. Tras los informes de control financiero del Secretario General de pleno, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, de la Demarcación de Carreteras, de Aviación Civil, de telecomunicaciones y de coordinación, se pasa a una propuesta de acuerdo planteada por los servicios jurídicos, técnicos y urbanísticos del área de urbanismo, en el que se propone someter a aprobación de este pleno cuatro puntos.

El primero, la desestimación de las alegaciones presentadas en función de las motivaciones contenidas en el informe de contestación de alegaciones del propio área. Inadmitir el escrito presentado fuera de tiempo, fuera del plazo de exposición pública por extemporáneo, y aprobar provisionalmente en este pleno, en los propios y exactos términos en el que fue aprobado inicialmente, este documento que nos trae aquí. Así, como remitir este proyecto de modificación puntual del Plan General, al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma para los trámites legales precisos.



Recordar que este, esta modificación del Plan General fue largamente explicada y comentada en la aprobación inicial de la modificación, donde se consiguió aprobar en este pleno con una mayoría bastante, bastante holgada.

No más que decir que, seguramente, entre los beneficios que se generan, siempre se han comentado el desarrollo de un sector ya calificado como urbanizable, delimitado con una serie de condiciones que permitiría la puesta en marcha de un suelo urbano a disposición de los ciudadanos de Logroño, con más actividad económica, lógicamente. Inversiones, empleo durante bastante tiempo, durante los proyectos de urbanización, ejecución de viviendas, instalaciones y servicios ahí generados. Generará para este Ayuntamiento, desde luego, mucho más patrimonio municipal de suelo, reserva de suelo que nos permitirá incrementar nuestros programas de vivienda o las actuaciones que veamos precisas para mejorar y posibilitar que más ciudadanos y vecinos de Logroño puedan acceder a una vivienda protegida y accesible. Además de que puede generar también la disponibilidad de otros solares que ofrecerán también vivienda libre, que colaborarán a destensionar el mercado de vivienda y generar más oferta para, previsiblemente, generar una bajada del precio y de las tensiones generadas.

Por otro lado, se espera que este desarrollo nos genere una eficiencia energética de mayor sostenibilidad, puesto que consumimos menos territorio y menos inversión urbana para generar áreas residenciales para la necesidad de esta población riojana.

Será una ciudad de servicios, accesible y, sobre todo, generaremos una ciudad equivalente y adaptada a los entornos urbanos de los que, de los que tiene, con lo cual, se seguirá manteniendo una ciudad de compactación media, equipada, equilibrada y sostenible, generando, además, que el ratio por habitante en este sector permitirá que el mantenimiento de los servicios públicos, viales, parques y jardines, transporte urbano y todos los equipamientos será un ratio de costo para las administraciones públicas, para estas arcas municipales, mucho más eficiente y efectivo para generar esos servicios que, en zonas de mucha menor densidad como la inicialmente planteada, de seis viviendas hectáreas. Pasaremos de unas 275 viviendas planteadas en el plan parcial anterior sin esta modificación al entorno de un poco más de 2.000 viviendas, de las cuales el 40% de esa edificabilidad tendrá que ser protección oficial, donde conseguiremos aproximadamente en el entorno de las 900 viviendas de protección oficial.

Es verdad que en plazos que tienen que generar todavía los distintos procedimientos administrativos y las inversiones y edificaciones correspondientes, seguirá siendo una ciudad compacta, con servicios accesibles a todos los habitantes de esa zona...

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya finalizando.

D. Javier Martínez Mancho (PP): Y, sobre todo, colaborará de una manera eficiente, y yo creo que muy necesaria, para todos los vecinos de Logroño y de las zonas adyacentes que adolecen de escasez de equipamientos y servicios adecuados a los habitantes que en ellos se sitúan. Muchas gracias.



Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor Martínez Mancho. Pasamos, a continuación, al turno de grupos. No hay intervención. Sí, Grupo Mixto, señor Antoñanzas, Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Muchas gracias, señora Presidenta. Pues llega Ramblasque y, como todas las veces que ha venido en esta legislatura, este punto llega a la comisión de pleno, justo anterior a este, a este, a este pleno, la que se celebra el mismo día a las 09:00, siempre, señora Presidenta, viene por, por urgencia un asunto que empezó hace 27 años. Pues siempre termina el equipo de gobierno metiéndolo por urgencia y acaba debatiéndose en el pleno con esa justificación que se hace por parte del del gobierno.

Como digo, el tiempo que tenemos la oposición para preguntar a los técnicos se ve limitado, porque la comisión es a las 09:00 y el pleno comienza a las 10:00. Una comisión que, entre otras cosas, es para que se contesten las dudas que podamos tener los concejales sobre los diferentes asuntos.

Yo, señora Presidenta, no sé si compartirá conmigo, ¿pero no le parece curioso que este asunto, que hay tantos intereses económicos, siempre al final se trate una hora antes de que comience el pleno y siempre al final llegue por urgencia? Es una tramitación que, que, en teoría, es normal y todos sabemos que va a llegar y, al final, ¡qué casualidad! Siempre ocurre que se trata por, por, por urgencias. Yo, le confieso, que esa casualidad a mí me genera, me genera algún tipo de, de dudas. ¿Esto es legal? De verdad, que quede claro, es legal, sin duda, se puede hacer por parte del gobierno. ¿Es ético? Yo, sinceramente, señora Presidenta, creo que no es ético que este asunto siempre venga por urgencia y se limite la posibilidad de tener tiempo para hablar con los, con los técnicos y que, el expediente, la tengamos al final a disposición desde apenas 48 horas antes de votar en este, en este pleno.

Yo siempre que hablo de Ramblasque quiero dejar muy clara la postura del Partido Riojano. El Partido Riojano no apoya que se desarrolle un sector con unifamiliares. Lo que el Partido Riojano defiende desde el primer día es que esta modificación se debería haber debatido en la mesa de Plan General y dando la opinión todos los grupos, que es una modificación muy importante, con muchos intereses económicos detrás. Lo que el Partido Riojano también defiende es que, si el Ayuntamiento o el equipo de gobierno, con el apoyo del Partido Socialista, decide regalar edificabilidad que, a cambio de ese regalo de edificabilidad, los logroñeses y logroñesas nos beneficiemos de algo. Que estamos o están aprobando un mal acuerdo. Que tenemos el 40% de VPO por una enmienda, que yo agradezco a la unidad, que fue aceptada del Partido Riojano, porque había serias dudas si iban a aplicar el 30%. Y que el Partido Riojano lo que defiende es que, a cambio de esa edificabilidad, exijamos que, al menos, el 50% sea de VPO, porque necesitamos más VPO, o que, al menos, pongamos también condiciones para que, de forma paralela, se desarrolle no solo la vivienda libre, sino también la VPO. Que no hagamos un regalo a cambio de nada. Y todavía no he recibido ni una respuesta clara del Partido Socialista de por qué no apoya al Partido Riojano en estas cuestiones, que yo entiendo que son muy sociales, ni porque el Partido Popular ha cambiado de criterio y de opinión.,,, Bueno, voy a puntualizar, el Partido



Popular del señor Escobar ha cambiado de criterio y opinión sobre este asunto que otros gobiernos del Partido Popular coincidían más con la visión del partido del Partido Riojano y que el propio señor Escobar, al principio de la legislatura, parecía que estaba de acuerdo con la propuesta del Partido Riojano, pero que luego ha cambiado y ha reculado. Creo que he comido mi tiempo, ¿verdad, señora Presidenta? Seguiré en la siguiente. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Se ha dado usted cuenta. Gracias, señor, señor Antoñanzas. ¿Vox? Sí, señora González Lacarra.

Dª. Patricia González Lacarra López (VOX): Gracias, Presidenta. Bueno, pues hoy votamos en este pleno un expediente que es un expediente que nosotros ya trajimos a este pleno hace un año y medio más o menos, y prácticamente en los mismos términos. Es un expediente que durante más de 20 años ha estado paralizado, y estos 20 años un sector urbanizable como es el de Ramblas que ha estado completamente bloqueado. Es un sector de más de 45 hectáreas que debería estar aportando vivienda asequible, equipamientos, zonas verdes. Y es un sector que sigue atrapado en este laberinto burocrático, en una mezcla de dejadez, modelos urbanísticos fallidos y decisiones políticas que han impedido que Logroño disponga de este suelo para construir vivienda. Y, mientras tanto, tenemos lo que hemos dicho antes, miles de jóvenes, familias y mayores que no encuentran una vivienda que puedan pagar. Y esto no es un diagnóstico ideológico, esto es una realidad social. El propio expediente reconoce de forma literal que la crisis de vivienda que afecta al conjunto del país también afecta, evidentemente, a Logroño, y esto justifica que no demoremos más innecesariamente el desarrollo de este sector. Y no es una urgencia inventada, esto es una urgencia absolutamente real. Y la documentación técnica, además, es clara, después de habérnoslo leído, Sí que es cierto que hemos tenido poco tiempo, pero es que esto no se puede demorar más, como ya he dicho. La modificación puntual no improvisa, además, nada. Todo lo que hemos leído en el expediente está concluido. Cuenta con informes sectoriales favorables de todos los organismos competentes, como son el medio ambiente, que indica que no hay impactos añadidos. SOR Rioja no aprecia riesgos adicionales. La Confederación Hidrográfica, Aviación Civil, Carreteras del Estado, Telecomunicaciones no encuentran también ningún tipo de afectación. Intervención municipal confirma el impacto económico positivo y la Secretaría General avala también esta tramitación. Cuando alguien afirma que este expediente no tiene soporte técnico, simplemente creemos que a lo mejor no ha tenido el suficiente tiempo para leerlo.

Se ha llegado a decir que esta modificación rompe el modelo de ciudad, pues exactamente creemos que es lo contrario porque corrige un error histórico. El modelo que sí rompió el urbanismo compacto de Logroño fue el aprobado en el 98, un modelo basado en una vivienda unifamiliar dispersa, de bajísima densidad, totalmente incompatible con el funcionamiento y las necesidades reales de Logroño. Es un modelo tan poco realista que 20 años más tarde es el único sector que no se ha podido desarrollar. Y todos los principios de planificación urbana señalan que la ciudad difusa es insostenible, es costosa, es ineficiente. Que la mezcla de usos y la densidad equilibrada son necesarias para mantener los servicios de transporte, el comercio y la vida urbana. Y



Ramblasque, tal y como está hoy planteado, no responde a ninguna de estas condiciones. Esta modificación, en cambio, sí que lo va a hacer posible.

Y hay otro aspecto fundamental, que la nueva Ley estatal de vivienda exige reservar un 40% de edificabilidad a vivienda protegida de nuevos desarrollos. Y con esta ordenación unifamiliar era imposible tener esas viviendas.

El propio expediente es tajante, el modelo actual no permite construir ni una sola de esas viviendas. Esto equivale a renunciar a cientos de viviendas protegidas en Logroño que necesitamos dar urgentemente, porque la situación de la vivienda no se va a resolver sin sacar este suelo al mercado.

Lo ha dicho Vox en toda España, si no hay suelo disponible los precios seguirán subiendo. Cuando la administración bloquea durante décadas hectáreas de suelo urbanizable está agravando este problema que tenemos. Y cuando el suelo urbanizable aprobado desde hace décadas no se pone en marcha, está generando una especulación. Esto sí que genera especulación, señor Antoñanzas, basada en la escasez, que, además, es totalmente artificial, y no en un mercado libre. Y esto también es una forma de especulación.

Esta modificación nos va a aportar beneficios reales, va a permitir construir vivienda protegida, va a generar nuevos espacios libres, va a crear equipamientos públicos y va a permitir avanzar en la apertura de avenida de la Sierra, también, tan necesaria en estos momentos para nuestra ciudad. Y todo ello es interés general y no es interés privado. Luego continúo. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señora González Lacarra. Señor Foncea, Grupo Socialista.

D. Álvaro Foncea Román (PSOE): Muchas gracias, señora Presidenta. Antes de comenzar con la intervención en sí, sí que me gustaría rescatar las palabras que ha dicho nuestro portavoz en comisión, y es un poco una crítica a la urgencia. En la convocatoria de la comisión informativa, justo una hora antes del pleno. Si, para otras ocasiones, se puede celebrar un día o dos días antes, podemos tener tiempo para definir nuestra posición de voto.

En todo caso, con ese trámite y, como bien ha dicho el señor Martínez Mancho, será un nuevo paso para el desbloqueo del último sector sin desarrollar del Plan General vigente en Logroño. Como ya mencionamos en el trámite de aprobación inicial, esta modificación se adecúa y posibilita un modelo urbano que el Partido Socialista viene defendiendo desde hace décadas. Un modelo urbano, sostenible, ambiental, social y económico.

Por un lado, y en esto creo que podemos hablar de un consenso político, no podemos mantener una planificación urbana de tipología única de viviendas de lujo por tres sencillas razones.

Primera, no crean ciudad. La densidad de vivienda es tan sumamente baja que imposibilita de facto la vida urbana. Por eso no es de extrañar que cuando vemos las noticias y nos hablan de un incremento de densidad del 800%. Es que, si es tan sumamente bajo para llegar a una densidad media, pues es necesario incrementarla de forma ostensible.



Segunda razón, conllevan urbanizaciones deficitarias o con mantenimiento excesivamente oneroso para las arcas públicas.

Y tercera razón, es que son inviables.

En su lugar, consideramos acertado el cambio de uso predominante a residencial genérico, dado que posibilita la implantación de diferentes tipologías de vivienda, principalmente vivienda colectiva, pero sin excluir otras tipologías más adecuadas en la transición con las viviendas unifamiliares preexistentes en el entorno.

Dicho esto, y por si no queda claro, la modificación que hoy aprobamos provisionalmente, determina el cambio de uso predominante en el ámbito. En ningún momento se ha concretado todavía el número de viviendas que albergará el mismo. Y tampoco se ha concretado la edificabilidad, dado que depende del porcentaje de tipologías que se incluyan. Insisto, a pesar de los renders y de los números que se hayan podido publicar o filtrar hasta ahora, el número, el número de viviendas y su tipología no se concretarán hasta el siguiente documento a tramitar, el plan parcial.

Lo que sí sabemos es que, gracias a la Ley estatal de vivienda tendremos, como mínimo, un 40% de vivienda protegida. Consideramos este porcentaje como un buen punto de partida que proponemos ampliar dentro de las determinaciones concretas del propio plan parcial. Es decir, consideramos válida la ampliación del porcentaje, si bien dentro de un marco de estudio más completo y en el que se establezcan determinaciones para poder materializar la vivienda protegida de forma prioritaria.

Por otra parte, hay que citar las tres alegaciones que se han producido desde la aprobación inicial por parte del Partido Riojano, del ex Alcalde y arquitecto de reconocida experiencia, Julio Revuelta y del Colegio de Arquitectos, cuya participación de los tres siempre es bien recibida. Si bien estas alegaciones han sido desestimadas, conviene tomar nota de alguna de ellas para la tramitación posterior del expediente.

Por todo ello, desde el Grupo Socialista queremos lanzar una batería de propuestas para el desarrollo de Ramblasque.

Primera, participación. Los siguientes pasos a dar en este ámbito deben ir guiados por una línea de consenso político y social. Por un lado, recogemos y apoyamos la petición para la convocatoria de una mesa específica y, por otro lado, solicitamos que se habiliten espacios de acuerdo en los que se pueda, en los que pueda estar representada tanto la ciudadanía como las entidades sociales.

Segunda medida, estudio y reparto de costes. El hecho de que la modificación sea un trámite válido ilegal no impide reconocer que el aumento de edificabilidad que se genere en el sector lo hace más rentable para sus propietarios. En este sentido, y atendiendo al mandato constitucional de la participación de la comunidad en la generación de plusvalías, solicitamos que el plan parcial incluya un estudio económico riguroso que asigne de forma proporcionada las cargas y beneficios que se obtienen con la nueva configuración del ámbito. En otras palabras, que los beneficios de esta modificación puntual no solamente redunden en la viabilidad del sector, sino principalmente en el bien común de la ciudadanía.



Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Ruego vaya finalizando, señor Concejal.

D. Álvaro Foncea Román (PSOE): Venga, pues lo dejo para la siguiente intervención. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Gracias. Vale. Señor Martínez Mancho, Grupo Popular.

D. Javier Martínez Mancho (PP): Muchas gracias, Presidenta. A ver, primero voy a empezar, si logro coordinar todas las cosas que el señor Antoñanzas dice simultáneamente. Por un lado, comenta que la postura del Partido Riojano es una postura en la que no apoya que se mantenga el modelo anterior de unifamiliares. Por otro lado, su propuesta es que se paralice esta modificación y que vayamos a una revisión del Plan General, que él es consciente que una revisión completa del Plan General donde enfocar esto generaría un retraso de cuatro o cinco años. Es decir, si le entiendo bien, está más o menos de acuerdo con lo que vamos a aprobar aquí hoy en esta modificación, pero usted quiere trasladar los cinco años más adelante y, además de eso, someterlo a una especie de subasta. Es decir, entender el urbanismo como una negociación, que de esto ya hablamos en la aprobación inicial, de negociación y de valoración del 50%, del 25., lo que a usted le parezca en cada momento. Vamos a ver, todo el proceso urbanizador genera un cálculo, como se ha mencionado un poquito antes de la intervención, de reparto de beneficios y cargas. Hay cargas de urbanización, hay unas cargas completas de financiación, hay un riesgo económico de quien lo desarrolla y, en este caso, ya le digo, que tiene muchas más cargas para los promotores, el 40% de VPO prevista en esa urbanización, que cualquier otra medida que usted pueda plantear. Y entrar a la negociación de que...

Perdón, perdón, que no lo puedo, no lo puedo quitar. Un momentito. El tensiómetro no, no es el tensiómetro, no. No es el tensiómetro.

Bueno, entonces realmente usted quiere hacer todo a la vez. O sea, estar a favor y en contra para que, en cada momento, sea por usted por lo que, se hace cualquiera de las cosas. Como, por ejemplo, el determinar el 40% de vivienda de VPO en esta modificación del Plan General.

Usted hizo una propuesta y una alegación en la aprobación anterior, en el convenio, no en la modificación del plan, quiero recordar. Ante esa duda, usted determina que se ponga el 40. Vale, la aceptamos. Desde el área no es que tuvieran que aceptarla o no, sino que como estaba, como usted dice, esa duda que en el área la vieron que era clara y no hubiese pasado nada, si no la hubiese presentado, no la hubiésemos aceptado, seguiría siendo el 40. Pero cuando se le acepta el 40, rueda de prensa, pedimos el 50. Claro, si aceptamos el 50, pedimos, no, no, además de eso, el 60 y 2 huevos duros. Entonces, realmente me parece que usted tiene que aclarar un poco su posición. o la del Partido Riojano, que ahora habla del Partido Riojano, no de la suya propia.



Y luego le comento otra cosa, ha empleado la mitad de su intervención anterior en criticar y en preguntar cosas que en la comisión informativa de esta mañana se le ha explicado de manera específica. Sí, sí, sí, sí, sí. Es decir, vuelve a recriminar situaciones que le han sido explicadas, y la urgencia del pleno y tal. Se han comentado desde el punto de vista de la Presidencia, algunos de los asistentes y la Secretaría, y yo creo que no tiene que repetirlo. Usted se hace su relato, recibe las contestaciones y en la siguiente intervención vuelve a repetirlo. Simplemente eso.

En cuanto a las alegaciones, regalar edificabilidad, no se regala edificabilidad, la edificabilidad es la misma, perdón, el aprovechamiento es el mismo, que es el que determina la valoración de los suelos en los programas de actuación del, del 98 y de todos los demás que se hacen, como otros sectores colindantes. Y eso se le ha contestado en las alegaciones anteriores y en éstas. Y vuelve usted a preguntarlo y a generar su criterio, a marcarlo otra vez aquí, cuando usted desprecia absolutamente el criterio técnico, urbanístico y jurídico de las áreas de este Ayuntamiento que le han contestado todas estas dudas que usted aquí plantea en sus alegaciones, tanto en las anteriores como en éstas.

Por otro lado, agradecer a los demás grupos, si el voto va a ser favorable, como así entiendo, tanto al PSOE como a Vox. Y, comentarles y agradecer, especialmente a Vox, porque se ha notado que ha leído el expediente completo, porque sus argumentos no es que los haya escrito yo, los han escrito el área de urbanismo y los técnicos juristas y urbanistas de este Ayuntamiento.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya finalizando.

D. Javier Martínez Mancho (PP): Y muchas de sus reflexiones han sido recogidas de manera precisa, al igual que mi colega profesional, Álvaro Fonseca, que, que ha determinado criterios que se recogen también en las contestaciones a las alegaciones de algunas, y algunas de ellas. La propuesta de que la participación tiene que empezar a movilizarse...

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Le ruego finalice, por favor.

D. Javier Martínez Mancho (PP): En el desarrollo del plan parcial, completamente compartida. Luego sigo.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Gracias. Pasamos, a continuación, al turno de portavoces. Grupo Mixto, señor Antoñanzas, Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Mire, señor Martínez, yo no desprecio. Usted ha utilizado que yo desprecio a los técnicos. No. O el trabajo que está haciendo el gobierno. Yo constato cosas extrañas que pasan con todo lo que tiene que ver el urbanismo en esta, en esta, en esta, en esta ciudad.



Mire, se lo voy a explicar muy claramente. Yo no he cambiado de postura, simplemente voy haciendo una estrategia porque mi objetivo, como Partido Riojano y como Rubén Antoñanzas y como persona que ha jurado defender los intereses de esta ciudad, es que donde se construya haya la máxima vivienda de protección oficial. Aquí teníamos una carta que podíamos cambiar, que era esa edificabilidad a cambio de ese 50%. Entonces, lo que siempre he hecho es estar en contra de ese convenio que ustedes han firmado. He llevado postura de mínimos en el momento del convenio porque la unidad, lógicamente, podía aceptarlo sin ningún tipo de problemas. Cuando digo la unidad me refiero al equipo de, al equipo de gobierno. Y nunca he renunciado a ese 50%. De hecho, lo he dicho desde siempre. Y toda mi estrategia va para obligar a los promotores a que construyan VPO, porque no están obligados. Entonces, lo que digo es que hemos negociado muy mal ese convenio. No estoy cambiando. Todo lo que hago va en esa línea. Si mañana el señor Alcalde me dice que va a abrir una vía de negociación con el 50% de VPO, le garantizo que retiro todo lo que estoy haciendo en este asunto. Mi objetivo es las familias jóvenes y los logroñeses de esta ciudad. Y estoy muy contento porque parece que el Partido Socialista se va a sumar a esta iniciativa del Partido Riojano. Yo, señor Alonso, mañana mismo nos tomamos un café y fijamos una estrategia común para conseguir ese máximo porcentaje de, de, de vivienda.

Yo sí que le tengo que decir, señor Foncea, que es cierto que ahora es cuando tenemos que hablar de edificabilidad, cómo va a ser y demás. Pero le recuerdo que su grupo aprobó un convenio donde se hablaba que el máximo sería el 40%. Pero bienvenido, bienvenido a esta nueva, a este nuevo planteamiento del Partido Socialista. Lo digo totalmente, totalmente sincero. Y, además, creo que el Partido Socialista y Partido Riojano serán capaces de convencer al señor Alcalde de que hay que defender los intereses de los logroñeses y de los, y de los, y de los jóvenes.

Mire, señor Martínez, usted habla de desprecio. Pues no, a mí me parece un desprecio que estos temas vengan por urgencia, que apenas tengamos tiempo de estudiar los expedientes, que no podamos consultar libremente a los, a los a los funcionarios. A mí me parece que ustedes han hecho muy mal nunca convocando la mesa del Plan General para debatir sobre esta cuestión tan importante como, insisto, con tantos intereses económicos que hay detrás y con tantas opciones a la hora de conseguir el máximo beneficio para los logroñeses y para las empresas riojanas. Que para el Partido Riojano es muy lícito que los promotores y las constructoras ganen dinero, pero también que la ciudadanía se beneficien con unas viviendas a precios razonables y protegidas. No ha convocado usted a esa mesa desde hace nueve meses. Está cuestionada esa mesa porque presuntamente hay actas que han sido manipuladas. Hay 11 intervenciones mías que han sido manipuladas en esas, en esas, en esas actas.

Usted ha negado el debate a los grupos sobre ese asunto, y lo lleva todo por urgencia, señor Alcalde. Ustedes han negado algo tan sencillo como que la exposición pública no sea durante el mes de agosto. Hoy también se unió el partido, el Partido Socialista. Y el resultado, ¿cuál ha sido? Que hasta el propio COAR ha presentado las enmiendas tarde. Porque es que no tiene ningún sentido que un tema tan importante se plantee en agosto y los primeros días de septiembre. Es que al final me acaban dando la razón, señor Martínez y señor Alcalde de Logroño.



Pero es que, además, sigue habiendo más cuestiones extrañas. ¿Por qué el Alcalde de Logroño no nombra un director o una directora general de Urbanismo? Es que les recuerdo que en el presupuesto del 26 ni siquiera se ha presupuestado el coste de personal de esa Dirección General.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): A ver, señor Antoñanzas, centrémonos.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Esto tiene que ver. Estoy centradísimo, siempre. Yo estoy realmente centrado.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): No, le veo un poco ladeado. Le veo un poco...

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Como dice el señor Alcalde.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Le veo un poco ladeado.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Estoy, estoy contestando, estoy contestando porque, porque el señor Martínez me está diciendo que lo hago con desprecio. En el anterior pleno me acusó de que quiero retrasar este asunto. Simplemente estoy constatando que hay, en este proceso hay muchas cuestiones que considero que no se están haciendo bien, y que tendría que ser un proceso absolutamente limpio y transparente, sin ningún género de dudas, porque hay millones de euros y de intereses detrás. Y, sobre todo detrás, ¿sabe lo que hay, señora Presidenta? Mucha necesidad de vivienda para los jóvenes de esta ciudad.

En cualquier caso, me sigo centrando y, señor Martínez, le anuncio que voy a seguir peleando por ese 50% y por hacer toda la presión posible para que la VPO en el sector Ramblasque sea una auténtica realidad. Y le tenderé siempre la mano, señor Alcalde, para llegar a estos acuerdos.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor Antoñanzas. ¿Vox? ?Vox? Sí, señora González Lacarra.

Dª. Patricia González Lacarra López (VOX): Muchísimas gracias. Bueno, pues a mí todo esto me lleva a una conclusión. Y ahora me voy a dirigir al señor Antoñanzas. Señor Antoñanzas, estamos de acuerdo en la construcción de ese 40% de vivienda protegida. Estamos de acuerdo en que hay que proteger a nuestros jóvenes para que puedan tener un acceso a la vivienda para crear así su modelo de vida y poder tener una familia. Pero si hoy votamos en contra de esta modificación, al final estaríamos, que es de lo que se trata, estaríamos votando a favor de mantener la paralización durante más años, como ya le ha explicado el señor Mancho, de impedir la construcción de esta vivienda protegida, de seguir expulsando a los jóvenes del mercado de la vivienda, de mantener un



modelo urbanístico que es obsoleto, ineficaz y económicamente inviable y de renunciar a un desarrollo al desarrollo que esta ciudad necesita.

Entonces, de esta manera, nuestro grupo evidentemente no va a contribuir a este bloqueo y vamos a votar a favor porque estamos del lado de los logroñeses que necesitan esa vivienda. Esta es la única manera de que esto se realice en el mayor corto plazo de tiempo. Estamos del lado de lo que necesitan los logroñeses y de esa vivienda que usted tanto está solicitando. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señora González Lacarra. Señor Alonso, Grupo Socialista.

D. Luis Alonso Fernández (PSOE): Bien, gracias, Presidenta. Bueno, pues yo en primer lugar quería felicitar al equipo técnico que ha redactado el informe de respuesta a las alegaciones. Yo creo que es un informe conciso, concreto, pero no exento de explicaciones sobre por qué se han rechazado dichas alegaciones. Y la verdad es que es un informe donde, donde se aprende sobre el modelo de ciudad y sobre dónde tiene que avanzar Logroño. También creo que es un detalle que, aunque el COAR haya presentado fuera de plazo las alegaciones, se hayan respondido y se haya entrado en el fondo.

Verán, tal y como lo veo yo, y lo he dicho en algunas ocasiones, en Ramblasque hay dos grandes actuaciones, dos grandes trámites. Hay un conjunto de trámites en el que estamos hoy aquí, también, de cambio de uso predominante. Y hay otro segundo grupo de trámites que vendrán después, cuando pase por la COTUR, que entiendo que vamos a bajar al detalle, vamos a bajar a los planos concretos, vamos a ver exactamente en los planos en qué queda trasladado, cómo se plasma ese plan de Ramblasque, ese sector Ramblasque de 45 hectáreas. Pero hoy estamos en uno de los trámites de cambiar el uso predominante.

Y sí que tengo que decir que tengo una discrepancia en el informe, en la página 15 del informe, precisamente en donde se responde al Partido Riojano. Pero no se haga muchas ilusiones, señor Antoñanzas. Dice, una voluntad manifiesta y continuada en los últimos 20 años de modificar las determinaciones urbanísticas del sector Ramblasque. No son 20 años, son 27 años. Son 27 años donde el Partido Socialista siempre, siempre y es el único grupo en este salón que lo puede decir, ha mantenido la misma posición, siempre la misma posición de intentar cambiar el uso predominante del sector Ramblasque. Porque en ese sentido, señor Antoñanzas, yo tengo una seria duda. Página 5 del informe, usted lo ha preguntado en la comisión de pleno de hoy. ¿Cómo es posible que, en el avance de 2019, que pasó por este pleno en abril del 2019 y que salió por unanimidad, la densidad por edificación fuese 56,42 y ahora se plantee 51,11 viviendas por hectárea? No sé exactamente cuál era el porcentaje de vivienda de protección oficial que se planteaba en el avance del 2019. Igual era entre la nada y el 0%. Pero, en todo caso, si se quiere trabajar por la vivienda de protección oficial, esto no consiste en decir que yo quiero el 50, al 55 o el 69. Esto consiste en aplicar la Ley de vivienda que aprobó el Partido Socialista en 2013, 2023. Y usted lo sabe, 40%. No obstante, como ha dicho el señor Foncea, mi grupo ha presentado varias iniciativas para que se hable con la Junta de Compensación, se trabaje de la mano de la Junta de Compensación, y se pueda aumentar ese porcentaje en todo lo que se pueda aumentar.



También considero importante, lo dice el propio informe, la mezcla de usos en el sector Ramblasque, una mezcla de usos que va a dar vida al sector Ramblasque y que no va a perpetuar problemas que se producen en otros sectores. Y, en todo caso, y hoy es un pleno donde vamos a hablar de vivienda. Nosotros creemos que la vivienda tiene tres grandes actuaciones: el desarrollo, el desbloqueo de sectores, es decir, trabajar en la ciudad del futuro, trabajar en sectores a largo plazo, la rehabilitación o la regeneración. Es decir, trabajan en la ciudad del presente. Y una tercera medida, y luego hablaremos sobre ella en la moción que presentamos, adoptar medidas para atajar problemas reales en la ciudad del presente y con las personas y logroñeses presentes. Así que votaremos a favor. Queda mucho todavía por hablar del sector Ramblasque, pero hoy se da otro paso más. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor Alonso. Señor López-Araquistáin, Grupo Popular.

D. Iñigo Alfredo López-Araquistáin Oserin (PP): Muchas gracias, señora presidenta. En primer lugar, agradecer al resto de grupos, al Partido Socialista, a Vox, que demuestran que se han leído el informe. Es una decisión coherente. Como bien ha explicado el señor Foncea, el señor Alonso, de lo que se trata es de cumplir los objetivos de ciudad compacta. Esta modificación cumple todas las directrices europeas, la agenda urbana española. Y, además, dar respuesta a la demanda, como habíamos hablado en la anterior moción de Marqués de San Nicolás, da respuesta a la demanda creciente de vivienda, lo cual para las administraciones públicas y para nosotros como responsables políticos es una, es una obligación y es una responsabilidad.

En cuanto a los objetivos de ciudad compacta cumple con, con dichos objetivos que son, eficiencia ambiental, movilidad sostenible, mezcolanza de usos y aprovechamiento del suelo como un recurso limitado, lo que viene a evitar una expansión descontrolada, un consumo innecesario y una dependencia innecesaria del vehículo privado. Como he dicho al respecto, hay doctrina europea, está la agenda urbana española, hay informes de diversos organismos como la ONU Hábitat, podríamos hablar también de la Carta de Leipzig, etcétera. Todos ellos coinciden en una serie de recomendaciones en las que las ciudades deben proyectarse hacia densidades medias, usos combinados, donde haya residencial, residencial protegido, comercial, dotacional, que haya un equilibrio social y que haya unos adecuados servicios públicos. El planeamiento original, como ya se ha comentado a lo largo de este debate, tenía un planteamiento de baja densidad, que era completamente inviable desde el punto de vista económico. Lo que planteaba eran 275 viviendas en 46 hectáreas, lo que habría provocado, en primer lugar, que con ese planteamiento no es viable plantear vivienda de protección oficial. Y, por otro lado, habría provocado que era completamente inviable y que llevaba, como bien ha dicho el señor Alonso, 27 años bloqueado.

Esta modificación lo que plantea es un desarrollo de densidad media adecuado al modelo de ciudad del siglo XXI y, además, que, con dicho desarrollo, las previsiones es que pueda albergar alrededor de 900 viviendas protegidas.

Además, estamos hablando de que nos encontramos en un nuevo contexto, tanto desde el punto de vista social como legal. Desde el punto de vista social, por una crisis de vivienda y una demanda



de vivienda que hay que afrontar y que debemos dar respuesta. Y, por otro lado, desde el punto de vista legal, ya que no nos podemos comparar con contextos, sentencias de hace 15 años, cuando hay una ley del suelo aprobada en 2015, hay una Ley de derecho vivienda aprobada en el año 2023, hay jurisprudencia al respecto. Y, por otro lado, como he comentado antes, las diferentes recomendaciones, informes y directrices europeas y de organismos nacionales e internacionales.

Respondiendo al señor Antoñanzas. Creo que el señor Antoñanzas confunde su labor de oposición, que ha de ser de fiscalizar al equipo de gobierno, con la crítica por la crítica. Si tanto defiende que se construyan viviendas de protección oficial, acaba de votar en contra la anterior moción en Marqués de San Nicolás para cambiar el uso a residencial. Y luego, por otro lado, si se ha leído bien los informes, se explica cómo lo que estaba planteado era inviable económicamente y cómo le responden que, sus propuestas, que son un brindis al sol. Bueno es el 50, como podía ser el 60 o el 70 o lo que fuera. No lo acompaña con ningún tipo de argumento ni cálculo de ningún tipo. Al final es el titular fácil de criticar por criticar y al final, en la posición en la que usted se mantiene, a mi juicio, es en la situación de bloqueo.

Por otro lado, sus alegaciones, que son continuadas desde el inicio de este expediente en el convenio, en la aprobación inicial, en esta, pues siempre se repiten, siempre se le contesta lo mismo y siempre se les responde que son propuestas al margen de...

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya finalizando.

D. Iñigo Alfredo López-Araquistáin Oserin (PP): Al margen de lo legalmente exigible, sin ningún tipo de rigor ni criterio. En definitiva, como bien ha dicho el señor Alonso, se trata de un expediente muy serio, riguroso que, que conviene leer porque se aprende mucho, en el que, además, cuenta con todos los informes preceptivos de todas las administraciones, se contesta a todas las alegaciones, incluso alegaciones que han estado en la presentación fuera de plazo. Y de lo que se trata hoy con esta votación es de desatascar el desarrollo de un sector para, principalmente, dar respuesta a las demandas y necesidades actuales y seguir avanzando hacia un modelo de ciudad equilibrado, sostenible y fomentando el equilibrio social. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Gracias, señor López-Araquistáin. Tiene la palabra el señor Alcalde.

El Alcalde (D. Conrado Escobar PP): Muchas gracias, señora Presidenta. Y creo que es una muy buena noticia lo que hoy vamos, y un paso importante el que vamos a dar como corporación. Y me van a permitir también que yo lo haga también mío, en cierto modo, como equipo de gobierno y traslade, como aquí se ha dicho también, la felicitación a quien hace posible este paso a las diferentes unidades técnicas, fundamentalmente al urbanismo logroñés.

Damos un paso importante para Logroño y para la vivienda y damos, además, lo hacemos siguiendo la estela del buen urbanismo logroñés, recalcó, la estela del buen urbanismo logroñés. Esa estela que ha caracterizado corporación tras corporación y que se ha venido manteniendo



ininterrumpidamente en esta ciudad, avanzando en lo que, de alguna manera, todos hemos subrayado. Hacia una ciudad compacta, una ciudad compacta, una ciudad sostenible, una ciudad saludable que ahora mismo tiene el foco puesto en esa emergencia social que es la vivienda. Estamos hablando de Ramblasque, pero estamos hablando también de la ciudad y estamos hablando de la vivienda. Por eso me van a permitir que señale algunas de las consideraciones urbanísticas y de modelo de ciudad que este paso supone.

¿Qué supone esta aprobación, este paso administrativo de cara a impulsar la mayor transformación urbanística y residencial de los últimos 30 años de Logroño? Quizás esa sea la magnitud de la operación que hoy tenemos que recalcar. La mayor transformación de suelo residencial de los últimos 30 años de Logroño. ¿Y eso en qué se traduce? Se va a traducir, como aquí se ha dicho, en que las magnitudes, efectivamente, están pendientes de una mayor precisión, pero no menos de 2.000 viviendas y no menos de 900 viviendas protegidas. Para conseguir esos pasos es evidente que había que dar este. Y había que dar otro, que creo que es importante destacarlo. Este paso administrativo viene precedido de un convenio urbanístico que es el que, precisamente, con independencia del marco legal, exige a los promotores asegurar al menos el 40% de vivienda protegida. ¿Qué más supone este paso? Porque no es un sector cualquiera. Es el de mayor superficie. ¿Qué más supone este paso para Logroño? Pues contribuir a resolver en todo o en parte esa asignatura pendiente que teníamos con el interceptor sur, con el fenómeno de tormentas extremas en Logroño. Y hacerlo como un sistema general. Y conseguir, ni más ni menos, que 160.000 metros cuadrados de parque. Conseguir que el 60% de la superficie intervenida tenga un uso público. Dotacionales, viales, superficie verde. Repito, más del 60% de toda esa superficie, hablando del 47, del artículo 47 de la Constitución, va a beneficiar directamente a la ciudad de Logroño, a todos los logroñeses. Pero, además, ¿qué conseguimos con este paso administrativo? Conseguimos conectar nuestra ciudad con Lardero, en el, entre el norte y el sur y también entre el este y el oeste. ¿A qué me estoy refiriendo? A que, avenida de la Sierra, que es una de las aspiraciones más recurrentemente planteadas en esta corporación, va a comenzar a avanzar, y más que avanzar, en noviembre del año 2026. Y eso es gracias a ese convenio que trajimos también dentro de la transparencia a este, a esta corporación.

Pero todo eso se enmarca en un urbanismo de máxima calidad, en un urbanismo sostenible. Yo subrayo lo que se ha dicho por parte del Grupo Socialista, por parte de mis compañeros y arquitectos también, felicitándonos, porque al final es un espacio peatonal, es un espacio sostenible, es un espacio ciclable y es un espacio de urbanismo de vanguardia el que vamos a conseguir. Tiempo tendremos de ir comprobando hasta qué punto entre todos exigimos esos estándares del mejor urbanismo.

Pero hemos dicho que esto es Ramblasque. Pero yo quiero subrayar, dentro de Ramblasque y lo que supone, el impacto que supone Ramblasque, de cara a eso que todos ustedes han dicho y que yo comparto, vivienda. Esto supone más de 2.000 viviendas, 900 viviendas protegidas. Pero esto se enmarca, y creo que es importante subrayarlo, dentro de un plan de vivienda, hoy hemos hecho un avance en la calle Mayor, dentro de un plan de vivienda que, ahora mismo, ahora mismo, ya lleva 565 viviendas. 223 son ya viables, es decir, que están algunas en ejecución, como la que tenemos aquí al lado con el IRBI, y otras en proyecto y otras que van a empezar este año. Y vamos a tener 300, de esas 565, 342 nuevas viviendas impulsadas. Me detengo en esto, porque se ha



dicho antes. ¿Y este plan qué características tiene fundamentalmente? Que se articula en base al patrimonio municipal de suelo. Lo digo porque algunos de ustedes han planteado críticas respecto al patrimonio municipal de suelo. ¿Cuál es el mejor uso que le podemos dar al patrimonio municipal de suelo? Porque la ley, ¿qué dice? Habrá que destinarlo a un interés social. ¿Se les ocurre a ustedes un mejor uso para el patrimonio municipal de suelo que la vivienda en estos momentos? Algunos, algunos de ustedes han sembrado alguna duda. Todo esto, todas estas 565 viviendas ya en marcha se obtienen desde el patrimonio municipal de suelo. Y fíjense ustedes lo que esto supone, no solamente supone obtener vivienda protegida asequible, no, supone nuevos ingresos para que el Concejal de hacienda haga lo que tiene que seguir haciendo, que es también mayores atribuciones, mayores contribuciones a la programación social de este Ayuntamiento. Eso es gestionar el patrimonio. Y por eso yo doy por muy bien empleado ese esfuerzo que se ha hecho en la calle Mayor con la antigua parcela de Bosonit. No me voy a detener en quién o no tiene la culpa. Lo cierto es que esa parcela va a ser destinada a vivienda asequible. 40, ni más ni menos. 40 viviendas.

Pero no acaba aquí el asunto, no acaba aquí el asunto. Hemos puesto en marcha, y con ello concluyo esta reflexión en materia urbanística, toda la capacidad residencial del actual Plan General. ¿A qué me estoy refiriendo? Y felicito a los concejales del área. 22 PERIS y unidades de ejecución se han desatasca. ¿Qué supone desatascar 22 PERIS, algunos de ellos de más de 20 años aquí esperando el impulso? Pues supone más vivienda, supone más viales, supone más superficie verde, supone más superficie pública, supone conectar mejor la ciudad, en avenida de Burgos o el Lobete, por poner un ejemplo. Esa capacidad residencial al máximo durante los siguientes años puede suponer más de 2.000 viviendas. Y esto no es el cuento de la lechera. Esto son realidades. Como realidades son las 565 que ya llevamos en marcha.

Y acabo, porque estamos hablando de números, estamos hablando de viviendas. Pero yo quiero concluir con el corazón. Ayer, en este mismo pleno, algunos de ustedes, estaba el señor Foncea, que nos acompañó. Tuvimos la ocasión de escuchar un concurso de redacción. El concurso de redacción de algunos chavales había sido en torno a ese artículo 47 que habla de la vivienda digna. Yo acabo, simple y llanamente, leyendo el primer párrafo del primer premio de quien ganó. Que dice literalmente, y que hoy nos podemos felicitar porque gran parte de esto se va a cumplir. Hay un artículo que canta bajito como un susurro en papel escrito, el 47, noble y sincero. Dice que el hogar no debe de ser un cero, que toda persona merece un rincón con techo, con calma, con corazón. No un lujo de pocos ni un premio al azar, sino un derecho que se debe gritar. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor Alcalde. Pasamos, a continuación, a votación. ¿Concejala no adscrita, señora Loza? Abstención. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano, señor Antoñanzas? En contra. ¿Grupo Mixto-Podemos, señora Castro? Abstención. ¿Vox? A favor. ¿Grupo Socialista? A favor. ¿Grupo Popular? A favor. Por lo tanto, queda aprobado este punto.

Y vamos a hacer ahora una parada de diez minutos y rogaría puntualidad, por favor, para terminar pronto este pleno. a y cuarto nos vemos aquí.



Bueno, pues retomamos, seguimos con, con el pleno. Y el señor Secretario tiene la palabra. Y siento no poder ocupar mi sitio, pero a ver si me va a dar un calambre y me quedo ahí seca.

PUNTO 15º

Sr. Secretario General del Pleno: Bien, pasamos a la parte de información, impulso y control con punto como punto 15.º. Moción presentada por el Grupo Municipal Vox para solicitar la grabación continua de las cámaras de tráfico y su gestión por parte de la policía local de Logroño.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Para la exposición de este punto tiene la palabra la señora Jiménez.

Dª. María Jiménez Alonso (VOX): Muchas gracias, Presidenta. Bueno, pues hoy presentamos una moción que consideramos que es una medida técnicamente posible, que es jurídicamente sólida, económicamente neutra y operativamente urgente. Una medida que la policía local de Logroño lleva reclamando desde hace años y que nunca se ha materializado. Y no estamos hablando de algo teórico ni de un proyecto complejo, hablamos simplemente de activar la grabación continua de las cámaras de tráfico y de que su gestión la asuma la policía local, que es quien realmente está en la calle, es quien interviene, quien investiga y quien arriesga su integridad a diario para proteger a nuestros vecinos.

Logroño creemos que no puede seguir con un sistema de cámaras a medio rendimiento mientras la delincuencia crece y se hace cada vez más sofisticada. La infraestructura ya existe, las cámaras están instaladas, los servidores están preparados y los sistemas permiten perfectamente la grabación continua sin ninguna necesidad de invertir un solo euro adicional. Por lo tanto, creemos que no es lógico que sigamos teniendo un sistema preparado para funcionar al 100%, pero mantenido al 50%. ¿Por qué creemos que se sigue impidiendo a la policía local que utilice una herramienta que ya está lista para ser útil? Creo que la respuesta es evidente y es simplemente la falta de decisión.

Esta medida no es una ocurrencia de Vox, es una reivindicación que los profesionales, la policía local, lleva pidiendo insistentemente año tras año. No es un capricho político, sino que creemos que es una exigencia operativa. En el 23 realizaron 30.855 intervenciones. Cualquiera que conozca mínimamente la realidad de la seguridad en esta ciudad entiende que negar herramientas que permiten agilizar investigaciones, identificar autores y actuar con más rapidez, especialmente en horarios quizás con menor presencia policial, es simplemente dejar a nuestra policía local desprotegida.

Mientras tanto sí que vemos como otras ciudades avanzan en este sentido, como pueden ser Madrid, Barcelona, Valencia o Bilbao, y muchas más que utilizan cámaras de tráfico no solo para movilidad, sino también como apoyo esencial a la seguridad ciudadana mediante esta grabación continua. Esta tecnología es plenamente habitual y eficaz, por lo tanto, no estamos inventando



absolutamente nada. Lo único que pedimos es que Logroño deje de quedarse atrás en este sentido.

La evidencia científica comparada, además, refuerza este argumento, hay estudios internacionales que demuestran que disponer de imágenes ininterrumpidas aumenta las tasas de esclarecimiento de delitos entre un 18 y un 23%, especialmente delitos como robos, daños o delitos contra la propiedad. La policía local esto lo sabe, los expertos también lo saben y la experiencia en otras ciudades demuestra que esto es beneficioso.

Tampoco existe, además, ningún vacío legal, la Ley orgánica 4/97, el reglamento general de protección de datos y la Ley 3/18 regulan perfectamente el uso de cámaras en espacios públicos, la custodia de imágenes, los plazos de conservación, el acceso autorizado y todas las garantías necesarias para proteger los derechos de los ciudadanos. Quien utiliza la excusa de que la privacidad, por ejemplo, no se garantiza para oponerse a esta medida, creemos que, desde luego, lo hace porque no se ha tomado la molestia de leer la legislación o porque simplemente quiere utilizar los derechos como pretexto para justificar una inacción.

La conclusión creemos que es clara, negarse a activar estas cámaras creemos que significa abandonar a nuestros agentes y dejar sin herramientas esenciales a quienes garantizan nuestra seguridad. Significa renunciar a esclarecer delitos que sí podrían resolverse. Y significaría cerrar los ojos ante una realidad que exige decisiones valientes y responsables. Por todo ello, pedimos el apoyo del pleno para activar de inmediato la grabación continua de las cámaras de tráfico, poner su gestión y su custodia en manos de la policía local y garantizar el cumplimiento de la normativa de protección de datos, estableciendo un protocolo operativo que dé seguridad jurídica, que dé eficacia práctica y que tengamos la máxima coordinación con otras fuerzas y cuerpos de seguridad. Creemos que Logroño no puede esperar más, y hoy creo que todos ustedes tienen la oportunidad de mejorar de forma real y tangible la seguridad de nuestra ciudad y que permitan de esta forma que Logroño siga avanzando. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias. Pasamos, a continuación, pasamos, a continuación, al turno en contra. Concejala no adscrita, señora Loza.

Dª. Eva Loza Marín (MNA): Sí, gracias, señora Presidenta. Pues bien, mi intervención simplemente se destinará y se dedicará a justificar mi voto en contra. Porque, honestamente, ella, o sea, mi voto no encierra ninguna crítica a la moción en sí ni tampoco al grupo municipal Vox quien legítimamente ha optado por un, por la defensa de un derecho fundamental, cual es la seguridad. Que yo, por supuesto, y como no podría ser de otra manera, tampoco desprecio.

Pero en el asunto de las cámaras, y el debate ya es conocido, colisionan los derechos fundamentales. Por un lado, el de seguridad con el de libertad, propia, imagen e intimidad. Y en mi caso es la defensa de estos últimos los que me impide votar a favor de su moción. Honestamente, a mí no me gustan las cámaras y menos aún la vuelta de tuerca que ustedes plantean del control de las mismas por la policía local.



Como hablamos de derechos fundamentales, es el Tribunal Constitucional el que se ha manifestado en numerosas ocasiones y dice que la instalación de cámaras tiene que ser proporcional por un caso de necesidad y con mínima Intrusión. En este caso ya las tenemos instaladas, pero respecto a lo que ustedes plantean, eso no es óbice para que podamos seguir observando sus efectos, los usos y los límites éticos de las mismas. Y, como ya dijo muy acertadamente el Tribunal Europeo de derechos humanos, la libertad no solo consiste en vivir sin miedo sino también sin la vigilancia indebida. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señora Loza. ¿Grupo Mixto-Podemos? Señora Castro.

Dª. Amaya Castro Sánchez (UP): Gracias, señora Presidenta. Bueno, como se pueden imaginar, y además ya lo han dicho en su intervención, vamos a votar en contra de esta moción. Desde luego desde Podemos no estamos en absoluto a favor de que Logroño sea una ciudad vigilada desde una pantalla las 24 horas del día. Lo que ustedes plantean aquí es convertir un sistema pensado para gestionar el tráfico en una red permanente de vigilancia sobre logroñeses y logroñesas. Y lo siento, pero esta moción no va de seguridad, va de control social.

La proliferación de cámaras en muchas ciudades no responde a una necesidad de seguridad ni está demostrada su eficacia. Responde más bien a la obsesión que tienen algunas y algunos de tenerlo todo bajo control, aunque eso signifique pisar, como ya se ha dicho, un derecho fundamental como es el derecho a la intimidad. Nuestra ciudad no es una ciudad en guerra. No vivimos en una ciudad tomada por el delito. Claro que tenemos problemas, como cualquier capital, pero la solución en absoluto es que cada entrada y salida de nuestras casas pueda ser registrada por sistema, por si acaso. ¿De verdad alguien cree en este pleno que más cámaras en las rotundas va a, por ejemplo, evitar una agresión sexual en una vivienda? Porque es un delito también. ¿O un maltrato machista en una casa? Evidentemente no, la mayoría de las violencias y de las agresiones no se producen en los espacios donde estas, están estas cámaras.

Estos días, además, hemos conocido los datos preocupantes del aumento de las agresiones sexuales mediante sumisión química en nuestra Comunidad. Y eso tampoco lo va a solucionar una cámara de tráfico. Esto se combate con protocolos eficaces contra las agresiones machistas. Formación, recursos en igualdad en salud y en justicia que funcionen, no como un Gran Hermano grabándolo todo.

Lo que sí es muy importante es el mensaje que ustedes están mandando. Si normalizamos que todo el espacio público esté grabado de forma permanente, estamos diciendo a nuestros vecinos y vecinas que no confiamos en ellos, que preferimos tratarlos como sospechosos antes que como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho.

Y si la policía local necesita más recursos humanos, claro que sí. Pero lo que necesita es más presencia en los barrios, más capacidad de prevención y de mediación. Necesitamos una policía de proximidad, que ayude al ciudadano, que tenga recursos cuando una persona llama porque tiene un problema, no un policía o una policía pegada a un vídeo wall.



Además, este pleno, como concejales democráticos que somos, tienen la obligación de cumplir la Ley orgánica 4/97 y toda la normativa de protección de datos. Y esa normativa dice cosas muy claras, que la videovigilancia policial debe ser proporcionada, necesaria, adecuada. Que no se puede cambiar alegremente la finalidad de una cámara pensada para el tráfico, para convertirlas en un sistema general de seguridad ciudadana. Y que hay que justificar, como ya lo ha dicho la compañera, caso por caso, dónde, para qué, durante cuánto tiempo se graba. ¿Y qué proponen ustedes? Grabarlo todo, todo siempre. Y ya eso luego, si vemos ya el protocolo. No distinguen entre zonas sensibles y no sensibles, no concretan plazos de conservación, no prevén mecanismos de control independientes. Están abriendo la puerta a un modelo de ciudad vigilada y nos piden que confiemos en que se hará bien.

Nosotros estamos a favor de la seguridad, por supuesto, como no podía ser de otra manera, pero no a costa de convertir nuestra ciudad en un laboratorio de experimentos. Estamos a favor de la seguridad con derechos y con libertades, no en una seguridad construida en base al miedo y a las pantallas. Y, sobre todo, estamos a favor de una seguridad que se construye desde abajo, no desde la opresión, desde arriba.

Si de verdad les preocupa la seguridad en Logroño, las alternativas son muy claras. Protocolos eficaces contra las agresiones machistas y las agresiones sexuales. Más recursos y más dinero para la juventud, para la salud mental, para ofrecer alternativas de ocio y de vida digna. Un urbanismo seguro, más iluminación, más espacios cuidados, más presencia de servicios públicos en los barrios. Y, por supuesto, una policía local cercana, con plantilla suficiente, que conozca a sus vecinos y vecinas, que esté en la calle y no detrás de una batería de pantallas y monitores. Todo eso concejalas de Vox, sí mejoraría la seguridad en nuestra ciudad. En cambio, la medida que traen hoy aquí es jurídicamente discutible y, sobre todo, políticamente muy peligrosa, porque su respuesta automática a cualquier problema es siempre la misma, vigilar más y recortar un poco más para los derechos de la gente. Y por todo eso vamos a votar en contra, porque creemos que la mejor manera de cuidar a nuestra gente no es tratarla como sospechosa, sino garantizar sus derechos, reforzar los servicios públicos y apostar por una ciudad viva, segura y libre, sobre todo sin grandes hermanos. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Gracias, señora Castro. ¿Grupo Socialista? Sí, señora Marrodán.

Dª. María Marrodán Funes (PSOE): Gracias, Presidenta. Bien, pues nos dice, señora Jiménez, que nos traen una moción, en sus propias palabras, jurídicamente posible y políticamente neutra. Y yo le digo categóricamente que las dos cosas son absolutamente falsas. Su propio discurso nos lo deja claro cuando además finaliza, o en su argumentación dice que hay quienes nos escudamos en los derechos como pretexto para justificar la inacción. Desde luego, tenemos maneras diferentes de entender los derechos.

Trae una moción que aparentemente habla de cámaras y de tráfico, pero en la que en realidad subyace la creación de su narrativa, en la que nos lleva una y otra vez a tratar de convencernos o a generar esa idea de que Logroño es una ciudad insegura y acaba diciendo que es necesario que



investiguenos más y mejor los ilícitos penales. Además, utiliza otro de sus comodines favoritos, que es, esto es una reivindicación de los profesionales de la seguridad de nuestra ciudad, de la policía. Mire, la policía sabe diferenciar perfectamente las cámaras de tráfico de las cámaras de seguridad, porque ellos tienen claro dónde están los límites. Y, desde luego, su relato no se acompaña de hechos. Los datos que tenemos, recientemente publicados, las encuestas de criminalidad nos dicen que La Rioja es la 4.^a comunidad autónoma más segura de España, que Logroño es una ciudad segura y que los delitos que se incrementan, otros que tampoco resuelve las cámaras de grabación, las cámaras de seguridad son precisamente los ilícitos de carácter digital. Así que tampoco se sostienen.

Además, nos habla de ciudades en las que dicen que ya se utilizan las cámaras de tráfico para estas finalidades. Y todas las que nombra tienen índices de delincuencia más altos que Logroño. Con lo cual fundamento no tiene.

Hablan de que, nombran la ley pero desconocen su desarrollo. Yo puedo iluminarles un poco en la materia. Desde luego, su moción lo que pretende es sustituir al Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, la Comisión de Seguridad de Delegación de Gobierno y que decidamos en este pleno donde se ponen a grabar. Su moción dice que hay al menos 16 puntos en Logroño, que son los que nombra en su moción, en los que el índice de criminalidad debe ser tan elevado que justificaría, como ya le han explicado, contraponer el derecho a la intimidad de los logroñeses. Por suerte, existe un procedimiento garantista. Por suerte, existe una comisión de garantías de videovigilancia que, para su tranquilidad, le diré que está presidido nada más y nada menos que por el presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Y en conjunto nos traen una moción aquí que solo pretende, como digo, acrecentar su narrativa de la inseguridad, porque a partir de esa narrativa de inseguridad creen que las personas estarán más dispuestas a dejar vulnerar sus derechos. No están inventando nada nuevo. Es una estrategia política bastante antigua y que nunca ha traído nada bueno. Así que nosotros, en este caso, votaremos convencidamente en contra.

Sra. Presidenta (D^a María Leonor González Menorca PP): Gracias, señora Marrodán. Señor Iglesias, Grupo Popular.

D. Félix Francisco Iglesias del Valle (PP): Muchas gracias, señora Presidenta. Señora Jiménez, ha conseguido usted la unanimidad en este pleno. En este caso no la unanimidad, la mayoría, la mayoría en este pleno. Creo que jurídicamente yo puedo aportar poco. No soy jurista. Me quedo más en la parte técnica. Pero la señora Marrodán cómo se nota que ha sido delegada del Gobierno y le ha tocado pilotar estas cosas desde la delegación. Y lo que le ha dicho es impecable, es decir, esto no es el salvaje oeste donde el Alcalde de turno, el delegado de gobierno de turno o el consejero de turno, pueda decidir sobre bienes y haciendas. Esto hay que hacerlo bien y hay que regularlo y hay que normarlo y

hay que elegir los sitios. Usted, desde luego, ha explicado su moción en su primer 30 segundos, vamos, esto era impecable. Y yo cuando leía esta moción me venía a la mente el desactivador que



se hablaba a principio de legislatura o me venía a la mente el votar en contra. El desactivador no podía actuar aquí porque aquí hay un desconocimiento de lo que se hace en este Ayuntamiento que, bueno, les ha costado 29 meses hablar de esto en el Ayuntamiento de Logroño. ¡Y qué casualidad! Cuando el equipo de gobierno ya ha presentado un plan y hay licitaciones en marcha.

Yo no sé si esta moción suya viene de lejanas tierras o se ha hecho aquí, pero, en cualquier caso, quien la ha hecho desconoce. Desconoce, primero, la policía local. Yo, de momento, sigo siendo el Concejal de policía local. Me tengo a gala el hablar con mi gente, el hablar con mi director general, el hablar con el comisario jefe, el hablar con los inspectores y con los subinspectores. Y le puedo asegurar que esto no es una demanda año tras año y de manera urgente.

¿Qué nos ha pedido policía local? Mejorar su trabajo, es lo único en lo que coincido con su moción. Pero hay que hacerlo con orden. Hay que hacerlo con criterio. Hay que hacerlo sabiendo lo que nos jugamos y sabiendo la legalidad vigente y conociéndola. Las cámaras de tráfico tienen un cometido que es el de tráfico, y el tipo de cámara, la orientación y las imágenes que se pudieran extraer tienen un cometido muy claro. Yo nunca podré extraer de una cámara de tráfico que tiene una óptica con esta amplitud, una imagen de esta amplitud, porque puedo estar apuntando a una ventana, a un portal, a un comercio, a una persona que pasaba por la calle. Tengo que tener una seguridad, señora Jiménez. Tengo que tener una seguridad de que, primero, la cámara en el sitio donde está y para lo que está es útil. Y todas las cámaras donde están y para lo que están no son útiles. Usted decía, esto se soluciona empezando a grabar y haciendo un reglamento. Perdóneme que resuma muy resumidamente su moción, porque el resto está tasado en la Ley.

¿Con qué, con qué reglamento quiere jugar usted? ¿Solo con las cámaras de tráfico? ¿Y las que hay de seguridad ya en la ciudad, cómo encajan aquí? ¿Cuántas cámaras quieren que graben? ¿Las 30 y tantas de tráfico o las de seguridad? Usted sabe que la comisión de seguridad no dice ni autoriza de una manera amplia que haya cámaras para grabar. Hay que fundamentarlo, hay que ubicarlas bien y tienen un tiempo. Y al cabo de ese tiempo, si se han cumplido los fines, hay que levantar la grabación, y al cabo del tiempo, si no se han cumplido los fines y se justifica, se puede ampliar el tiempo. Pero las grabaciones no son ilimitadas.

¿Quién va a visualizar esas grabaciones? Usted me dice la policía local. Claro, es que no hay otros que puedan visualizar esas grabaciones. Pero chocamos con la legalidad administrativa. El contrato de las cámaras de tráfico no lo visualiza la policía local, porque no grava, lo visualiza personal externo al Ayuntamiento de Logroño, una contrata. Tendríamos que entrar en modificación del contrato. Tendríamos que entrar en temas mucho más administrativos. Con lo cual, creo que esta moción tiene pocos visos de realidad, más allá de querer seguir hablando de la inseguridad de Logroño. Se lo han dicho.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya finalizando.

D. Félix Francisco Iglesias del Valle (PP): Voy finalizando, señora Presidenta. Se lo han dicho hace un momento, y lo corroboro como Concejal de interior de este Ayuntamiento de Logroño. Ojalá todas las ciudades tuvieran la inseguridad que tiene Logroño en este momento.



Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Iglesias. Pasamos, a continuación, al turno de portavoces. ¿Grupo Mixto? No hay intervención. ¿Vox? Señora Jiménez.

Dª. María Jiménez Alonso (VOX): Sí, gracias, Presidenta. Voy a empezar por orden, más que nada porque así me da tiempo. Señora Castro, parece mentira que usted en concreto, que basa su política, la de todo su partido, en el control férreo y en perseguir al disidente, nos hable de que nosotras queremos controlar todo. Pero, bueno, bien, no es algo que me sorprenda, como en todos los plenos. ¢

Señora Loza, vamos a hablar de legalidad. Efectivamente, todo lo que se plantea ya está regulado por esa Ley orgánica 4 del 97 y no se pide nada nuevo ni extraordinario. Se pide hacer lo que ya existe en otras ciudades españolas, y se respetan totalmente los derechos fundamentales, precisamente porque son leyes muy estrictas y la normativa es muy estricta al respecto. Por lo tanto, creemos que, en este caso, si no se aprovecha, sería totalmente negligente aprovechar una herramienta que la ley permite y es totalmente legal.

Señora Marrodán, pues es que no voy a entrar porque al final todos sabemos, cuando Vox lleva una moción el Partido Socialista le da la vuelta, tergiversa, hace demagogia, qué malo es Vox, y nosotros somos los buenos. Ustedes seguirán negando y seguirán diciendo que Logroño es segurísima e incluso toda España es muy segura. Bueno, pues podríamos estar hablando largo y tendido del aumento precisamente de agresiones sexuales, que es lo que ustedes tanto se vanaglorian en que defienden tanto a la mujer, que ha habido desde que gobierna su presidente del gobierno, y nos trae estas leyes maravillosas que ustedes admiten.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Vamos, sí, vamos a centrarnos.

Dª. María Jiménez Alonso (VOX): Han hablado de lo mismo. Entonces, simplemente me estoy limitando a contestar. Yo no he sacado el tema de las agresiones sexuales en ningún momento. La señora de Podemos sí, usted también. Yo les contesto, sin más. De hecho, creo que me he limitado a decir que se pueden prevenir delitos como de daños, robos. Lógicamente, señora Castro, las cámaras no van a grabar dentro de un domicilio, efectivamente. Se respeta totalmente el derecho a la intimidad.

Señor Iglesias, por supuesto que me refiero a las cámaras de tráfico, y no es algo que nos hemos inventado en Vox. Esta moción se trae porque precisamente es la policía local quien ha solicitado tener acceso a estas visualizaciones y que se graben. Son ellos los que demandan algo así y parece ser que no se les ha hecho caso, entre muchísimas otras cosas. Usted que dice que, efectivamente, está en contacto con la policía local, pues quizás debería escucharles un poquito más, porque hay multitud de demandas que llevan haciendo muchísimo tiempo y que aquí absolutamente nadie les ha escuchado ni les ha facilitado muchísimas cosas para que gestionen y para que puedan llevar su labor con muchísima más seguridad y con muchísima más competencia.



Respecto al tema de que somos Gran Hermano. Para nada, o sea, para nada. Nosotros no pretendemos controlar, nosotros lo único que pretendemos es evitar. Al final caricaturas populistas, señora Castro, que es su única excusa para no votar a favor de una moción de Vox. Y creemos que la seguridad no es algo que debemos improvisar. No tenemos que llegar al punto en el que Logroño sea la ciudad más insegura del mundo. Cuando el problema explota ya no hay remedio. Entonces, la prevención creo que es un paso bastante más inteligente y bastante más importante. Cuanto antes se actúe, antes podemos prevenir. Y esperar a reaccionar cuando hay víctimas, creo que ya llegamos tarde.

Respecto a que las cámaras no se pueden utilizar para estos fines, las de tráfico, sí que se pueden, por supuesto que sí. Son cámaras municipales, están en un espacio público y la ley permite perfectísimamente utilizarlas como complementarias a la seguridad. De hecho, en Madrid, en Valencia, en Bilbao, se usan exactamente para este fin. Por lo tanto, señor Iglesias, busque otra excusa, porque si renuncia a poder tener más seguridad y a poder utilizar los medios que ya tenemos en el Ayuntamiento, creo que debe currarse un poquito más una excusa para votarnos en contra, como siempre hacen.

No nos apropiamos de la seguridad, no somos..., creemos que no es algo ideológico, que no es algo de un partido político.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya finalizando.

Dª. María Jiménez Alonso (VOX): Término. Creemos que esto es algo que a todos debería preocuparnos. Que directamente nos achaquen que queremos controlar a la población con las cámaras. Para nada, son cámaras que ya están instaladas, que los vecinos saben perfectísimamente que están ahí. De hecho, más de un 70% de los ciudadanos están totalmente de acuerdo en que estas cámaras graben. Y, por supuesto, que no son eternas las grabaciones, señor Iglesias. Si la policía local las está visualizando puede tener acceso a poder esclarecer un hecho puntual. Lógicamente ya existe una regulación apropiada para que cuando pase el tiempo....

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Le ruego finalice, por favor.

Dª. María Jiménez Alonso (VOX): Termino. Estas cámaras o esas grabaciones se destruyan y no puedan ser utilizadas para otros fines que no sean los que se establecen protocolariamente. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señora Jiménez. Señora Marrodán, Grupo Socialista.

Dª. María Marrodán Funes (PSOE): Gracias, señora Presidenta. Pues no me ha debido de escuchar, señora Jiménez. O debía de pensar que iba a decir unas cosas que no he dicho. Voy a empezar por el final. Yo no creo que... Dice usted que la seguridad no es algo ideológico y que no



sé la quieren apropiar. Estoy de acuerdo, la seguridad es seguridad y es algo que debemos de garantizar entre todos. Yo lo que les acuso precisamente es de generar inseguridad y miedo. Creo que esa es su intención, porque ustedes saben perfectamente que en ese entorno es donde mejor ustedes pueden sacar rendimiento.

Yo no voy a entrar en cuestiones técnicas de óptica, señor Iglesias, porque de verdad me parece que subyace una cuestión verdaderamente importante. No ha querido entrar a contradecir el tema del proceso que conlleva la normativa vigente, pues porque sabe que no me puede contradecir. Y habla usted misma de que hay una ley, un marco legal que sustenta estas autorizaciones y que hay una normativa estricta. Claro, por fortuna. La diferencia es que yo me alegra de que haya una normativa garantista. Pero fíjese si es estricta la normativa, que si este Ayuntamiento verdaderamente tramitara lo que usted dice en esta moción, con informe en la mano de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, que es como se autorizan esas cámaras en situaciones, lo han expresado, muy excepcionales, muy medidas para un tiempo concreto, pues si que los datos no darían. Y los datos de las, de las, de las estadísticas de seguridad vienen precisamente dada de la mano de esos profesionales.

No es sectarismo. En el último pleno votamos a favor de una moción que ustedes trajeron, señora Jiménez. Hablaba del comercio local, nos pareció una iniciativa que verdaderamente no tenía una doble lectura ni nada oscuro y que se preocupaba por el interés de un colectivo de Logroño. Y, oiga, en el último pleno votamos a favor, hasta que alguien nos acusa de a veces hacer la pinza.

Así que no, no es una cuestión de, no es una cuestión de, de querer votar en contra de Vox por sistema, sino de que de verdad nosotros entendemos que la seguridad efectivamente es un bien necesario y a proteger, pero se defiende con garantías jurídicas, con rigor y con un trabajo serio. Para lo que ustedes hacen, efectivamente, vale un titular y un listado de cámaras.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señora Marrodán. Señor Iglesias, Grupo Popular.

D. Félix Francisco Iglesias del Valle (PP): Muchas gracias, señora presidenta. Mire, señora Jiménez, no me suelo currar excusas. Suelo trabajar en argumentos. Con lo cual, le voy a poner argumentos encima de la mesa. Usted ha hecho una moción light. Una moción que tiene pinta de no estar escrita aquí. Que tiene pinta de no haber hablado con nadie de la policía local. Que tiene pinta de no conocer absolutamente la normativa de cámaras de este Ayuntamiento. Y que, además, tiene pinta de que usted no sigue las causas municipales, porque si las hubiera seguido hubiera visto que este equipo de gobierno, desde hace más de cuatro meses, puso encima de la mesa una licitación de gemelos digitales donde hay una serie de cámaras para identificación de graffitis, para control de aforos, para control de flujos y para vigilancia. Eso lleva un software de inteligencia artificial independiente del que llevan las cámaras de tráfico, que no están preparadas para esto.

Además, este equipo de gobierno tiene este momento en asesoría jurídica, un pliego para 32 cámaras más para seguridad en los tres polígonos industriales, el casco antiguo de Logroño, los



puntos conflictivos para violencia de género o acciones que sean constitutivas de delito, como puede ser el Puente de Piedra, el Puente de Hierro y la Pasarela del Ebro. Y, además, determinados aspectos en zonas comerciales para controlar el control de aforos. Todo esto que yo le digo no quiere decir que esas 32 cámaras sean de seguridad, no quiere decir que esas 32 cámaras sean de tráfico, no quiere decir que esas 32 cámaras sean de lo que sean. El trabajo que se hace con la policía local, y veo que usted ha hablado poco con la policía local, se ha hecho con ellos. Donde son los puntos más conflictivos. Donde son los puntos donde necesitaríamos las cámaras de vigilancia. Y esas serán las cámaras las que pidamos autorización a la comisión que se gestiona desde el gobierno, desde la Delegación de Gobierno y que preside el jefe superior de, el presidente de la Audiencia Provincial de La Rioja. Fíjate que excusas tengo, señora Jiménez.

Además, le digo, todo esto estará montado en la primavera. Todo esto tendrá el respaldo de la policía local y de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Porque no se olvide que en esta ciudad hay un trabajo compartido, impresionante el de la policía local, pero compartido con la policía nacional. Y, en su caso, en los accesos a la ciudad con la guardia civil. Con lo cual, mire usted, usted me pedía hace tres intervenciones o cuatro. Hablaba de desidia. Hablaba de mal presupuesto. Hablaba de no saber qué tenemos entre manos. Pues yo le digo, señora Jiménez, con mociones como estas, miedo me da que usted tenga que gestionar la policía local de este Ayuntamiento.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor Iglesias. Pasamos, a continuación, a votación. ¿Concejala no adscrita, señora Loza? En contra. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano, señor Antoñanzas? En contra. ¿Grupo Mixto-Podemos, señora Castro? En contra. ¿Vox? A favor. ¿Grupo Socialista? En contra. ¿Grupo Popular? En contra. Decae esta moción. Y continuamos.

PUNTO 16º

Sr. Secretario General del Pleno: Punto 16º. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la declaración de Logroño como zona tensionada a los efectos de la Ley de vivienda.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Sí, señor Foncea, para la presentación, para la exposición de esta moción.

D. Álvaro Foncea Román (PSOE): Muchas gracias, señora Presidenta. Bueno, ayer tuve el privilegio de asistir a la entrega de premios de la redacción de la Constitución. Un acto entrañable en el que diversos alumnos y alumnas con sus familias vinieron a hablar de, de uno de los artículos de la Constitución. En ese, en ese ámbito se reivindicó, se reivindicó el asociacionismo vecinal, se reivindicó la figura de Carmen Chover e incluso el Alcalde tuvo una intervención bastante acertada. Se lo reconocí en privado y ahora se lo reconozco en público. El tema central de las redacciones



era el artículo 47 de la Constitución, por razones de actualidad. Recuerdo, todos los españoles tienen el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, derecho a la vivienda.

No voy a abrir un debate sobre las responsabilidades históricas de la situación del acceso a la vivienda hoy en día. Nuestra intención es más bien otra, más pragmática y directa. Habilitar todas las medidas necesarias para hacer efectivo este derecho, entre ellas la Ley de vivienda. En mayo de 2023 el gobierno aprueba la primera Ley Nacional, cuyo título recoge el mandato constitucional del artículo 47, derecho a la vivienda. La primera ley que pone en marcha mecanismos concretos para limitar la escalada de precios en los que el mercado ha situado el derecho a techo. La primera ley que posibilita declarar zonas tensionadas a los barrios donde la elección es, o comes o pagas alquiler. Las dos cosas a la vez, no se puede. La primera ley que aborda la figura de los grandes tenedores de vivienda, personas o empresas con diez o más viviendas en su haber. Y a renglón seguido define sinhogarismo. Un casual recordatorio para aquellos que consideran que no existen desigualdades sociales en nuestro país. La ley les podrá gustar más o les podrá gustar menos, pero es la primera ley que desarrolla el derecho constitucional y otorga herramientas a las entidades locales y regionales para limitar la burbuja existente de precios de alquiler. En el caso de Logroño no podemos considerar normal precios de 850 € al mes de media para acceder a una vivienda que impiden la emancipación juvenil, ahogan a las familias con menos recursos y profundizan en una desigualdad social que transfiere rentas de inquilinos cada vez más pobres a caseros cada vez más ricos.

La realización de un estudio del mercado de alquiler y posterior declaración de zona tensionada es una de las herramientas fundamentales para poder rebajar esta burbuja en ciernes. No es la única. Suspender las licencias de viviendas de uso turístico era otra de ellas. Tras varias reclamaciones del Partido Socialista dieron el paso, quizás demasiado tarde.

Trajimos una moción de la Ley de vivienda ya en mayo de 2024, cuando la situación ya daba avisos de alarma. Ha pasado año y medio y las cosas no han ido a mejor. Les solicitamos que no pierdan el tiempo ahora y actúen con determinación apoyando esta propuesta. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor Fonscea. Iniciamos, a continuación, el turno en contra. ¿Señora Loza? No hay intervención. ¿Grupo Mixto? Tampoco. ¿Vox? Sí, señora González Lacarra.

Dª. Patricia González López (VOX): Gracias, Presidenta. Bueno, pues yo voy a ser muy clara en cuanto a esta moción, porque declarar Logroño como zona tensionada me parece no solamente una irresponsabilidad política, sino que, además, parece una bomba de relojería sobre el mercado del alquiler.

Dicen que esa declaración va a contener los precios, pero en la práctica reciente se demuestra absolutamente lo contrario. Ciudades como Barcelona, que lo han mencionado, en territorios como el País Vasco restricciones derivadas de la zona de alquiler, lo que hacen es que tienen unas



consecuencias totalmente devastadoras, reducen la oferta totalmente, disparan la competencia por cada vivienda y se convierte al final en un objeto de lotería, el que puedas tener el acceso o no lo tengas a una vivienda de alquiler. En Barcelona, por cada vivienda que se pone en estos momentos en el mercado de alquiler hay 444 personas interesadas. Esto en una media de unos diez días. Esta presión es tremenda, es cuatro veces mayor a la que se registra en cualquier sitio en la que no está declarada la zona tensionada. La consecuencia de todo esto es que la competencia es terrible y la desaparición de las viviendas de mercado en alquiler. La oferta al final retrocede de una forma tremenda.

Y no se engañen, donde se prometía control de precios, que es lo que ustedes están intentando, lo que se crea al final es un mercado muchísimo más saturado del que había. Los estudios lo confirman esto. Un análisis, por ejemplo, de ESADE, sobre la limitación de los precios en Cataluña advierte que estas medidas no solamente no controlan el mercado homogéneamente, sino que además distorsionan los segmentos, encareciendo lo que antes era más asequible. Y esto hay que sumar, además, un efecto que no es nada desdeñable, la tremenda inseguridad jurídica y la desconfianza que esto produce para los propietarios de estas viviendas. Estas amenazas de topes y de controles, pues muchos optan al final por retirar estas viviendas del mercado del alquiler residencial y a lo mejor recurrir a todo esto que estamos queriendo evitar, como antes lo que ha citado usted, de los alquileres de temporada. Y muchos incluso deciden no poner su vivienda en el mercado. El resultado, pues que al final hay menos viviendas en alquiler.

Y todo ello convierte esta medida de supuesta protección en un mecanismo que al final expulsa un montón de viviendas del mercado. Es imposible que nosotros podamos apoyar una moción de este estilo. Lo que tenemos que hacer es aumentar la oferta, y para aumentar la oferta, ¿qué es lo que debemos hacer? A lo mejor incentivar fiscalmente a los pequeños propietarios para que mantengan alquileres asequibles. Rehabilitar viviendas vacías. Promover más vivienda pública. Pero no con estos experimentos que ustedes tratan de hacer.

Por todo ello, con datos encima de la mesa, como les he dicho, esta moción no merece ningún tipo de apoyo, ni el nuestro, ni espero que el de..., bueno, la bancada de la izquierda, evidentemente, les va a votar que sí, pero yo creo que el resto deberíamos decir a esto que no, porque esto va en contra de todo el bienestar de los logroñeses. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias. Grupo Popular, Señora Sainz.

Dª. Patricia Sáinz Campo (PP): Muchas gracias, señora Presidenta. Muy buenos días a todos. Pues bueno, desde la objetividad de los datos y desde nuestro sincero acompañamiento a todas las personas que sufren el drama de la vivienda, vamos a votar en contra, como no puede ser de otra manera. Están ustedes estancados en una medida que es absolutamente ideológica, absolutamente demagoga, pero que tras la experiencia solo ha demostrado destruir el mercado de la vivienda. Empezaron en el 2019 a coger las riendas en esta materia y siete años después solo han provocado la destrucción del mercado, criminalizando al propietario, desprotegiendo al inquilino y, sobre todo, perjudicando a las personas más vulnerables.



Pero les voy a dar una oportunidad, porque si realmente están ustedes tan preocupados por la vivienda y por las personas que sufren este drama, viendo que no ha resultado en la práctica esta medida, sino que ha empeorado el mercado, pónganse en contacto con el Ministerio de vivienda, con la señora Isabel Rodríguez, y pídale que dé un viraje de 180 grados a sus políticas porque están absolutamente equivocadas. De hecho, desde que la señora Isabel Rodríguez es ministra, que ni siquiera hace siete años, hace menos, el 26% del precio de la vivienda ha aumentado y en el caso del alquiler, un 22%. Yo creo que esto no es un éxito. Llevan ustedes siete años, ya no es momento de echarle la culpa a otros. La responsabilidad es suya y la ineficacia es suya.

En este sentido, mire, nos dicen, además..., que es muy curioso, porque esta demagogia les lleva a vivir una realidad paralela. Hemos oído que España va como un cohete. El cohete va vacío. Se han dejado ustedes a los españoles fuera, porque España irá muy bien, pero los españoles van muy mal. No tienen vivienda y, en consecuencia, todo esto es un drama que ustedes no son capaces de paliar. Y, desde luego, no son capaces de ponerse en el suelo al lado de las personas que lo sufren.

Han leído ustedes, han traído una moción basada en dos artículos de prensa que han leído, que están muy bien, hacen un diagnóstico, se quedaron en septiembre. En octubre, noviembre ha habido muchas más noticias. Yo les aconsejaría que, desde la responsabilidad y la diligencia, leyieran ustedes mucho más medios, que abarquen ustedes muchos más medios para tener información real y traer propuestas serias. Y, en este sentido, a mí no me gusta mucho leer en los plenos, pero me parece importante destacar lo que nos dice el Observatorio del Alquiler de la Universidad del Rey Don Juan Carlos. Dos años de la Ley de vivienda, la oferta se reduce en más de 120.000 inmuebles. No solo no ha mejorado el acceso a la vivienda, sino que los efectos perniciosos de esta norma han recrudecido este problema, debilitando el alquiler residencial y provocando una destrucción de la oferta del alquiler nunca vista hasta ahora, batiendo todos los récords de precios en prácticamente todas las provincias del país. Los abanderados, los que han ido por delante, Barcelona y País Vasco, los que peor situación tienen en el mercado nacional. Fíjense ustedes, en Barcelona, año 2019, casi un 2% de los pisos estaban vacíos, no salían a alquiler. A día de hoy, prácticamente un 10%, viviendas retiradas por los propietarios del mercado, asustados por estas medidas intervencionistas. El drama es tan grande en Barcelona que han tenido que cuadruplicar las subvenciones al alquiler. Ahora entiendo por qué quieren gastar tanto en servicios sociales. Provocan un drama y luego hay que gastar cuatro veces más de los necesarios en solucionar estos dramas.

Aprendan ustedes a gestionar mejor, porque esa es la solución real para el problema. Y, en este caso, déjense ustedes de ideologías que ya no convencen a nadie. Artículo de noviembre, lean el periódico, crece el rechazo hacia la Ley de Vivienda. Ya solo el 16% de las personas creen que podría haber aquí una solución. Entiendo que ese 16% son ustedes, los que van a votar a favor de esta medida. Continúo después.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Gracias, señora Sainz. Pasamos, a continuación, al turno de portavoces. Grupo Mixto, señora Castro por Podemos.



Dª. Amaya Castro Sánchez (UP): Gracias, señora Presidenta. Evidentemente, nuestro voto va a ser a favor de esta moción. Señor Alcalde, la lectura que usted ha hecho de ese texto de la redacción de la Constitución es la expresión más progresista que le he escuchado yo a usted en materia de vivienda en este pleno.

Mire, hoy en Logroño las familias, los jóvenes, se enfrentan a que, por ejemplo, un apartamento cuesta 850 €, o que un piso de dos o tres habitaciones cueste 1.300. Hay que tener en cuenta cuál es el nivel de salarios de esta ciudad. Esto no es mercado libre. Esto es una estafa. Por eso, desde nuestro grupo vamos a apoyar esta moción. Pero, porque es verdad que hay que limitar el precio de los alquileres. Pero también es verdad que esto no es suficiente en absoluto. No es suficiente.

Señores del Partido Socialista, ¿saben lo que tenían que hacer ustedes? Lo que ha hecho el Partido Popular en vivienda. Miren, han organizado unas jornadas para hablarnos del plan de vivienda del Ayuntamiento, pagado con dinero público, 18.000 € en un patrocinio, en el que va a intervenir el señor Araquistáin, Concejal del PP de este Ayuntamiento, la CPAR, los de las constructoras, el COAR, los arquitectos, la asociación de expertos inmobiliarios, el Alcalde del Partido Popular de Logroño, la alcaldesa de Burgos del Partido Popular y la alcaldesa de Zaragoza del Partido Popular. Aquí debería de faltar alguien que es, entre otros, los que alquilan las viviendas o los que compran las viviendas, no están. Esta es la forma que tiene el Partido Popular de promover la vivienda, 18.000 € de dinero público en hacer jornadas para decirle a los demás cuál es mi campaña electoral en vivienda. Y mire, la CPAR ha sacado un artículo, una nota de prensa muy estupenda, haciéndoles la campaña a ustedes, diciendo que esta moción era demagoga y otras muchas lindezas que no voy a repetir en este pleno porque no tengo tiempo. Cosas muy parecidas, además, a las que ya se han dicho. La CPAR haciendo campaña descarada por el Partido Popular y está todo bien. Esto está bien porque así tenemos claro todos y todas dónde está cada uno.

Pero, señores del Partido Socialista, no me va a dar tiempo. Esto que ustedes plantean aquí es insuficiente. Ustedes hacen cosas como presentarse como adalides de la, de la, de la vivienda, pero son más de bonificar, de hacer exenciones fiscales a todos los especuladores, de hacer anuncios como el famoso teléfono 047, le voy a dar la razón a la Concejala que ha dicho que no están ustedes haciendo nada. Hay que tener cuajo. Mucho lema, pero poca valentía para hacer lo que de verdad importa. Hay que prohibir las compras especulativas, hay que ser valientes. Hay que usar las viviendas vacías de los fondos buitre para crear parque público de vivienda. Hay que hacer que quien quiera hacer negocio con la vivienda, ese artículo famoso 47, que lo pague y lo pague muy caro. Y el Partido Socialista debería elegir de qué lado está de una vez. Porque hay una cosa que se le ha olvidado decir al señor Foncea del artículo 47, y es que ese artículo dice que hay que luchar contra la especulación. Perdón, señor Antoñanzas, no tengo más tiempo. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Señor Antoñanzas, le queda un minuto.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Gracias, señora Presidenta. Yo también asistí al mismo acto



que hacía alusión el Alcalde. Pero, el Alcalde, a mí me gustó más ese joven que habló de la vivienda digna y, sobre todo, me acordaba como este Ayuntamiento ha bajado las subvenciones en rehabilitación, como no da ningún tipo de ayudas para la eficiencia energética. Ese fue muy interesante también.

La verdad es que el Partido Socialista creo que no es muy consciente del problema de la vivienda. Yo creo, además lo he vivido anteriormente, que un miembro dice que hay que apoyar el incremento de la VPO, luego parece que el portavoz dice lo contrario. Creo que de verdad deberían tomarse unos minutos para hablar entre ustedes y tener claro cuál es la línea que tienen que seguir en vivienda.

No tengo muy claro el voto en esta, en esta, en esta moción. Yo sí que voy a reconocer que el PP ha empezado con el Plan Municipal de vivienda. ¿Que se queda corto? Por supuesto. ¿Que va muy lento? También. ¿Que prioriza la privada a lo, a lo público? También. Pero por lo menos se ha empezado por algo, y eso hay que hay que reconocerlo y siempre lo haré.

Creo que está bien que tengamos ese estudio, y por eso me he planteado votar a favor. Pero de verdad considero que el Partido Socialista tiene que empezar a traer a este pleno y buscar alianzas con otros miembros de la oposición para buscar políticas reales, reales, que den soluciones a los jóvenes. Tenemos Ramblasque, tenemos la zona del soterramiento. Tenemos oportunidades de solucionar desde la administración local, ya que parece que la Ministra de vivienda a nivel nacional no lo va a hacer y no tiene capacidad para hacerlo. Tenemos la posibilidad de hacer políticas locales para que la vivienda sea una realidad en Logroño. El PP ha iniciado el camino y creo que podemos sumarnos presionándoles en otras líneas. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Gracias, señora Antoñanzas. Señora González Lacarra.

Dª. Patricia González Lacarra López (VOX): Gracias, Presidenta. Bueno, pues mientras ustedes presentan mociones como un acto de protección social, creemos que la realidad es bien distinta y muy cruda, además. Las políticas económicas aplicadas en España, por tanto, por el Partido Socialista como por sus socios comunistas. Esta es una gran muestra de ellas, y lo que están haciendo es empobrecer a la gente, reduciendo su capacidad para acceder a una vivienda digna, encareciendo el coste de vivir, agravando la precariedad y generando una miseria silenciosa que se está manifestando en hogares de millones de españoles. No haga tantos aspavientos, porque esto es así.

La inflación en España sigue castigando al ciudadano medio. Esta inflación erosiona el poder adquisitivo y desde el 18 la subida de los salarios ha sido prácticamente devorada por este aumento de los precios. Y no hablamos ya solamente de ajustes leves, sino que hablamos de hogares en los que tienen que priorizar entre calentar la casa en invierno y comer correctamente. Y esto afecta realmente a millones de familias. Es una pobreza térmica que crece en España, ya se lo ha dicho antes la señora Sainz, que por muchas cifras macroeconómicas que nos lleven desde



el gobierno de España, en cuanto a empleo y crecimiento, realmente son las familias, no lo llegan a ver.

El efecto práctico de esta crisis económica sobre la vivienda y sobre el alquiler es absolutamente brutal. Con una inflación persistente, los costes de la vivienda, de la energía, de los suministros, de los bienes básicos, que suben todos sin cesar. Pues una moción como la que ustedes presentan pretende intervenir además el alquiler sin garantizar la oferta, que es que es aquí donde yo creo que radica el problema. Y yo creo que esto lo que hace, ya lo hemos intentado explicar, es contraer esa oferta. Ustedes siguen diciendo que esto va en pro de la gente. Bueno, pues yo creo que es todo lo contrario. Y donde radica el problema es en la insuficiente oferta, y a lo mejor lo que deberían ustedes, ustedes hacer es proponer planes que hagan que esa oferta sea mayor. Porque lejos de remediar esta situación, partidos como el suyo lo que han aprobado es una ley de vivienda que es catastrófica y, además, es que ignoran los problemas reales que tenemos. Esta ley está llena de medidas intervencionistas que no ataja la causa del problema. Para atajar la causa del problema, pues a lo mejor no tenemos que estar siempre menoscabando la propiedad privada ni limitándola. O sea, al final esto es lo que hacen sus políticas comunistas y totalitarias.

Sin embargo, entendemos que sí que hay otras maneras de poder llevar esto a cabo, con intereses igual de legítimos. A lo mejor deberíamos intentar hacer una protección ante la ocupación ilegal. Por ejemplo, fomentar que los propietarios pongan sus viviendas vacías en alquiler incrementándoles los beneficios fiscales. No siempre tiene que ser ir en contra. A lo mejor lo que debemos hacer es favorecer a la gente que ponga estas viviendas en alquiler. Igual podemos hacer una exención en el pago del IBI, por ejemplo, a la gente que tenga impagos en sus rentas. Es que la gente no quiere poner las viviendas en alquiler porque, claro, no sabemos si se la vamos a poder cobrar. ¿La creación de un fondo municipal destinado a avalar, por ejemplo, nuevos contratos? A lo mejor también podíamos plantear esto en el Ayuntamiento y garantizar el cobro de estos alquileres cuando se queden sin poder percibir esos ingresos. O la reducción del tipo impositivo del IVA, del IBI a todos esos contratos que se hagan, por ejemplo, con una opción a compra. Pues esto sí que pueden ser soluciones que favorezcan el crecimiento de este mercado de vivienda de alquiler. Y esto es por lo que nosotros abogamos más y no por sus políticas intervencionistas. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señora González Lacarra, Señor Alonso, Grupo Socialista.

D. Luis Alonso Fernández (PSOE): Gracias, Presidenta. Bueno, pues hemos presentado una moción tan ideológica que nos hemos quedado un poco en el centro. Porque aquí, en la bancada de la derecha o de muy derecha, se habla de ocupación, se habla de criminalizar, se habla de reducir. La señora Sainz dice que no, que no, que no. Espere, espere un momento. Y aquí, por la parte de la izquierda, se nos tacha un poco de tibios, de que no estamos haciendo lo suficiente, etcétera, etcétera. Para ser tan ideológicos, en fin, nos hemos quedado ahí, como decía, en el centro.

Un poco por empezar con algunas cuestiones. Hablaba la señora Sainz del drama que pase, casi, casi estábamos provocando un drama. Oiga, pues fíjese, en la Comunidad Autónoma de La Rioja



no se aplica la Ley de vivienda. En el Ayuntamiento de Logroño no se aplica la Ley de vivienda, no tiene visos de aplicarse la Ley de vivienda, y las estadísticas que conocemos sobre la desigualdad social ya nos están hablando de un empeoramiento. Fíjese. Tan mala, tan mala la Ley de vivienda, pero aquí ya tenemos una situación de desigualdad social preocupante, sin aplicar la Ley de vivienda.

Hablaban la señora Sainz también de que, hombre, la Ley de vivienda, las mejoras que está haciendo el gobierno de España en el crecimiento económico parece que es un cohete vacío. Bueno, pues dígase lo que van a recibir 16,5 millones de euros el Ayuntamiento de Logroño. Vaya, para estar tan vacío, tan vacío el cohete, 16,5 millones de euros para el Ayuntamiento de Logroño. No sé si eso es estar vacío el cohete.

Y hablaban las señoras de Vox, hablaban de otorgar bonificaciones fiscales a los propietarios y de criminalizar la propiedad privada. Pues fíjese, le voy a decir una cosa, la propia Ley de vivienda establece una serie de bonificaciones fiscales importantes, y, señora Jiménez, no me haga así, entre el 50 y el 90%. Pero no para todos los propietarios, sino para los propietarios que hagan un pequeño esfuerzo a la hora de reducir los precios del alquiler. Hombre, a mí me parece que cuando la Agencia Tributaria te perdona un tanto por ciento de los rendimientos de capital inmobiliario, muy criminalizado, muy criminalizado yo creo que no le estás. Y le voy a decir otra cosa. Yo no criminalizo a los pequeños propietarios. Un pequeño propietario que tiene una renta disponible tiene diversas opciones. Puede acudir a las letras del tesoro, puede acudir a las acciones de Telefónica, puede acudir a las acciones de Inditex, ayer subieron casi un 9%, y puede hacer muchas cosas. Pero puede acudir también a que la vivienda sea un activo financiero. Todo es respetable. Pero si eso lo hace, como administración pública, como poderes públicos y como Ayuntamiento tenemos el deber constitucional de actuar. ¿Y cómo se actúa para preservar ese derecho social? Incentivando, desincentivando, ayudando y estableciendo límites y reglas, tal y como marca la Ley de vivienda.

Pero le voy a decir una cosa, señora Sainz. Hace año y medio, como decía el señor Foncea, en mayo del 2024, presentamos una moción parecida. Y usted nos dijo, tráiganme datos, quiero escuchar datos. De todos los datos que ustedes han dado se han debido olvidar uno. Todos los datos que hemos puesto encima de la mesa, ha habido uno que no han dicho, la disminución de media un 6% en el precio por metro cuadrado en Cataluña. Ciudades del País Vasco son zonas tensionadas desde hace cuatro días. Claro, usted me dice hace un año y medio que traiga datos. Traemos datos, pero ahora no nos fiamos de los datos. Pero tampoco queremos encargar un estudio para obtener los datos en la ciudad de Logroño, señora Sainz. Oiga, a mí eso, llámeme malpensado, pero me parece un poco excusa.

Y le voy a recordar lo que pasó con las viviendas de uso turístico. En enero del 2024 pedimos esa suspensión. Ustedes nos dijeron que iban a traer muchos datos. Pasaron los meses y los meses y no trajeron los datos hasta que, casi dos años después, tuvieron que suspender licencias. ¿Y saben por qué suspendieron licencias en el pleno anterior? Por los datos, por la crueldad de los datos. Y mientras mantenemos este debate de salón, lo que está pasando es que el precio del alquiler en nuestra Comunidad Autónoma cada vez es mayor y cada vez es mayor la necesidad. Un crecimiento a dos dígitos. Si la situación el año pasado, en mayo del 2024, ya era la peor en 40



años, ¿cómo no será ahora mismo la situación? Así que dejen de poner excusas y encarguen los informes que nos digan cuál es la realidad en la ciudad de Logroño, porque si no, será demasiado tarde. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor Alonso. Señora Sainz.

Dª. Patricia Sáinz Campo (PP): Señor Alonso, es que hay que leer mucho más. Es que hay que leer mucho más. Mire, Logroño se mantiene entre las capitales más accesibles para alquilar o comprar vivienda, dentro del drama, que es noticia de este mes. ¿Será porque no hemos intervenido los precios?

Segundo, la rebaja al 50% de la deducción de la renta por alquiler reporta a Hacienda 66 millones extra. Es tan difícil acogerse a su ventaja fiscal que la gente no la puede utilizar. Otro fracaso.

España es el segundo país europeo que más ha recaudado y el que menos está retornando a los ciudadanos. Es decir, nos están dando migajas porque su recaudación a base de subir impuestos es extraordinaria.

Dicho esto, tras cuatro años de inactividad.... Ah, y, por cierto, Barcelona, datos cocinados. Coge usted bien los datos. Se han expulsado las viviendas más grandes, de mejor calidad, dejando las viviendas más pequeñas. Por lo tanto, menos metro cuadrado, menos importe de renta. Parece que la renta es menor. Todo hay que estudiarlo un poquito más y venir preparado a un pleno, señor Alonso.

Por otro lado, venimos de cuatro años de inactividad absoluta en materia de vivienda, existiendo ya un drama.... Bueno, inactividad no, cerraron ustedes la Oficina Municipal de Vivienda. Cuatro años en los que ustedes pudieron hacer algo y no hicieron absolutamente nada. Nosotros sí que somos conscientes del problema desde el primer momento, y desde el primer momento se trabaja un plan de vivienda que es ambicioso, que está dando sus pasos. Gracias, señor Antoñanzas por reconocerlo, porque es así. Y le puedo decir que nada más llegar ya se adjudicaron seis por indivisos que permiten construir 104 viviendas. Están 16 viviendas del centro histórico a disposición de los logroñeses, 7 ya adjudicadas, el resto en adjudicación. Se está construyendo con el gobierno de La Rioja un edificio de 24 viviendas en alquiler asequible en la Plaza de los Cuentos. Ya están viendo ustedes las grúas. 6 solares adjudicados ya para que promotoras riojanas puedan construir seis bloques de viviendas de protección oficial. Fíjense, no estamos haciendo nada. Yo creo que los datos son alarmantes.

Desatascado Ramblasque, desatascado Marqués de San Nicolás para construir vivienda. Veintitantas modificaciones de los PERIS que nos permitirán poner suelo a disposición de los logroñeses. Más planes en ejecución. Próximamente verán un pliego que nos permitirá alcanzar un objetivo de 265 viviendas. Y, por supuesto, también vamos a explorar la fórmula de la enajenación de un solar por el derecho de superficie que permitirá construir en Varea hasta 75 viviendas de alquiler protegido. Todo esto, y llevamos dos años y medio de legislatura. En 2013, Toyo Ito salió



aquí al mercado, en un alquiler protegido, y provocó un descenso brutal de las rentas del alquiler. Y es que, como bien se ha dicho, aumentar la oferta de alquiler es lo que consigue bajar los precios.

Sus medidas intervencionistas no funcionan. No es que no funcionen, es que van a la contra. Están perjudicando el mercado del alquiler y por eso, y como ya les he dicho, el 84% de los españoles ya no cree en su Ley de vivienda. Una Ley de vivienda que ha sido una oportunidad fallida, un absoluto fracaso. Si ustedes siguen por la línea de buscar ese intervencionismo, van a ir a lo que están yendo, un desastre absoluto y un drama en el mundo de la vivienda. Creo que nosotros estamos trabajando, estamos dando los pasos, vamos a poder ver o vamos a intentar llegar a ese objetivo de 565 viviendas, de las que muchas de ellas ya son viables, ya están viables, administrativamente trabajadas. Porque, señores que nos acompañan hoy, Logroño con nosotros se mueve.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): ¿Se muere? Se muere. Gracias, señora Sainz. Pasamos, a continuación, a votación de esta de esta moción. ¿Concejala no adscrita, señora Loza? Abstención. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano? A favor. ¿Grupo Mixto-Podemos, señora Castro? No le..., es que... A favor, perdón. ¿Vox? En contra. ¿Grupo Socialista? A favor. ¿Y Grupo Popular? En contra. Luego decae esta moción. Continuamos.

PUNTO 17º

Sr. Secretario General del Pleno: Punto 17º. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre la Ley de desarrollo de la memoria histórica. En este supuesto hay una enmienda planteada por el Grupo Popular.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Para la exposición de esta moción. Sí, señor Reinares.

D. Iván Reinares López (PSOE): Muchas gracias, Presidenta. Buenos días a todos y a todas. Pues bien, esta moción que hoy defendemos traemos aquí a defender, no es una ocurrencia del Grupo Municipal Socialista ni una cuestión partidista. Es la continuidad de un compromiso histórico que esta ciudad, de esta ciudad con la memoria democrática. Un compromiso adoptado una y otra vez por este pleno desde hace más de 15 años. Quiero recordar esto en primer lugar, porque la memoria democrática también es eso, también se construye, y se construye así, reconociendo las decisiones que nos han traído hasta aquí.

En 2011, este Ayuntamiento aprobó un acuerdo fundamental, aplicar la Ley de memoria histórica, retirando distinciones franquistas, revocando honores de figuras del régimen y recuperando símbolos democráticos. Ahí comenzó un camino que abrió una puerta que nunca deberíamos de cerrar.

Años después, en 2019, este pleno volvió a reafirmarse e instó a completar el cambio de calles con denominación franquista, a eliminar simbología de la dictadura y a promover la presencia de



mujeres ilustres en nuestro callejero. Fue otro paso en la misma dirección, una ciudad que se reconoce en valores democráticos y que cuida su memoria.

2020, la Junta de Gobierno llevó a cabo un nuevo paquete de cambios de calles, sustituyendo nombres vinculados al franquismo por figuras como María Zambrano, Pilar Salarrullana, Rosa Chacel o Luisa Marín Lacalle. Este acuerdo demostró que la memoria democrática no es un ejercicio ideológico, sino una política pública de dignidad y de justicia.

Y más recientemente, en 2023, este pleno aprobó realizar las gestiones necesarias también para eliminar todas las referencias franquistas que aún persisten en edificios y espacios públicos.

Logroño ha hablado muchas veces y siempre en la misma dirección. Por eso estamos hoy aquí, para dar el siguiente paso natural en ese recorrido y renovar la colaboración con la entidad que ha sido clave en estos avances, la asociación La Barranca. La Barranca, quiero decir, que no es solo un colectivo memorialista, es un referente ético, histórico y educativo. Es una asociación que ha dedicado décadas de manera altruista a investigar y divulgar lo que ocurrió en nuestra ciudad tras el golpe de Estado de 1936 y durante la dictadura. Sus trabajos, como bien saben, han permitido localizar enterramientos, crear materiales didácticos, guiar a jóvenes por el memorial, identificar lugares de la memoria y construir junto al Ayuntamiento un memorial que identifica a las víctimas. Este Ayuntamiento firmó con La Barranca un convenio en 2022 para continuar esa labor de investigación, divulgación y reconocimiento que dio lugar a numerosas actividades y, como he dicho, a la creación de un memorial a las víctimas en el cementerio municipal. Este convenio expiró el 31 de agosto de 2025 y, desde entonces, la asociación ha pedido un nuevo acuerdo. No lo pide para sí misma, lo pide para la ciudad, para que no se pierda el hilo del trabajo, de un trabajo que es pedagógico, democrático y profundamente humanista.

Nuestra moción propone una solución clara y razonable, firmar un convenio anual con La Barranca, en la línea que mantiene con el gobierno de La Rioja, para continuar con las acciones de memoria, investigación y divulgación. No estamos inventando nada nuevo. Estamos pidiendo que Logroño siga haciendo lo que ya decidió hacer en 2011, en 2019, en 2020, en 2022 y en 2023. Que en estos tiempos de populismo sin sentido continúe la línea histórica del consenso municipal. Que mantenga vivo el compromiso de dignificar a las víctimas y educar a los jóvenes en valores democráticos. Y que Logroño salde la deuda también con Basilio Gurrea, Alcalde legítimo asesinado tras el golpe de 1936. Porque su recuerdo no es solo memoria histórica, es memoria institucional. Esta ciudad lleva demasiado tiempo pendiente de ese reconocimiento y es momento de cumplirlo.

La memoria democrática no reabre heridas, las cierra con verdad y nos une a todos y todas en torno a los principios que sostienen nuestra convivencia, la libertad, la justicia y la dignidad humana. Por eso pedimos a este pleno que apoye la moción, porque la historia de Logroño demuestra que esta ciudad siempre ha dicho sí a la memoria, sí a la verdad y sí a la dignidad de las víctimas. Y hoy, una vez más, podemos estar a la altura de esta historia. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor Reinares. A continuación, se ha presentado una enmienda, tal como ha dicho el Secretario General del pleno. Una enmienda por parte del Grupo Popular, la cual va a ser presentada por la señora Sainz.



Dª. Celia Sanz Ezquierro (PP): Muy bien. Buenos días. Gracias....

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Perdón que he dicho Sainz, y es Sanz.

Dª. Celia Sanz Ezquierro (PP): No pasa nada. Estamos acostumbradas a que... La señora Sainz y la señora Sanz tienen claro, pero no pasa nada esa confusión en algunas ocasiones. Bien, pues muchas gracias, señora Presidenta. Y sí, voy a presentar esta enmienda, y lo que voy a hacer es explicar el motivo de esta enmienda porque, coincidiendo con mi compañero Iván Reinares, de lo que se trata aquí, es de construir. Y precisamente presentamos esta enmienda con esa idea, con idea de construir. Y la quiero explicar. Hemos presentado una enmienda de modificación y una enmienda de adición.

La de modificación se refiere a la parte resolutiva que ustedes piden en su moción, en la cual instan a que se firme un nuevo convenio con la Asociación La Barranca por parte de la ciudad de Logroño. Y aquí lo que nosotros hemos hecho es decir que esa posibilidad se estudiará para años sucesivos, porque actualmente estamos convencidos de que el convenio que existe en la actualidad con el gobierno de La Rioja garantiza al 100% en principio esa sensibilización y esa capacidad para poder, como decimos, abarcar esas cuestiones. Pero, independientemente de eso, hemos dicho que se estudiará para años sucesivos, porque entendemos que ese compromiso con el diálogo permanente que ha existido durante años con la Asociación La Barranca, precisamente, para reivindicar y para hacer valer todas estas cuestiones históricas, evidentemente tiene que seguir estando sobre la mesa, y ese diálogo va a continuar. ¿Pero cuál Creemos que en este momento es nuestra responsabilidad como equipo de gobierno? Pues precisamente aterrizar, darle forma y transformar un hito que está ahí pendiente y que es. en este caso. de. bueno, que es una especie de, no deuda, pero sí algo que este Ayuntamiento, como digo, debe hacer porque es un hito que está ahí pendiente y que consideramos que se tiene que materializar. ¿Y cómo se tiene que materializar? Pues precisamente ante esa demanda, que es histórica, y es el hecho de que exista una escultura a favor de Basilio Gurrea, Alcalde democrático que fue fusilado. Y, por lo tanto, entendiendo que ese hito hay que materializarlo, es por lo que hemos enmendado esta moción solicitando y instando a que se admita para, precisamente, proceder a la materialización y a la instalación de esa escultura en el salón de retratos. Por lo tanto, esperemos que esta enmienda, ya digo que se divide en dos partes, sea admitida por el Grupo, en este caso Socialista que ha propuesto la moción, para seguir construyendo en esta línea. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señora Sanz. Y, a continuación, tiene la palabra el señor Reinares para su aceptación o no de esta enmienda.

D. Iván Reinares López (PSOE): Muchas gracias, Presidenta. Bueno, pues quiero explicar por qué el Grupo Municipal Socialista va a aceptar la enmienda del Partido Popular. Pero también quiero ser honesto y claro cuando digo que, bueno, que pueden imaginar la redacción de la enmienda no



es la que nosotros habríamos, habríamos presentado, ni creemos que sea la que mejor desarrolla la memoria democrática de esta ciudad.

Nuestra moción tenía un objetivo sencillo y legítimo, que Logroño recuperase el convenio anual de colaboración para actividades de investigación, divulgación y memoria. La enmienda sustituye este compromiso firme por una fórmula que realmente es mucho más ambigua, estudiar para años sucesivos la elaboración de un nuevo convenio. Todos sabemos que la palabra estudiar no es lo mismo que hacer, y que esa expresión, desde un punto de vista político y administrativo, no obliga a nada. No nos gusta, pero creemos que Logroño necesita más valentía y más claridad.

Sin embargo, también sabemos que la política municipal se construye muchas veces buscando puntos de avance, aunque no sean perfectos. Y, en este caso, aceptar la enmienda, agradecerla, permite algo fundamental, mantener abierta la puerta a la colaboración institucional. Una puerta que hoy no existe y es necesario reabrir.

Además, hay un elemento, que lo he dicho antes, valoramos también de manera especial la enmienda, que la enmienda incorpora la aprobación para la colocación este año de un busto o escultura de Basilio Gurrea, Alcalde de Logroño, asesinado tras el golpe de estado de 1936. Como he dicho con anterioridad, Basilio Gurrea no es una figura partidista, es un símbolo democrático, un representante legítimo de esta ciudad, elegido por los logroñeses y las logroñesas, fusilado en la tapia del cementerio municipal, enterrado en el cementerio municipal y que llevaba la insignia de la ciudad en su bolsillo cuando fue fusilado. Su memoria merece ese reconocimiento institucional a la altura de ese significado histórico. Que este pleno pueda aprobar hoy y vaya a aprobar hoy su homenaje es un paso que consideramos muy importante. Como bien ha dicho la señora Sanz, un paso que Logroño debía desde, desde hace décadas y que significa a esta institución.

Por tanto, aceptamos la enmienda por dos razones. Primera, porque preferimos dar un paso adelante a quedarnos en un bloque y perder la oportunidad de avanzar en estas políticas.

Y, segunda, porque el reconocimiento institucional a Basilio Gurrea es un compromiso que trasciende las ideologías y fortalece nuestra identidad democrática como ciudad.

También quiero dejar claro que no significa aceptar, qué no significa aceptar la enmienda. No significa renunciar a nuestro objetivo de seguir contando con un convenio estable no significa conformarnos con fórmulas ambiguas, no significa dar por suficiente lo que se aprueba. Aquí digo que seguiremos, como Partido Socialista, defendiendo que Logroño tenga una política de memoria democrática, seria, planificada, continuada, como ya se hizo al aprobar esos acuerdos que enumeraba antes en 2011, 2019, 2020, 2022 y 2023.

Hoy damos, hoy damos un paso, un paso que igual no es el ideal, pero sí que está claro que es un paso en la dirección correcta, la de mantener vivo el compromiso institucional con nuestra memoria democrática, la de reconocer a quienes defendieron la legalidad y la libertad y la de hacer de este Ayuntamiento esté a la altura, como he dicho antes, de su propia historia. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor Reinares. Iniciamos, a continuación, el turno en contra. ¿Señora Loza? No hay intervención. ¿Grupo Mixto?



Tampoco. ¿Vox? Tampoco hay intervención. Pasamos al turno de portavoces. ¿Grupo Mixto? Sí, señora Castro, Podemos.

Dª. Amaya Castro Sánchez (UP): Gracias, señora Presidenta. La verdad es que, señor Reinares, me ha dejado un poco descolocada, porque, mire, la, la enmienda que le hace el Partido Popular pasa de realizar convenio a estudiar. Y todos, todos y todas sabemos lo que supone estudiar en este pleno. Pero no solamente dice estudiar, es que elimina del punto, elimina completamente del punto cosas como, hacer un convenio para actividades dirigidas a la investigación, divulgación y memoria de los hechos relacionados con el golpe de Estado del 18 de julio de 1936, la guerra Civil y la dictadura franquista en la ciudad de Logroño. Eso se lo come. Eso no aparece aquí. No aparece aquí y no va a aparecer en la moción que se va a aprobar.

Evidentemente vamos a votar a favor de esta moción, como no podía ser de otra manera. La Barranca, además, como ya lo ha dicho el señor Reinares, devuelve nombres y dignidad a quienes fueron asesinados por defender la democracia, algo que en un país decente tendría que haber hecho el Estado hace muchas décadas y que han tenido que hacer las familias a escondidas mientras algunos miraban para otro lado.

Yo no sé exactamente qué Partido Popular es el del Ayuntamiento de Logroño, aunque sí, me queda claro que decir que se va a realizar un convenio para una acción y luego decir que se va a estudiar y no poner la acción, queda claro para qué, para qué está este Partido Popular. Esta vez ha habido una desactivadora en este pleno, y ha sido la señora Sanz.

Hay que tener en cuenta, y siento tener que alegrarme, siento tener que alegrarme, señor Alcalde, de que usted tenga mayoría absoluta en este pleno, porque los alcaldes y presidentes autonómicos de su partido que no tienen mayoría absoluta están derogando leyes de memoria histórica. Están... Es que no voy a usar mi tiempo para defender mi antifascismo. Pero, mire, ustedes siempre dicen que no hay que abrir heridas con, con el golpe de Estado y con la dictadura. Ustedes son de no abrir heridas con Franco, pero sí tienen todo el día en la boca a ETA. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Señor Antoñanzas, Grupo Mixto-Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Muchas gracias, Presidenta. Sin duda que merece este reconocimiento. Y Logroño es mejor con, reconociendo la labor de sus alcaldes que, en, elegidos democráticamente y que, lamentablemente, en una etapa negra de nuestra historia pues han sido fusilado en esta, en esta, en esta ciudad.

Yo coincido con la señora Castro, también lo tenía apuntado, la desactivación del Partido Popular de esta moción es pública y notoria. Yo creo que hasta el propio señor Reinares es consciente de ello. El Partido Socialista acaba de aceptar la falta de compromiso real en construir la memoria histórica de esta, de esta ciudad. La falta de financiación para investigar, para difundir, para que llegue a nuestros colegios, a nuestros niños, a nuestros jóvenes, a nuestros adolescentes lo que ha



ocurrido en esta, en esta ciudad. Y que es bueno recordar para que nunca más se repita. En definitiva, apostar por la memoria.

Yo me sentí muy orgulloso desde el anterior equipo de gobierno, un día en el cementerio cuando conseguimos ese memorial, y ese memorial se pudo hacer porque hubo inversión en investigación para sacar esos nombres, esas personas que dieron la vida por defender la libertad en esta ciudad. Y me siento absolutamente orgulloso de esos hombres y mujeres que, que lo, que lo hicieron.

Y por contra aceptan lo que le gusta al Alcalde, hacerse la foto con ese, con ese busto que previsiblemente van, va, va a hacer, y que no requiere más compromiso que una sonrisa y detrás la realidad es que no hay inversión en memoria ni en investigación. Mis felicitaciones a la desactivadora, en este caso la señora Sanz, por esta moción. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor Antoñanzas. Vox, señora Giménez.

Dª. María Jiménez Alonso (VOX): Sí, gracias, Presidenta. Señor Reinares, en lo único que le voy a dar mínimamente las razón es que, efectivamente, no es una moción del Partido Socialista del Ayuntamiento de Logroño. Es un corta y pega mal hecho de una moción que sus socios independentistas están llevando a lo largo y ancho de, de diferentes ayuntamientos.

Respecto a tema ideológico. No, tengo que decirle que, por supuesto, que es una moción que vuelve a traer esa obsesión ideológica que tienen de reescribir el pasado, de reabrir heridas, de utilizar la historia simplemente como un arma política y partidista para convertir las instituciones municipales en su máquina de propaganda. Y más ahora, encima, con, según hemos presenciado, el beneplácito del Partido Popular. También tengo que decir que me quedo más tranquila porque es cierto que le han desactivado la moción por completo. Entonces, pues de los malos males no es el peor.

Esa llamada Ley de memoria histórica, que ustedes pretenden ampliarla a Logroño, no busca ningún tipo de reconciliación ni ningún respeto. Lo único que busca es imponer un relato único, es censurar cualquier interpretación distinta y señalar a media España como culpable mientras santifican a la otra mitad.

Nosotros no vamos cansarnos nunca de decirlo. No vamos a aceptar nunca que se utilice un Ayuntamiento para reescribir la historia simplemente a golpe de normativa y financiar organizaciones cuyo único objetivo es dividir a los españoles con relatos totalmente parciales y manipulados. Esta moción lo que pretende es consolidar un aparato ideológico, permanente, además, en Logroño, pagado con el dinero de todos para mantener viva artificialmente una visión sectaria del pasado que absolutamente nada tiene que ver con la convivencia real de nuestros vecinos. El Partido Socialista quiere que financiemos convenios, actividades, esculturas, señalizaciones, que simplemente creemos que responden a un único propósito, que es que este Ayuntamiento elija entre buenos y malos, elija entre héroes y villanos, sin permitir un análisis completo de un periodo, por supuesto, complicado de nuestra historia, doloroso y que la inmensa mayoría, además de los españoles, superó hace ya décadas.



Pero es que hay algo más grave. Esta moción lo que pretende es convertir la historia en una herramienta de confrontación política, como ustedes les gusta siempre. Esta Ley de memoria histórica y esta evolución posterior que ha tenido no es una ley para honrar absolutamente a nadie, sino para dividir a los vivos utilizando a los muertos, para enfrentar a los jóvenes de hoy con las heridas de hace casi más un siglo y para alimentar una narrativa que, además, les permite manteniendo este conflicto cultural que ustedes necesitan simplemente para sobrevivir políticamente.

Pero, señores socialistas, mientras ustedes pierden el tiempo revisando el pasado, la gente de Logroño tiene problemas muy reales, problemas de inseguridad creciente, dificultades para pagar la luz, alquileres imposibles, comerciantes asfixiados por impuestos y familias que no llegan a fin de mes. Pero, claro, ustedes, en lugar de trabajar para soluciones reales y verdaderas para los logroñeses y que realmente nos ayuden a los vecinos, vienen aquí a exigir financiación y recursos públicos para un aparato ideológico de su memoria selectiva. Porque ese es el punto, memoria selectiva, no vamos a engañarnos. No veremos un solo convenio promoviendo la memoria de los miles de asesinados por el Frente Popular. Tampoco veremos homenajes a los religiosos, maestros, concejales y civiles ejecutados por las milicias republicanas. No veremos placas para recordar las checas ni visitas guiadas a las fosas de los represaliados del otro bando. Su memoria siempre es parcial, siempre es manipulada y siempre va dirigida simplemente a sus propios intereses. Y, repito, Vox defiende la memoria de todos los españoles y por eso no vamos a aceptar un modelo que divide a nuestros...

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya finalizando.

Dª. María Jiménez Alonso (VOX): Finalizo. Lo que ustedes pretenden es que este Ayuntamiento financie actividades ideológicas bajo esa apariencia que intentan vendernos de divulgación histórica. Pero todos sabemos lo que ocurre, que bajo esa palabra de memoria lo que se esconde es activismo político. Bajo divulgación se esconde adoctrinamiento. Y bajo investigación se esconde reescritura interesada y partidista de la historia. Señores de la izquierda, las víctimas, las víctimas y las fosas son de todos.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Gracias, señora Jiménez. Sí, señora Nalda, Grupo Socialista.

Dª. Beatriz Nalda Ariza (PSOE): Muchas gracias, señora Presidenta. En el fondo, esta moción que presentamos lo que pretende es homenajear a todos los que defendieron y defienden la democracia. Yo no voy a entrar en discursos ni de odio ni de utilización de muertos porque, además, por desgracia, muchos de ellos son mis muertos.

Esto no va ni de izquierdas ni de derechas, y por eso siempre lo digo y lo vuelvo a repetir, por eso hay gente que está sentada ahí y hay gente que está sentada aquí. Porque en el modelo de sociedad en el que el Partido Socialista y el tripartito y los comunistas y toda esta gente que nos



meten en el mismo saco, sí que cabe todo el mundo. Y, sin embargo, en otros modelos de sociedad no cabe nadie que piense diferente. Y ese fue el problema de hace 90 años. Y ese es el problema que está claro que seguimos teniendo. Pero nosotros vamos a lo nuestro, que es a trabajar por la libertad y a homenajear a la gente que se lo merece y luchó y dio, muchos de ellos la vida, para que todos nosotros, incluso gente que no respeta las ideas contrarias, estemos hoy mismo donde estamos.

Entonces voy a seguir con mi, con mis cosas y me cuesta, me está costando un poquito mantener la calma. La democracia no es un regalo, voy a citar a Adolfo Suárez, que en muchas de las ocasiones dijo que la democracia no se improvisa, y no puedo estar más de acuerdo. No es algo que venga dado, es una conquista que hemos construido todos los demócratas. Una conquista que se alcanzó gracias al esfuerzo, a la valentía, al diálogo, a discursos que dejan aparte el rencor y el odio. Nosotros somos herederos de ese sueño y, desde luego, les garantizo que vamos a ser guardianes de ese legado. Defender la democracia significa, ante todo, no olvidar de dónde venimos. Durante casi 40 años, nuestro país vivió bajo una dictadura que anuló las libertades básicas, persiguió a quienes pensaban diferente y silenció el pluralismo político y cultural que hoy todo nos parece natural. Pero antes, por el mero hecho de ser Concejal de un partido de izquierdas o simplemente por no comulgar con las ideas políticas de los que mandaban, sin juicio previo te mataban y te fusilaban. Eso es lo que pasaba. Unos, y es la realidad, es la memoria histórica de la buena.

Con una mirada apasionada, vuelvo a decir, y ausente totalmente de rencor, en mi familia, al igual que en millones de familias, existen heridas desde hace 90 años, y pido un poquito de respeto. Y en este tipo de iniciativas...

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Perdón, pero ruego silencio.

Dª. Beatriz Nalda Ariza (PSOE): Con este tipo de iniciativas lo único que intentamos es ayudar a cerrarlas. Y hoy es más necesario que nunca, y a los hechos me remito, tener nuestra memoria histórica, alzar la voz en defensa de nuestra democracia. También queremos rendir homenaje y no, no, no despistarnos de aquellos que no pudieron hacerlo durante la dictadura. A los que resistieron y a los que soñaron lo que tenemos hoy en nuestros días. Porque no vamos a engañarnos, aquí no se vive en una dictadura, para nada. Todo lo contrario. Todos podemos decir lo que opinamos, y menos mal. Esto no es una dictadura. Y para nuestros jóvenes no saben el daño que hace escuchar mentiras tan grandes como las que ahora tenemos que escuchar de que vivimos en una dictadura, que no hay libertad. Eso, estarán de acuerdo conmigo, que eso no es cierto.

Que quede soberanamente claro y alto. La dictadura franquista fue incompatible con la dignidad humana y con los valores que hoy nos definen como nación democrática. Lo repetiremos aquí y lo repetiremos donde haga falta. Y no se repite para, para sangrar heridas ni con rencor. Se repite para que no vuelva a repetirse. Porque la democracia la tenemos que defender todos, y si estamos aquí es para defenderla entre todos. Y confío realmente en que todos queramos esto.



Aceptemos a los que piensan diferente, que ese es el problema que tenemos. Que aquí solamente nos creemos lo que lo que nos gusta. Solo hay libertad en democracia. Y, en última instancia, la democracia, siempre hemos considerado, y luego seguimos considerando, que es la victoria de la esperanza frente al miedo y el respeto sobre la imposición. No solamente hay que mirar al pasado, también hay que mirar a un futuro. Y sí que es cierto que no se nos puede olvidar lo que ocurrió. Y es la verdad. Y por muchas más veces que se repitan mentiras no se convierten en verdad. Y la dictadura franquista no fue un periodo de orden ni de prosperidad compartida. No fue la mitad de España contra la otra mitad. Eso no es cierto y para eso existen este tipo de iniciativas y para eso estaremos aquí, siguiendo luchando para que quede muy claro que nosotros lo único que queremos es vivir en paz y siempre defender la democracia. He comenzado hablando de Adolfo Suárez y me gustaría terminar nombrando al primer presidente del Gobierno en la Constitución de 1931, don Manuel Azaña, que decía, paz, piedad y perdón. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias. A continuación, Grupo Popular, tiene la palabra la señora Sanz.

Dª. Celia Sanz Ezquierro (PP): Muy bien, pues tengo que empezar diciendo que estoy tremadamente sorprendida tras escuchar la intervención de la señora Nalda. Y, de verdad, lo siento profundamente, profundamente. Porque, mire, su compañero ha hablado de construir. Usted ha hablado de destruir. Usted está hablando de confrontación. Usted acaba de aquí presentar un discurso ideológico que no tiene cabida en lo que hasta ahora estábamos hablando. Y, sinceramente, me ha decepcionado de tal manera que, bueno, que estamos todavía a tiempo de votar. Porque mire, usted sobre la mesa, acaba de introducir algo que, no sé si por voluntad propia o por recomendación superior, acaba de echar por tierra algo de lo que hemos empezado diciendo al presentar la enmienda.

Y voy a reiterar nuestra enmienda, y también voy a aprovechar para reiterar mi enmienda para hacer una feroz crítica contra ustedes en el sentido de que sí, baladí ese convenio que firmaron. ¿Dónde está la estatua de Basilio Gurrea? ¿Dónde está? Cuatro años de mandato, cuatro años de mandato, ¿dónde está la estatua? ¿Dónde está la estatua? En ningún sitio. ¿Quién ha propuesto y se ha comprometido, efectivamente, se ha comprometido a establecer en este Ayuntamiento esa estatua? Nosotros a través de la enmienda. ¿Por qué hemos dicho estudiar un convenio? Le voy a dar la razón al señor Antoñanzas. Lo hemos dicho con toda la literalidad del mundo. Estudiar, ¿por qué? Porque ya lo he dicho al explicar mi enmienda, existe actualmente un convenio con el gobierno de La Rioja por el cual se subvencionan actuaciones de divulgación, investigación y, por lo tanto, creemos que, a fecha actual, es innecesario firmar otro convenio, porque esa necesidad y demanda de esa asociación está ya cubierta por el gobierno de La Rioja. Sin embargo, hemos dicho, ese hito que está por cumplimentar es el que nosotros nos comprometemos a hacer.

Pero, vuelvo a repetir, tras el discurso que hemos oído, de verdad que se generan muchas dudas. Porque mire, señora Nalda, usted tiene una visión de la historia, parece que obvia otra parte. Y lecciones de democracia, al Partido Popular no nos va a dar, no nos va a dar ninguna lección de democracia. Discúlpeme. Usted podrá reprochar en este pleno a otras, a otras formaciones



políticas lo que usted crea oportuno, pero al Partido Popular no le va a dar lecciones de democracia. Y ha empezado su intervención diciendo, los que están sentados a ese lado y los que estamos a este, nos ha incluido. Le vuelvo a repetir, usted ha introducido un discurso ideológico, sectario que no es permisible en este Ayuntamiento con un partido que ha defendido la democracia, la ha puesto en práctica y la seguirá poniendo durante mucho tiempo. Y no podemos admitir esas críticas.

Por lo tanto, reitero, reitero, nosotros hemos presentado una enmienda con una intención. Nuestra intención y nuestro objetivo es cumplir una demanda de una asociación que nos la ha trasladado a nivel personal. Y, desde luego, no nos hacemos eco de ese discurso que, desde luego, para usted queda lo que acaba de decir en este pleno. Y le vuelvo a repetir, lecciones de democracia ni una.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señora Sanz. Tiene la palabra el señor Alcalde.

El Alcalde (D. Conrado Escobar PP): Buenas. Buenos días, casi tardes. No pensaba intervenir, pero creo que las circunstancias casi me lo exigen. Y tampoco voy a desautorizar a mi portavoz, que lo ha hecho muy bien, como de costumbre. Pero como esto va más allá de lo puramente ideológico, pues le voy a decir, les voy a decir a los proponentes, con todo el cariño, todo el afecto, todo el respeto democrático, que lo siento y lo tengo profundamente arraigado, que les voy a dar un consejo, sobre todo a la última intervención, que lean. Simplemente le doy una recomendación de lectura, Chaves Nogales, Chaves Nogales. Yo creo que, Chaves Nogales es un periodista. El señor Caperos, al que usted conoce, también lo lee. Lo digo para que le instruya al respecto sobre lo que es realmente abordar este asunto tan delicado, con el respeto de lo que todo está en juego, de esa convivencia.

Así que vamos a cambiar el sentido del voto, señor... Sí, tenemos que cambiar el sentido del voto, vamos a votar en contra. Y vamos a votar en contra por esta intervención. Sí, sí, porque todo lo que se había construido se ha echado por tierra, se ha echado por tierra. Y vamos a cambiar el sentido del voto. Pero les voy a decir más, para que no haya duda, para, para que no haya duda del compromiso. Estoy de acuerdo que este Ayuntamiento tiene una deuda con un Alcalde que fue fusilado, y ese, esa deuda se va a cumplir, se va a cumplir. No, no, no, no, esto no va de fotos.

Señora, señora Castro. Hace dos semanas, creo que no voy a faltar al sigilo si digo esto, estuve con un buen amigo, Jesús Vicente Aguirre, visitando La Barranca, en privado, llovía. Y me explicó detenidamente su versión, su sentimiento, sus razones para entender que este Ayuntamiento tenía una deuda institucional con un Alcalde que, en el ejercicio de sus funciones, fue asesinado. Más allá de cualquier otra cuestión personal, porque a esa familia, es una familia de aquí de toda la vida, y no vamos a extendernos en eso, porque todos tenemos familia, todos tenemos familiares de un bando y de otro. Esa etapa está superada. Este Ayuntamiento va a saldar esa deuda. pero no puedo pasar por alto algo que es importante. Y también voy a citar a alguien de izquierdas. Lo que brilla con luz propia nadie lo puede apagar. ¿A qué le suena esa canción?



Bueno, aquí lo que brilla con luz propia, que es la dignidad, la democracia, nadie lo puede apagar. No se trata de exhibir banderas de ningún tipo. Aquí se trata de justificar, de razonar lo que, efectivamente, fue una tragedia, un drama para este país. Y ahora nosotros, desde la convivencia, desde la concordia, desde los respetos constitucionales, que ayer todos podíamos apreciar, se trata de rendir ese tributo a una persona que, en ejercicio de su cargo, fue asesinado y que, efectivamente, se le encontró con la medalla de Logroño. Eso, eso, esa deuda la va a cumplir. La va a cumplir un Alcalde del Partido Popular, es lo de menos. La va a cumplir un Alcalde logroñés, como era ese Alcalde, un Alcalde logroñés.

Pero no voy a pasar por alto en este caso, y permítanme que hable así, este último discurso, porque se rompe precisamente por todo aquello por lo que muchas personas trabajaron. Nada más. Y lo lamento de verdad. A quien ha trabajado del Partido Socialista lo lamento tener que adoptar esta posición. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Alcalde. Pasamos, a continuación, a votación de esta moción. ¿Señora Loza, Concejala no adscrita? A favor. ¿Grupo Mixto-Partido Riojano, señor Antoñanzas? A favor. ¿Grupo Mixto-Podemos, señora Castro?

Dª. Amaya Castro Sánchez (UP): No sé si voy a votar la moción con la enmienda o sin la enmienda, porque no sé...

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Con la enmienda, sí, porque ya la enmienda estaba incorporada.

Dª. Amaya Castro Sánchez (UP): Vale, gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): A favor. ¿Vox? En contra. ¿Grupo Socialista? A favor. ¿Y Grupo Popular? En contra. Decae la moción. Continuamos.

PUNTO 18º

Sr. Secretario General del Pleno: Bien. A continuación, en el orden del día, había previsto el estudio de dos mociones planteadas por el Grupo Popular, una de ellas. La otra por los grupos Socialista y Mixto para erradicar la violencia de género o machista, que han sido retiradas como consecuencia de haberse convertido o haber sido sustituidas por una declaración institucional.

PUNTO 19º

Sr. Secretario General del Pleno: Con lo cual, vamos a pasar a las preguntas. En primer lugar, una pregunta planteada por el miembro no adscrito sobre las medidas a adoptar para el bienestar



emocional de la ciudadanía de Logroño, que dice textualmente: Dentro del ámbito de sus competencias, ¿qué medidas va a adoptar el equipo de gobierno a corto, medio y largo plazo a este respecto?

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Para presentar esta pregunta tiene la palabra.... Perdón, señora Loza.

Dª. Eva Loza Marín (MNA): Gracias, señora Presidenta, por reproducida.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Perdón. Gracias. La señora Sainz tiene la palabra.

Dª. Patricia Sáinz Campo (PP): Muchas gracias, señora Presidenta. Señora Loza, muchísimas gracias por su pregunta porque sé que lo hace desde la más honda preocupación que le genera la salud emocional de los logroñeses. En ese sentido, sé que es una pregunta constructiva y que además me va a permitir hablar del gran trabajo que se hace en este Ayuntamiento por esa labor en torno o a favor de la salud emocional de nuestros ciudadanos.

Es cierto que nosotros aquí, las competencias que tenemos desde el Ayuntamiento son a nivel preventivo, sobre todo que la intervención más específica le corresponde al gobierno de La Rioja. Pero, en este sentido, invertir en prevención creo que es la mejor inversión que se puede hacer. Y yo creo que, aparte de que Logroño es una ciudad saludable de por sí, que ya permite un buen trabajo en este sentido, estamos realizando, manteniendo actuaciones que venían trabajándose, yo sería muy emocionalmente saludable que me escucharan. Pero, bueno. En este caso mantenemos acciones que venían de antes y que respetamos y que hemos visto que son muy importantes, a la vez que hemos aportado nuevas intervenciones.

En este caso, tenemos un programa de salud y familias que..., le voy contando cosas. Tenemos un programa de salud y familias que cada vez tiene más aceptación. La demanda por parte de las familias y de los colegios es creciente. Vemos que este tema importa. Y estamos impartiendo en lo que es el área de familias, los talleres que ellos nos solicitan, con sus necesidades, que tienen que ver sobre todo con la gestión emocional en la familia, la resolución de conflictos, la prevención de conductas suicidas y autolíticas, que es un tema que ahora mismo está preocupando mucho a los padres.

Estamos dirigiendo charlas también a petición de los propios jóvenes y adolescentes. En este mismo sentido, en esa gestión de las emociones, en ese autocuidado que es tan importante, en esa percepción de la imagen propia, porque vemos conductas ahora mismo muy peligrosas en torno a la alimentación.

Talleres sobre el acoso escolar, también tan importante. Talleres de carácter comunitario sobre aquello que se nos demanda, previniendo en salud, en una gestión saludable del día a día. Eso, todos estos talleres impartidos por psicólogos.



A partir de aquí tenemos unos talleres que se venían desarrollando también a los que cada vez damos más importancia. Hay que destacar el taller de autoestima para mujeres. Es un taller maravilloso en el que tuvimos una experiencia este verano muy enriquecedora. Ellas nos explicaban cómo aprendieron a volar gracias a este programa.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya finalizando.

Dª. Patricia Sáinz Campo (PP): Y yo creo que muchas de ellas incluso nos dijeron que les amarraba a la vida. Taller para adolescentes, también que están en ese, mujeres adolescentes que están en el camino de encontrarse a sí mismas. Para los hombres que nos demandan a veces también cómo situarse en este mundo actual y que andan un poco perdidos. Y de parentalidad positiva con el fin de crear entornos familiares saludables para evitar adultos con heridas. En este sentido... Luego continúo.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señora Sainz. Tiene la palabra, señora Loza.

Dª. Eva Loza Marín (MNA): Señora Sainz, pues gracias por las explicaciones, por todas las actuaciones llevadas a cabo y, sobre todo, gracias por su tono, porque, efectivamente, esta pregunta no es fiscalizadora y encierra algo que yo nunca he ocultado, que es mi gran preocupación por la materia. Por tanto, muchas gracias.

Y mi sincera disposición a colaborar en lo que usted considere. Es una preocupación que ya he manifestado en comisiones informativas, en este pleno y en todos los foros donde he podido. Y, efectivamente, en el centro político tienen que estar las personas, y es importantísimo, por no decir lo más importante, uno de los grandes retos de la política del siglo XXI, abordar estos problemas de salud mental o emocional. Y no tenemos que pensar solo que también en aquellas enfermedades y trastornos graves de salud mental, sino en cuestiones que nos pueden afectar a cada uno de los que hoy estamos sentados aquí o a nuestros familiares. En personas que, por desgracia, hemos sufrido mucho nos reconocemos con otras personas que también sufren. Y cada vez reconozco y conozco a más personas con ansiedad, con depresión, con anorexia, con incapacidad de gestionar sus emociones, con adicciones o, lo que es peor, personas que son incapaces de sostener lo que es su propia vida y acaban terminando con, con ella.

Por tanto, son muy importantes todas las medidas que se lleven a cabo desde todas las instituciones. Me han parecido muy interesantes y algunas no las conocía, las que acaba de relatar. Y también es muy importante, desde el punto de vista institucional y municipal, no promover esos factores estructurales que contribuyen también a una salud emocional dañada, como pueden ser el empleo, la vivienda, es decir, ese miedo a perder el empleo, la precariedad laboral, la dificultad de los jóvenes a acceder a una vivienda...

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya finalizando, por favor.



Dª. Eva Loza Marín (MNA): Que también pueden contribuir a presentar una imagen mental deteriorada. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señora Loza. Tiene la palabra, señora Sainz.

Dª. Patricia Sáinz Campo (PP): De nuevo agradezco su intervención tan constructiva y propositiva. Ya ve que estamos trabajando en el ámbito de la materia de la vivienda, porque entendemos que es importante. Y en el ámbito del empleo también.

Voy a continuar con más temas que estamos trabajando, porque yo creo que es importante dar a conocer todas estas actuaciones. Venimos desarrollando también talleres de cuidado, para los cuidadores que necesitan ese apoyo fundamentalmente y para las personas que son cuidadas. Enseñamos a cuidar y a cuidarse, que es importante cuando tenemos que hacer ese apoyo.

Los talleres de duelo para aquellas personas que han perdido a un familiar. Ahora mismo en el día 17 tenemos un taller de duelo enfocado a la Navidad que es especialmente dolorosa para muchas personas.

En cuanto al programa de vida sana, que entendemos absolutamente preventivo, que lleva a cabo esa socialización en torno al ejercicio y en torno a los encuentros. Como veíamos su importancia, hemos aumentado en 50 plazas las que teníamos disponibles para, para el mismo. Yo creo que ya ve que estamos haciendo un incremento en aquello que vemos que funciona realmente.

Seguimos. Aparte de este programa de Logroño Acompaña, que es tan importante, en el que estamos haciendo una prevención general en la lucha contra la soledad. Contra la soledad le podría explicar mucho más, pero no me va a dar tiempo. Y aquí se hace un taller acompañante que nos ayuda a socializar también y a estar conectados con la sociedad.

Además, en este sentido, seguimos trabajando y hemos impulsado en Logroño comunitario. Les estamos invitando a que sus actuaciones también tengan que ver con la salud. En esos encuentros comunitarios en el que ponemos en valor el papel del vecindario en cuidar de las personas y en cuidar de la salud emocional. Creo que esta línea de trabajo, creando redes, va a ser muy importante. C

Con el teléfono de la esperanza, una iniciativa nueva. Las carpas de la escucha. Entendemos que la escucha es terapéutica. Hay muchas personas que solo necesitan ser escuchadas. Y hemos puesto en marcha estas carpas que están dando un resultado excelente. Ahora con el frío en vez de carpas son el café de la escucha. Pero creemos que este es el camino, porque hay mucha gente que se siente sola y solo necesita ser escuchada.

Además de todo esto, hemos dado mucha importancia al programa de atención psicológico que llevamos a cabo desde servicios sociales. Hemos sustituido unas ayudas que eran meramente económicas, incrementando la dotación económica, incrementando la dotación económica en un pliego que nos permite intervenir...



Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya finalizando, por favor.

Dª. Patricia Sáinz Campo (PP): En aquellos casos que trabajamos en servicios sociales donde la salud emocional, el cuidado de la salud emocional, es fundamental en los procesos de integración. Y, en este sentido, preferíamos controlar perfectamente aquello que nos era más necesario para esa intervención en vez de dar una ayuda económica y desentendernos. Y aquí estos talleres van dirigidos a mujeres, a familias, a menores, a adolescentes, que vemos dónde está esa problemática en la que hay que intervenir.

Yo le invito a pasar por mi despacho, le explico mucho más las cosas que estamos haciendo. Y absolutamente receptiva para cualquier iniciativa en este sentido que se nos proponga. Muchísimas gracias, señora Loza.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Gracias, señora Sainz. Continuamos.

PUNTO 20º

Sr. Secretario General del Pleno: A continuación, una pregunta formulada por el Grupo Mixto-Partido Riojano. El Partido Riojano ha denunciado públicamente el incumplimiento de la Ordenanza de transparencia por parte de la Alcaldía, al no estar publicados en la web del Ayuntamiento de Logroño los gastos de representación y protocolo del gobierno Municipal correspondientes a este mandato. ¿Qué ha motivado que esta información no se haya hecho pública durante estos dos años, pese a la obligación establecida en la normativa?

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Señor Antoñanzas, para presentar.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Pues, señor Alcalde, ¿por qué se ha negado a publicar sus gastos estos dos años?

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Para la respuesta tiene la palabra el señor Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias del Valle (PP): Lo que no sé es a qué pregunta tengo que contestar. Si a la que está aquí escrita o a la que acaba de hacer ahora. Pero, en cualquier caso, voy a contestar. Señor Antoñanzas.... Ah, perdón. Me habían dicho a mí que lo hiciera yo. Ya está.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Señora Sanz.

D. Félix Francisco Iglesias del Valle (PP): Menos humor y más, y más cuestiones, señor



Antoñanzas. Vamos a ver. Cuando hay que reconocer las cosas se reconocen. Aquí nadie se ha negado a publicar ningún dato. En este caso, el error es mío, es una falta de celo por mi parte. Lo reconozco. No tengo duelo en reconocerlo. Yo pensaba que estos temas, que son legales, tienen ya una trayectoria dentro del Ayuntamiento, con lo cual al final se van publicando conforme se van gestionando.

Y si usted pudo comprobar dos días después, 48 horas después, estaban colgados todos los datos hasta el 30 de septiembre de este año. Es decir, la información estaba elaborada, estaba a disposición y, si no se ha colgado, es porque yo no he estado pendiente de que se colgara en un momento determinado. Con lo cual, es lo que le puedo decir, ni más ni menos.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Señor Antoñanzas, tiene la palabra.

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Muchísimas gracias, señor Iglesias. Yo le agradezco que asuma la responsabilidad, porque además mi siguiente pregunta tiene que ver con la respuesta que dio su equipo de gobierno a la prensa después de mi comparecencia. Que es muy diferente a la..., que es muy diferente, perdón. Sigo, Presidenta, sí. Que es muy diferente a la que usted está dando ahora mismo, porque la versión que ustedes dieron, y que ha sido publicado por los medios de comunicación de esta ciudad, es que dijeron que la culpa era de la baja de una funcionaria. Entiendo que han cambiado de versión y la culpa no es de una funcionaria. Yo, por supuesto, puse el grito en el cielo de una persona, yo puse en el cielo, el grito en el cielo, cuando dieron esa, esa, esa respuesta. Y, de hecho, seguí preguntando a qué personas se referían. Yo le agradezco que asuma la responsabilidad política y también le reconozco eso, que 24 horas después de la denuncia que hizo el Partido Riojano, cuatro personas de la Alcaldía, junto con el Jefe de Gabinete, se reunieron y 48 horas después de la denuncia presentada por el Partido Riojano empezaron a aparecer los primeros gastos de Alcaldía y gastos de representación y gastos de viajes de la, de la, de la Corporación. La verdad es que se demuestra que no era tan difícil el poder, el poder hacerlo.

Y yo que creo que usted es una persona competente, aunque tiene la difícil tarea de gestionar las ocurrencias de su gobierno en lo que afecta económicamente. Me sorprende que ciertamente nadie de todo el equipo de gobierno se haya dado cuenta de que eso, que se estaba incumpliendo las propias normativas municipales. Y me sorprende mucho que no se diesen cuenta y que no hubiese cierta intencionalidad en no hacerlo público.

Porque usted, usted mismo ha sufrido los incrementos de gastos que genera el señor Alcalde, en Alcaldía, en protocolo en los viajes del gobierno, partidas que se han duplicado respecto a ediciones anteriores. Y me sorprende cuando han tenido que ajustar y buscar dinero para esas partidas que no fuese consciente de esta, de esta, de esta, de esta cuestión.

Esto nos va a permitir al Partido Riojano y, sobre todo, a toda la ciudadanía, repasar, ya hemos empezado con ello, los diferentes gastos que ha generado este, este, este gobierno. Pero sí que hemos encontrado también una carencia, y que igual la aprovecho y usted puede acabar solucionándola. No existen...



Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Por favor, tiene...

D. Rubén Antoñanzas Blanco (PR): Acabo. No existen expedientes sobre los motivos de esos viajes, de esos gastos, viajes a Londres un par de días para asistir a un espectáculo, de diferentes gastos que aparecen. No sé si podría usted plantearse cambiar un poco las condiciones de viaje y, sobre todo, que sean mucho más transparentes de cara internamente a la oposición. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Tiene la palabra, señor Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias del Valle (PP): Muchas gracias, señora Presidenta. Mire, señor Antoñanzas, quítese de la cabeza la sombra de duda. Quítese de la cabeza, de la cabeza la sombra de sospecha. Quítese de la cabeza cualquier pensamiento que le pueda venir de que este equipo de gobierno no tiene transparencia ni justifica sus gastos. Si algo puedo presumir como miembro de este equipo de gobierno es de la austeridad cuando salimos fuera de esta ciudad. Y los motivos por los que salimos están plenamente justificados. El viaje que usted habla de Londres fue de mi compañero Miguel Sainz a una feria representando a Logroño en la ciudad de Logroño. Con lo cual, ¿qué quiere usted que le diga? Y eso está documentado. ¿Sabe por qué? Porque nosotros no hacemos los expedientes. Han pasado funcionarias, y digo funcionarias porque han sido todo mujeres lo que han ocupado en la Alcaldía en esta legislatura, y el modus operandi es el mismo. Se pregunta adónde vas. Se dice a dónde vas y con quién vas. Y, a partir de ahí, se justifican los gastos. Y le voy a decir más. Más de un viaje más de 2, más de 10, más de 20 se realizan con nuestros coches particulares, sea el del Alcalde, o sea el de los concejales. Y en nuestros coches particulares vienen funcionarios. Con lo cual, más austeridad que esa no puede haber. Ni se alquilan, ni se piden taxis ni nada. Se va con nuestros coches particulares.

Con lo cual, insisto, la responsabilidad de que esto esté o no esté actualizado es mía, no es de ninguna funcionaria. Las funcionarias tienen que ejecutar un trabajo. Y en este caso es mía porque no he estado pendiente de ello. Le puedo decir que esto va ya a actualizarse cuando finalicen cada uno de los trimestres, como marca la ley. Pero a partir de ahí, insisto, y le contesto a su segunda intervención, porque la pregunta estaba contestada ya en la primera intervención. Quítese toda sombra de duda y de sospecha. Puede investigar usted en esos gastos lo que considere oportuno, como grupo municipal y Concejal, que no va a encontrar ni esto de duda.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Iglesias. Tiene la palabra.

PUNTO 21º

Sr. Secretario General del Pleno: Una pregunta del Grupo Socialista que plantea, ¿cuándo se va a proceder a cubrir la plaza vacante de la jefatura de unidad de urbanismo y actividades?



Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Para plantear la pregunta tiene la palabra el señor Foncea.

D. Álvaro Foncea Román (PSOE): Gracias, Presidenta. Doy por formulada la pregunta.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Para la respuesta tiene la palabra el señor López-Araquistáin.

D. Iñigo Alfredo López-Araquistáin Oserin (PP): Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, entiéndase que hay que respetar los propios procesos administrativos y la primera parte de todas es que se tiene que hacer efectiva dicha renuncia y, partir de ahí, iniciar los trámites correspondientes para la cobertura correspondiente a la plaza vacante.

En cualquier caso, aclarar que la estructura en urbanismo sigue funcionando con total normalidad. Urbanismo tiene su dirección adjunta, su jefatura de servicio, la arquitecta de la unidad, la ingeniera de la unidad, los delineantes, los administrativos y la técnico de administración general. Por lo tanto, sigue funcionando a pleno rendimiento y prueba de ello es, precisamente, el pleno de hoy, donde hemos traído dos asuntos importantes y de bastante relevancia en materia de urbanismo que se suma al desbloqueo que se están realizando de más de 20 PERIS en toda la ciudad, y que entendemos que son hitos de expedientes históricos que llevaban bloqueados muchísimos años y que demuestran que la maquinaria siguen funcionando y desde la unidad se está trabajando con, con toda la potencia, más que nunca. Y, por lo tanto, con máxima solvencia, rigor y con y con estabilidad. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor López-Araquistáin. Señor Foncea.

D. Álvaro Foncea Román (PSOE): Muchas gracias por la respuesta, señor López-Araquistáin. Cuando dice usted que tiene que hacer efectiva dicha renuncia, para que nos entendamos en lenguaje coloquial, es que la pelota está en su tejado y, digamos, que es donde, entiendo que cuando encuentren otros candidatos para ocupar la plaza a la que se ha solicitado la renuncia, pues darán el paso.

Pero yo, a mí me gustaría quizás abrir un poco más el foco con respecto a esta pregunta. Y no tiene, quizás, una intención crítica, sino más bien constructiva. Para para mirar un poco, digamos, el área, el área en general de urbanismo. Y me pregunto una serie de preguntas retóricas, como dices. ¿Acaso el área de urbanismo no es merecedora de una dirección general específica? ¿Somos capaces como administración pública de cuidar a las personas que hacen que este Ayuntamiento funcione? ¿No deberíamos reconocer la valía y la responsabilidad del trabajo realizado, más allá de los elogios verbales, reconociendo un nivel salarial acorde a las mismas? No



sé, son estas preguntas retóricas que me gustaría que se plantearan en el equipo de gobierno y que vayan más allá de la urgencia, con altura de miras, con visión de futuro.

Logroño no es menos que ciudades análogas de su entorno como Burgos, Vitoria-Gasteiz o Pamplona, que disponen de direcciones generales o gerencias específicas de urbanismo. Y, por otra parte, ya sin compararnos, que sé que no le gusta a usted que nos miremos en el espejo de otras ciudades. La situación en la que nos encontramos, con los trámites del Plan General a la vuelta de la esquina y multitud de planes de desarrollo en marcha, quizás merecen una propia revisión de la propia estructura del área. Desde el Grupo Socialista solicitamos reflexionar sobre este ámbito, sobre la estructura de este ámbito y que tomen una decisión adecuada y pronta. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor Fonscea. Señor López-Araquistáin.

D. Iñigo Alfredo López-Araquistáin Oserin (PP): Muchas gracias, señor Foncea. Entiendo, me lo tomo más como un ruego, que lo acepto y acepto esa reflexión. Pero volviendo un poco a la contestación, a la propia pregunta. Bueno, en primer lugar, respetar a los funcionarios y funcionarias de esta casa que, en este caso, como se ha solicitado en dicha renuncia, se debe a motivos personales y de conciliación y, por lo tanto, yo sinceramente considero que este asunto traerlo a un pleno público tratándose de una decisión personal de una funcionaria, no era lo más adecuado.

Pero, dicho esto, y aprovechando que se ha traído a este pleno, quiero aprovechar para agradecer el trabajo que ha realizado esta persona, dado que durante el transcurso que haya ejercido esa responsabilidad, ha liderado el desbloqueo de multitud de expedientes que llevaban muchísimo tiempo bloqueado, ha trabajado y ha liderado también en la mejora y la modernización en todo lo relativo a las licencias, que en este Ayuntamiento se ha mejorado sustancialmente, y ha mejorado, gracias a su labor durante estos años, en la coordinación entre el resto de las áreas. Y prueba de ello es que el trabajo que se está realizando desde la unidad de urbanismo es frenético. Hoy mismo, como decía, hemos traído dos iniciativas muy importantes. Se están desbloqueando un montón de asuntos y, por lo tanto, agradecerle a esta persona su trabajo y agradecer también al resto de funcionarios de la casa el trabajo que realizan en urbanismo, en el resto de áreas, porque, gracias a ellos, funciona este Ayuntamiento. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor López-Araquistáin. Continuamos.

PUNTO 22º

Sr. Secretario General del Pleno: El Grupo Mixto-Podemos pregunta si dispone actualmente la policía local de Logroño de una herramienta informática que le permita consultar en tiempo real,



para cada establecimiento de hostelería del casco antiguo, el tipo de licencia o declaración responsable, el horario autorizado y el aforo.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Para plantear esta pregunta tiene la palabra, señora Castro.

Dª. Amaya Castro Sánchez (UP): Gracias, señora Presidenta. Doy por planteada la pregunta. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Gracias. Para la respuesta tiene la palabra, señor Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias del Valle (PP): Muchas gracias, señora Presidenta. La respuesta es no. En este momento la policía local no tiene esa herramienta.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Iglesias. Señora Castro.

Dª. Amaya Castro Sánchez (UP): Gracias, señor Iglesias. Tiene mucha prisa de irse hoy, ¿no? Pero, pero mucha, pero.... O sea, le hago una pregunta y la respuesta es no. Mucha prisa tiene usted. Vale, pues mire, yo leuento. Yo leuento. Estamos.... Así me deja usted mi tiempo y el de él, ¿le parece, señora Presidenta?

Estamos en 2025, señor Iglesias, en plena era digital, y la policía local de Logroño no puede consultar de forma sencilla qué licencia, qué horario, qué aforo tiene cada bar del casco antiguo y, además, dice que no y tampoco me dice si tiene previsto hacerlo o si cree que es útil o no. Ya me queda claro que tiene ganas de irse.

¿Qué mensaje mandamos a la ciudadanía? ¿De qué sirve denunciar si, luego, cuando llega la patrulla al lugar no tiene una información básica? Lo que le pedimos es una herramienta elemental, una base de datos enlazada con los expedientes, consultable en tiempo real por cualquier agente. No falta, no hace falta una tecnología espacial. Hace falta voluntad política. No es aceptable que una patrulla un viernes a las 02:00 tenga que acabar llamando a medio ambiente preguntando cuál es el aforo de un bar, o cuáles son los niveles de, de medición de sonido. Porque estamos teniendo graves problemas judiciales para poder sancionar los problemas de ruido. Y, mientras tanto, los vecinos siguen desprotegidos.

Los vecinos, aunque usted me quiera dar solo un no de respuesta, es lo que tienen del Ayuntamiento. Un no sabemos los policías cuál es el aforo del local, no sabemos a qué hora tiene que cerrar el local. Y no lo digo yo, señor Iglesias, lo dicen los policías, que yo, yo sí he hablado con los policías que hacen ese trabajo, y no tienen acceso a esa información de forma directa. Es algo muy concreto lo que pedimos. No estamos pidiendo la luna, señor Iglesias.



Si de verdad quieren combatir el desmadre de ruido que se vive cada fin de semana, empiecen por ahí, con lo mínimo. Además, tampoco sería muy caro. Mire, puede utilizar los 10.000 € que le costó el Foro de Patrimonio al señor Araquistáin. Que esos dineros en comunicación que gastan. 10.000 € costó lo que usted dice, señora Araquistáin. Bueno, pues esos 10.000 en vez de gastarlo en eso, gástelo en hacer una herramienta útil a la policía local para poder sancionar adecuadamente.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya finalizando, por favor.

Dª. Amaya Castro Sánchez (UP): Póngase usted del lado de los vecinos del casco antiguo de una vez, señor Iglesias. Y no me conteste no esta vez. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Gracias, señora Castro. Señor Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias del Valle (PP): Muchas gracias, señora Presidenta. Usted ha hecho una pregunta concreta y yo le he contestado concretamente a lo que usted preguntaba. Pero es verdad que usted ya sabía la pregunta, la respuesta. Con lo cual, se ha traído su segundo turno escrito porque usted es consciente, porque ha sido miembro del equipo de gobierno, de que no se ha hecho nada durante cuatro años.

Pero le voy a dar información. No tengo ninguna prisa de irme, pero.... No, no me diga que voy a hablar de atrás, que no voy a hablar de atrás, no voy a hablar de atrás, pero no....

Dª. Amaya Castro Sánchez (UP): 8 años estuvo Cuca Gamarra.

D. Félix Francisco Iglesias del Valle (PP): No escurra el bulto este. Déjeme, déjeme hablar y entonces tendrá más información. Déjeme hablar. Mire, cuando yo llevaba movilidad, cuando llevaba movilidad, y me voy a retomar a la prehistoria casi, me tocó trabajar con mi compañero Manuel Peiró y con funcionarios de esta casa en la Smart City. Y dejamos prácticamente preparado un sistema para que, con los teléfonos móviles y escaneando un QR, se pudiera hacer esto que usted está pidiendo aquí. Y le hablo de cuando yo me fui en el año 19. Llegamos al 25, en la era digital, en 10.000 €. Usted ha hablado del 25, yo voy a hablar del 25, para que no me diga que me remonto atrás. Pero como usted, la pregunta era retórica porque ya tenía la contestación hecha le dijera lo que le dijera. Pues le voy a decir, mire, en este momento se está trabajando en organizar la información. Usted habla de bases de datos, perfecto. Alguien le ha contado que hay que hacer todas estas cosas. Pues las estamos haciendo desde el departamento de tecnología e innovación. Estamos cuadrando qué información se puede ver que sea pública, qué información pueden tener los policías que sea exclusivamente para el acceso a su trabajo. ¿Y cómo son esos QR, si son QRs públicos o son QRs privados? El QR privado lleva unas características y hay que trabajar con los datos. Y si usted estuvo atenta a la información municipal. Hace unas semanas hablamos del espacio de, hablamos de la gestión de los datos y hablamos de la ordenanza del dato. Estos son



datos que son exclusivos de los hosteleros. Con lo cual, si yo pongo un QR normal, como ha insinuado usted, puedo ir yo con mi teléfono, hacer así y ver los datos de ese hostelero. Tiene que ser un QR protegido, y para proteger ese QR hay que filtrar bien la información, en qué formato se, se manda y, a partir de ahí, que el policía lo trabaje.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Ruego vaya finalizando.

D. Félix Francisco Iglesias del Valle (PP): Con lo cual, no es que no tenga mucha prisa. He contestado y he contestado.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Gracias, señor Iglesias. Continuamos.

PUNTO 23º

Sr. Secretario General del Pleno: Bien. Para finalizar, otra pregunta del Grupo Mixto-Podemos que señala, ¿en qué fecha tiene previsto el gobierno municipal llevar a pleno la modificación de la Ordenanza de protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones de la ciudad de Logroño?

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Para plantear la pregunta tiene la palabra, señora Castro.

Dª. Amaya Castro Sánchez (UP): Doy por planteada la pregunta. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Tiene la palabra, señor López.

D. Jesús López Alonso (PP): Buenos días, señora Castro. Bueno, buenas tardes ya, sí. La nueva ordenanza la llevaremos al pleno cuando el borrador esté concluido y revisado. Y en este momento no le puedo adelantar fecha. Me alegra de que esté preocupada o que tenga inquietud, a pesar de que mi predecesor, el señor Zúñiga, conformaba con usted un grupo y no le vi ni inquieta ni preocupada en esas, en esa época. Por ello, le ruego que acepte y respete nuestro trabajo y nuestro calendario.

Estamos trabajando tanto en la redacción de la nueva ordenanza como en acciones directas e indirectas que, y en procedimientos para combatir dicho problema. Y señalo varias actuaciones, que se han dicho muchas veces y no por ello no dejan de ser ciertas. Aprobamos el PAR de la tercera fase, que estaba sin aprobar. Tuvimos que prorrogar el PAR de la 4.^a fase para aprobarlo. Aprobamos las zonas de protección acústica. Mantenemos reuniones y mantuvimos con asociaciones, con hostelería, con Logroño sin Ruidos y con Demanda Casco Antiguo. Se suspendieron nuevas licencias de terrazas en el casco antiguo. Se suspendieron nuevas licencias



para locales tipo uno y dos en el casco antiguo. Refuerzo de presencia policial que, desde 2024, llevamos 3.800 sanciones por orinar en la calle, 1.126 por beber en la calle, 41 por puertas abiertas, 418 por gritar o cantar en vía pública. Sanciones por sobrepasar superficies de terrazas. Modificación de la disposición adicional tercera. Puesta previsible en marcha de cámaras para seguridad en el casco antiguo en este 2026. Nueva ordenanza de terrazas con reducción de superficies, reducción de horarios y sanciones mucho mayores. Hemos sacado al mercado solares para promoción de nuevas viviendas en alquiler o asequibles. Y, la última medida, la suspensión por un año de la concesión de nuevas licencias de viviendas turísticas. Como ve, no hemos estado parados y seguimos trabajando. Y en el segundo turno le comentaré lo que estamos para hacer.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor López. Señora Castro.

Dª. Amaya Castro Sánchez (UP): Gracias, señora Presidenta. Bueno, para empezar. Yo respeto perfectamente sus tiempos. Yo he hecho una pregunta que me podía haber dado una fecha, igual que ha hecho el señor Iglesias. Podría haber dicho, antes de primavera de 2026. Porque yo solamente le he hecho una pregunta. No le he dicho, qué vagos son ustedes, Qué no traen la ordenanza. Eso no se lo he dicho.

Segundo, entérese bien, el señor Zúñiga no llevaba ruidos en la legislatura anterior.

Y usted pide respeto. Mire, el respeto sería, por ejemplo, haber convocado la mesa del ruido. Que usted dijo en este pleno que no la iba a convocar hasta que los vecinos no dejaran de protestar. Esto está escrito. Buscaré el acta. Pero dijo algo parecido.

Mire, tan bien lo han hecho, tan bien lo han hecho que me dan ganas de votarle en la siguiente legislatura. Es que me dan ganas. Ha hecho una lista.... Los problemas no se han solucionado, pero ha dicho usted una lista de cosas increíbles.

Pero, mire, con ruidos tenemos un problema. Tan grande es el problema que nos ha echado pa atrás un expediente completo, el del hangar, el juzgado. Así que tenemos un problema con esa ordenanza y con las, con los métodos de medición, etcétera, etcétera.

Hay algo que ha cambiado sustancialmente respecto a la legislatura anterior y es, a día de hoy 2025, señor Iglesias, también. Que la situación a día de hoy es extrema, que los niveles de ruido son increíbles y que los técnicos de esta casa dicen que esos problemas de ruido se han incrementado en los últimos tres años como consecuencia del COVID. Hay que tener en cuenta que nosotros estuvimos dos años cerrados, no había ruido.

También han cambiado una cosa con respecto a la legislatura anterior. Se han aprobado las zonas de protección acústica especial. Ni siquiera, ya le he dicho, con la aprobación de esas zonas de protección acústica especial, ni siquiera ha convocado la mesa del ruido. Yo no digo que me traiga la ordenanza mañana, que yo sé y soy la responsable de la única ordenanza que se aprobó en la legislatura pasada, lo difícil que es una ordenanza. Pero convoque la mesa del ruido, por lo menos.



Necesitamos una ordenanza que esté adecuada a lo que está ocurriendo, a que se puedan hacer mediciones, a que sean correctas, a que la policía local tenga herramientas, a más personal en esta casa para que pueda gestionar lo que está pasando. Y no voy a hablar de problemas de personal porque, como ya nos han dicho, es de mal gusto hacerlo en este pleno.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Le ruego vaya finalizando.

Dª. Amaya Castro Sánchez (UP): Hay que tener..., termino. Hay que tener en cuenta que una buena ordenanza de ruidos tiene que coordinarse con asuntos tan importantes como el planeamiento urbanístico, con el horario de las terrazas, con las zonas de ocio nocturno o con las infraestructuras viarias. Ahora entiendo, viendo estos cuatro asuntos que son importantes dentro de una ordenanza de ruido, por qué aún, cuando el borrador está prácticamente terminado, si no terminado, ustedes todavía no traen la ordenanza a pleno. Gracias.

Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Gracias, señora Castro. Señor López.

D. Jesús López Alonso (PP): Estamos bastante en sintonía en algunas de las cosas que ha comentado. Sí que le puedo decir que, durante los dos años que estuvimos con COVID, que estuvimos cerrados, como usted dice, bien que podían haber avanzado en esa redacción de la ordenanza sin tener muchos desvíos de.... Y no le hablo por el señor Zúñiga, hablo por el equipo de gobierno anterior. También, sí. Las videoconferencias se hacían, y desde urbanismo se hacían bastantes.

Añadido a la extensa lista de actuaciones que hemos realizado, le voy a comentar lo que tenemos previsto a medio plazo, como es, mantener la labor policial. Monitorización acústica de Bretón de los Herreros para disponer de información real y continua, que está metido en presupuesto. Seguiremos trabajando con los hosteleros para que tomen conciencia, mucha mayor conciencia del problema. Que respeten las normas vigentes. Que controlen el ruido en sus terrazas. Y que eviten la acumulación de clientes en las puertas de sus locales. Estamos estudiando una campaña de concienciación desde el punto de vista de ciudadanía, no desde el punto de vista de hosteleros, en la que esperamos puedan y quieran participar los propios vecinos de la ciudad, vecinos de las zonas afectadas.

Convocaré la mesa del ruido. Lo tenía escrito. No es que lo haya dicho usted. Esa mesa que no se convocó, que no se convoca desde el 2018.

Y, por supuesto, finalizaremos el borrador de la nueva ordenanza. Esa ordenanza que está en vigor desde 2005. 2018, mesa del ruido, la última vez. Y el año 2005 la ordenanza de ruidos. Ustedes estuvieron cuatro años, pero dejaron en el cajón todo lo que se refiere tanto a la ordenanza de ruidos como a la ordenanza de terrazas.

El equipo de gobierno está trabajando duro para conseguir que Logroño sea una ciudad más habitable, mucho más que cuando llegamos, con un equilibrio entre las actividades económicas y lúdicas, con la calidad de vida de sus vecinos. Muchas gracias.



Sra. Presidenta (Dª María Leonor González Menorca PP): Muchas gracias, señor López Alonso. Dado que no hay más puntos en el orden del día, se levanta la sesión. Muchas gracias.



De todo lo que antecede doy fe y extiendo como Secretario la presente acta en 158 folios mecanografiados y numerados.

Presidenta del Pleno

María Leonor González Menorca

Secretario General del Pleno

Angel Medina Martínez